



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Celeridad de los procesos de alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Hinostroza Untiveros, Joel Marco (orcid.org/0000-0001-8975-5642)

ASESOR:

Mag. Garcia Diaz, Consuelo Elizabeth (orcid.org/0000-0001-7603-7377)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de familia, derechos reales, contratos y responsabilidad civil contractual y extracontractual y resolución de conflictos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo a las personas que han hecho posible que esté aquí: mis queridos profesores de muchos años, quienes han sido mis guías y mentores en mi camino hacia la educación superior. Agradezco su dedicación y cercanía, por inspirarme y por enseñarme no solo sobre las materias que he estudiado, sino también sobre la vida misma. Los recuerdo con mucho cariño y les estaré eternamente agradecido.

AGRADECIMIENTO

Quiero dedicar un apartado especial a mi familia y amigos, quienes han sido un pilar fundamental en mi vida y en la culminación de este trabajo. Su apoyo, comprensión y disposición han sido invaluable y no podría haber llegado hasta aquí sin ellos.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GARCIA DIAZ CONSUELO ELIZABETH, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022", cuyo autor es HINOSTROZA UNTIVEROS JOEL MARCO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 05 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GARCIA DIAZ CONSUELO ELIZABETH DNI: 10730037 ORCID: 0000-0001-7603-7377	Firmado electrónicamente por: CGARCIADI21 el 09- 07-2023 19:52:01

Código documento Trilce: TRI - 0572024



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, HINOSTROZA UNTIVEROS JOEL MARCO estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
HINOSTROZA UNTIVEROS JOEL MARCO DNI: 73103916 ORCID: 0000-0001-8975-5642	Firmado electrónicamente por: JHINOSTROZAU el 09- 07-2023 20:11:26

Código documento Trilce: INV - 1320553

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Pag

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS	vii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II.MARCO TEÓRICO	4
III.METODOLOGÍA.....	9
3.1. Tipo y diseño de investigación:.....	9
3.1.2. Tipo de Investigación:.....	9
3.1.2 Diseño de investigación:.....	10
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	10
3.3 Escenario de Estudio.....	11
3.4. Participantes:	12
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.6. Procedimiento	16
3.7. Rigor científico.....	17
3.8. Método de análisis de datos	18
3.9. Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	20
V. CONCLUSIONES.....	46
VI. RECOMENDACIONES.....	47
REFERENCIAS	45
ANEXOS	

Índice de tablas	Pag
Tabla N°1 – Matriz de Consistencia	11
Tabla N°2 – Lista de participante	12
Tabla N°3 – Lista de documentos	15
Tabla N°4 – Validación de la guía de entrevista	18
Tabla N°5 – De la discusión del Objetivo Genera	34
Tabla N°6 – De la discusión del Objetivo Específico 1	37
Tabla N°7 – De la discusión del Objetivo Específico 2	40

Índice de gráficos y figuras	Pag
Figura N°1 – Gráfico sobre los métodos de análisis de información	19
Figura N°2 – Coincidencias de Participantes pregunta 1	21
Figura N°3 – Coincidencias de Participantes pregunta 2	23
Figura N°4 – Coincidencias de Participantes pregunta 3	24
Figura N°5 – Gráfico sobre la Presencia física de los sujetos procesales	45

Resumen

La investigación, refiere sobre la celeridad que tienen los juzgados de paz letrados de independencia, al momento de notificar las resoluciones que emanan de los procesos de alimentos, por ende, se planteó como objetivo general, Establecer de qué manera el acto de notificación incidiría en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022, con la finalidad de hallar las soluciones a la problemática que a la fecha existe; de manera que, se aplicó como metodología de estudio el enfoque cualitativo, a nivel descriptivo, tipo básico, diseño teoría fundamentada. Con relación dogmática, se utilizó como técnica para la recopilación de datos e información, las técnicas de entrevista y análisis de fuente documental, con sus respectivos instrumentos que fueron la entrevista y guía de análisis documental. Llegando a concluir en los resultados que, una incorrecta notificación incidiría negativamente en la celeridad de los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrado de independencia, para la toma de conocimientos de los actos procesales por la parte demandada, y como recomendación final se sugirió que se debería implementar diversas medidas o mecanismos a fin de asegurar una correcta notificación que faciliten el proceso judicial.

Palabras clave: Celeridad, notificación, mecanismo, demanda, proceso.

Abstract

The investigation refers to the speed that the justices of the peace, lawyers of independence, have when notifying the resolutions that emanate from the maintenance processes, therefore, it was proposed as a general objective, to establish how the act of notification would affect the speed of the Alimony Processes of the peace courts in Independencia, 2022, in order to find solutions to the problems that exist to date; So, the qualitative approach was applied as a study methodology, at a descriptive level, basic type, grounded theory design. With a dogmatic relationship, interview techniques and documentary source analysis were used as a technique for collecting data and information, with their respective instruments, which were the interview and documentary analysis guide. Concluding in the results that an incorrect notification would have a negative impact on the speed of the maintenance processes of the justices of the peace, an independent lawyer, for the taking of knowledge of the procedural acts by the defendant, and as a final recommendation it was suggested that various measures or mechanisms should be implemented in order to ensure correct notification that facilitates the judicial process.

Keywords: speed, notification, mechanism, demand, process.

I. INTRODUCCIÓN. - La investigación dará un análisis a los acontecimientos relacionados a las dilataciones que surgen durante los procesos judiciales por alimentos llevados en los juzgados a nivel nacional e internacional, el cual representa uno de los motivos por los cuales muchos menores de edad aun no cuentan con una sentencia que consolide y estipule el monto necesario a percibir por parte de uno de sus progenitores en fin de resguardar el interés superior de los niños y adolescentes, actualmente en nuestra sociedad no se respeta ni cumple lo que es el principio de celeridad procesal, esto se debe al deficiente incumplimiento de los órganos encargados, lo que interrumpe a las notificaciones en los juzgados de familia, lo que altera e impacta los derechos de los que acciones como también de los que les representan.

En ese sentido, dentro del **plano internacional** de los procesos judiciales, está actualmente regido por el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICS) como parte de los procesos empleados para asegurar el cumplimiento y el respeto de las leyes y derechos que resguardan a los ciudadanos, es posible apreciar en países desarrollados que los sistemas de justicia aprovechan al máximo las herramientas de las que disponen para mantener la celeridad de los casos.

De ese modo, a **nivel nacional** la ciudadanía peruana percibe de una forma negativa la manera en que se administra el sistema de justicia, por lo que la confianza reflejada hacia las entidades encargadas de regular los procesos judiciales se ha deteriorado con el paso del tiempo, pues los resultados obtenidos dentro de las problemáticas que son llevadas a juicio no siempre son los más

De esa manera, dentro de la **realidad problemática** es relevante considerar que a partir del brote pandémico causado por el virus del SARS-CoV-2, se dispuso un confinamiento obligatorio y se suspendieron varias de las actividades fiscales y del sistema judicial peruano, aplazando los procesos por periodos de tiempos inciertos, por lo que la inclusión de las nuevas tecnologías trajo consigo una serie de herramientas que cambiaron la perspectiva acerca de las modalidades tradicionales

que se utilizaban dentro de los procesos judiciales, en ese sentido, salvaguardar la celeridad de estos procesos mediante mecanismos efectivos que cumplan con los plazos en el menor tiempo posible, puede tener un impacto positivo en beneficio de las niñas, niños y adolescentes. De ese modo, se encuentra la **necesidad de investigar** cuales pueden ser los motivos y las consecuencias de que un indebido acto de notificación a las partes pertinentes del juicio sea parte de los escenarios cotidianos que acontecen en los juzgados de paz letrados de Independencia.

Por lo tanto, dentro del **contexto social** la modernización tuvo un impacto positivo directo en las diferentes etapas que componen los procesos judiciales, desde el inicio de la demanda hasta el momento que finaliza el juicio y se expide una sentencia, dando lugar a los principios de flexibilizaciones, concentración, celeridad y oralidad, haciendo uso de las herramientas tecnológicas que se tenga a disposición ya que muchos de los trabajadores pertenecientes a los juzgados de paz letrado se aprovechaban del poder que ejercen y mediante justificaciones como la carga procesal, excusaban la falta de puntualidad en las fechas pactadas para los procesos judiciales.

Por esa razón, el trabajo de investigación plantea como **problema general**: ¿De qué manera el acto de **notificación** incidiría en la **celeridad** de los **Procesos de Alimentos** de los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022? teniendo como **problema específico 1**: ¿Cómo se vulneraría el **debido proceso** ante el **incumplimiento del plazo** de las **notificaciones** judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia,2022? Además, el **problema específico 2**: ¿Cómo afectaría al **principio de celeridad procesal** cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los **procesos de alimentos** de los juzgados de paz letrados de Independencia,2022?

En ese sentido, la justificación de la investigación radica en que permitirá reforzar a **nivel teórico**, los conceptos relacionados a la demora en el proceso de alimentos por la lenta notificación, donde se encuentran englobadas las herramientas que se emplean actualmente para realizar las notificaciones, las cuales necesitan

adaptarse en el sistema judicial peruano, del mismo modo se analizara la problemática relacionada a la celeridad de los procesos de alimentos que se llevan en los juzgados de paz letrados del distrito de Independencia durante el año 2022, por otro lado, a **nivel practico** brindará medidas o protocolos de regulación jurídica a través de próximas reformas legislativas relacionadas a la protección de los vástagos menores de edad en un menor tiempo y se justifica a **nivel metodológico** por ser un tipo de investigación cualitativa, la cual requerirá el uso de instrumentos relacionados a este enfoque, tales como la entrevista semiestructurada.

Asimismo, se plantea como **objetivo general**: Establecer de qué manera el acto de notificación incidiría en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022 y como objetivo **específico 1**: Analizar cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia,2022. Y como objetivo **específico 2**: Analizar cómo afectaría al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia,2022.

Concluido el trabajo de Investigación se demostrará como **supuesto general**: El acto de notificación incidiría de manera negativa en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022, porque ralentiza la celeridad de estos procesos. Y como supuesto **específico 1**: Se vulneraría el debido proceso por el incumplimiento de plazo dentro del proceso de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia,2022. como supuesto **específico 2**: Se afectaría negativamente al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia,2022.

II.MARCO TEÓRICO. - Como parte de la rigurosidad científica seguida para la estructuración del trabajo, se realizó la búsqueda y rastreo de investigaciones que serán consideradas como antecedentes al actual estudio, teniendo como categoría del estudio a los “procesos de alimentos” cuyas sub categoría son “Debido Proceso” (DP) y “principio de celeridad procesal” (PCP), igualmente la segunda categoría es la “notificación” y sus sub -categorías son “incumplimiento del plazo” y “no se consigna la dirección correcta de las partes procesales”, analizando a través de estudios, artículos y libros la información relevante acerca de estos constructos.

Como **antecedente nacional**, Echegaray y Grados (2021) la **celeridad procesal** tiene una disminución en lo que son el proceso de exoneraciones alimenticios, ya que absorbe el tiempo ahorro y esfuerzo, entonces esta se encargan hora de darle tiempo posible para que haya una pronunciación judicial y haga frente a los alimentos que se tiene que reconocer por derecho, de tal manera la celeridad procesal se asoció completamente con la **eficacia** que cumple y rige en los órganos jurisdicción canales para tener una adecuada aplicación sin una demora alguna ni mucho menos existe dilataciones de cargo.

Cornejo (2016) busca establecer cómo se aplica el principio de economía a la **celeridad procesal** y como conclusión los principios constitucionales y civiles están en nuestro propio ordenamiento legal, ya que existe una tutela jurisdiccional efectiva que es puesta por la carta magna y dentro de ella menciona los distintos principios procesales, como lo que es al principio de la economía procesal ya que esta se basa mediante el principio exoneración de alimentos que rige como un requisito y presupuesto ya que influye totalmente a la economía procesal para poder distinguir lo que es la exoneración de alimentos y el proceso de alimentos.

La celeridad procesal es importante por varias razones. En primer lugar, está relacionada con el acceso a la justicia. Cuando los procesos son lentos y se prolongan en el tiempo, puede generar desigualdad entre las partes, especialmente si una de ellas tiene menos recursos económicos o técnicos para afrontar un proceso largo. Además, una justicia lenta puede llevar a que los ciudadanos pierdan la confianza en

el sistema judicial. Por otro lado, la celeridad procesal también está relacionada con la eficiencia del sistema judicial. Un proceso ágil permite resolver los casos de manera más eficiente, evitando la acumulación de expedientes y optimizando los recursos disponibles. Esto beneficia tanto a los usuarios del sistema judicial como a los propios operadores de justicia. Para lograr la celeridad procesal, es necesario establecer plazos claros y realistas, agilizar los trámites administrativos, contar con un personal judicial capacitado y eficiente, implementar tecnologías que faciliten la gestión de los casos, y promover una cultura de eficiencia y responsabilidad en todos los actores involucrados en el proceso judicial.

Huanambal (2022) hace mención que debido a la carencia de celeridad en los procesos se tiene que originar más empleos y hace contrataciones a auxiliares jurisdiccionales y a magistrados para que haya una menor carga procesal y que tenga un fin de acelerar el proceso, igualmente dentro de ello se tiene que considerar la capacidad económica ya que en el **proceso de alimentos** es un tema muy riguroso e importante para la vida del menor, dentro de ello, se encuentran los gastos de alimentación, educación, salud, recreación, chequeos eventuales, psicológicos, y/o cualquier problema que pueda tener el menor en su proceso de crecimiento.

El proceso de alimentos es una figura legal que tiene como objetivo principal garantizar el derecho a la alimentación de una persona. Se refiere a un procedimiento judicial mediante el cual se busca establecer una pensión alimenticia a favor de una persona que no puede satisfacer sus necesidades básicas de alimentación por sí misma. Normalmente, el proceso de alimentos se presenta cuando una persona, generalmente un menor de edad o un cónyuge, necesita recibir una contribución económica por parte de otra persona para cubrir sus gastos de alimentación. Este tipo de proceso puede surgir en diferentes situaciones, como en casos de divorcio, separación de parejas convivientes, filiación, entre otros. El proceso de alimentos se lleva a cabo ante un tribunal o juzgado competente, y se inicia mediante la presentación de una demanda por parte del beneficiario de los alimentos. En esta demanda se deben incluir los datos personales de las partes involucradas, la relación

familiar existente, los fundamentos para solicitar la pensión alimenticia, así como los montos y plazos propuestos.

Carhuancho y Huarcaya (2020) fijan los factores que vulneran el principio de celeridad en el proceso contencioso. cuantitativo, diseño: no experimental. Por tanto, se arribó a la conclusión que se tiene que implementar más especialistas, auxiliares, y secretarios, para el cumplimiento de **notificaciones** y poder agilizar las demandas y escritos que son proveídos por las personas que la solicitan para que tengan un proceso rápido y célere, no esperar más de 30 días y que quede expedita la causa, por ello es necesario que sean correctamente capacitados y usen diferentes herramientas que faciliten el estudio de investigación para admitir una demanda, de modo que no haya fallas y en el proceso haya grandes interrupciones de plazo y los resultados aparezcan como inexactos.

Reátegui (2021) El derecho se basa en regular la conducta de la persona, y dentro los actos procesales como lo es la notificación el ordenamiento jurídico que tenemos corresponde a aceptarlo y responderlo, ya que tiene fundamentos que distintas doctrinas lo emplaza al sentido de **notificación** y este se va a otorgar un cierto **tiempo u plazo** para que se pueda contestar ya sea una demanda o una petición, y ésta tiene un propósito de que las personas tengan el conocimiento que se le está abriendo un proceso, por tanto tiene el conocimiento y no vulnera su derecho, a menos que nunca haya podido ser notificado de manera correcta, donde las actuaciones serían diferentes.

Lorenzo (2021) menciona que las notificaciones judiciales en los centros poblados y comunidades campesinas no se dan de la forma correcta ya que no cumplen con todos los requisitos ni formalidades que dicte el código civil, estas **no son consignadas con los datos** completos en la misma cédula de notificación y eso induce al propio error hasta un 70% en los casos de notificación judicial, por ello mismo se solicita la nulidad de notificación ante el mismo órgano jurisdiccional, con la representación de un abogado que fundamentan las razones para declararse nulo el dicho **acto procesal de notificación**, de manera que el solicitante tiene que contratar

otros profesionales y modificar los costos para que puedan llevar su acto procesal y poder rendir el conflicto que estén llevando.

El debido proceso garantiza que todas las personas tengan derecho a un proceso legal justo, imparcial y equitativo, que incluye aspectos como la notificación adecuada, el derecho a ser escuchado, la presunción de inocencia y el derecho a la asistencia legal, entre otros. Es un principio fundamental para proteger los derechos individuales y la justicia en el sistema legal.

Como **antecedente internación**, Iza (2017) El consejo de judicatura se cree un nuevo mecanismo que pueda observar los plazos y términos en las notificaciones que están dispuestas ante la ley para que se puedan ejecutar y determinar el acto con su respectiva sanción, ya que ingresan todas las acusaciones judiciales, y no llegan a ser valoradas porque no cumplen los requisitos y al final son omitidas, que a la vez el consejo de judicatura tenga distintos monitores para que existe un seguimiento a las quejas que son presentadas ante el juez cuando no hayan cumplido los principios de celeridad que se dan en el proceso de alimentos, esta manera no se vulnerará el principio de interés del menor que puedan ejercer el derecho y están siendo vulnerados.

Paredes (2015) ser completamente competentes para llegar a resolver todos los casos, y dar un buen fijamente oh la pensión de alimentos, la tenencia compartida de los menores no emancipados, regímenes de visitas, ya que con esto pueden caer en un error y cometer distintas injusticias que perjudiquen la vida de los niños ante la mala elección de los progenitores, de tal manera que después del proceso que se tiene que haber un control pertinente por la judicatura, y una revisión mensual para que haya un excelente control hacia los padres o uno de los destinados.

Reina (2020) La aceptación de las investigaciones en su totalidad, del régimen de alimentos tiene que ser de manera precisa convincente, ágil, y sobre todo dar recursos económicos para la obtención documentaria y de la prueba que exigen las instituciones públicas o privadas, ya que hablando del proceso se tiene que cuidar el

bienestar del menor, porque se toca en la forma de supervivencia donde el menor comienza su desarrollo y no se puede estar postergando y alargando el proceso, es ahí donde aparecen las notificaciones ya que tienen que cumplir los requisitos completos para que más adelante en el proceso no se pueda perjudicar a las partes, y que la persona demandada tenga todo el conocimiento que se le ha abierto un proceso de alimentos.

Narváez (2010) consideró importante conocer las normas y el debido procedimiento, ya sé en cualquier caso pero en especial en el proceso de alimentos ya que tenemos que prevalecer la supervivencia del menor, con ello que tienen un comienzo por el daño que tiene el fin del matrimonio, ya que este proceso abre uno más donde se ve afectado el menor, ya que en las partes separadas inicien un proceso de tenencia compartida que se da en los juicios ordinarios, asimismo se tiene que reformar su código del niño y adolescente que menor tenga ayuda dentro del proceso como que sea evaluado por un especialista, psicólogo y que lleve terapias dentro del proceso y que no sea de una forma dolorosa y cree una confianza para que no se le afecte al proceso de crecimiento.

Rengifo (2022) Los artefactos tecnológicos tienen a accionar de forma más rápida y completa ya que se notifica de una forma muy exclusiva, porque se le puede notificar vía correo vía WhatsApp, vía celular o llamada, para ello se tiene que armar una buena normativa y junto a la jurisprudencia implementar expedientes electrónicos sean públicos o privados para garantizar que todas las partes tengan el conocimiento y garantizar de manera efectiva la notificación en los actos administrativos, como la toma de documentos soportes y que puedan perfeccionar la eficacia administrativa.

Las notificaciones tienen como objetivo principal garantizar el derecho de defensa y la participación de las partes en el proceso legal. A través de las notificaciones, se les brinda la oportunidad de conocer los actos procesales que les afectan, presentar sus argumentos y ejercer sus derechos. Generalmente, las notificaciones se realizan por escrito y se entregan personalmente a la parte interesada, su representante legal o a través de medios de comunicación oficial como

el correo certificado. También pueden realizarse mediante edictos, es decir, publicándolas en un diario oficial o en un tablón de anuncios de la entidad judicial. Es importante destacar que las notificaciones deben cumplir con requisitos específicos, como la identificación clara de las partes involucradas, la descripción precisa del acto o resolución notificada, la fecha y el lugar de entrega, entre otros detalles relevantes. Además, se debe respetar el plazo establecido por la ley para que la notificación sea válida.

Rodríguez (2016) Hace mención que el correo electrónico es una forma de notificar ya que tiene un rápido acceso a la información que se solicita y que se brinda y es más económico, dinámico y versátil para mantener la comunicación dentro del proceso, esta se considera un mecanismo que puede sostener cualquier persona o individuo en la transferencia y el diálogo de información, simplemente se tiene que corregir las normas y adecuarla a una buena jurisprudencia para que existan nuevos estudios que promuevan el nuevo sistema social y notificador.

Según los fundamentos conceptuales, se encuentra la celeridad procesal que son emitidos directamente el juez encargado del proceso de alimentos en el juzgado de paz letrado en independencia, dando impulsos al proceso. Por otro lado, debido proceso es una formalidad completamente al entorno de legalidad, ya que, defiende los derechos de todas las personas que cursan ciertos delitos u defensa en sus procesos, aparte tiene conexión con la notificación por consiguiente que si no hay una correcta notificación existe la pérdida de defensa y generaría el desconocimiento del proceso por errores de incumplimiento, en resumen, el notificar de forma incorrecta perjudica al proceso.

III.METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación:

3.1.2. Tipo de Investigación:

La investigación es de **tipo básico**, ya que, tiene el concepto con el autor Mantuano (2018) que menciona y precisa, este tipo de investigación se fija en la relación teórica, dogmática, y que sea pura, con el fin de aumentar el mismo conocimiento científico, sin juntar un experimento que es la practica (p.1).

En ese sentido, la vinculación al tema, radicó que se tiene que analizar si existe un vínculo en regulación jurídica si se logra dar una celeridad al proceso alimenticio, y los actos de notificación en los juzgado de paz letrado, distrito de independencia,2022, en el que nos permite llegar a examinar las características y distintos aspectos esenciales de las teorías establecidas por distintos expertos en procesal civil, la identificación de diversos parámetros en el ámbito de notificación que nos permite analizar el desbalance e incumplimiento de la notificación u omisiones, en los procesos llevados en los juzgados de paz letrado, cuyos resultado desprenden de una interpretación, análisis y conceptualización, de jurisprudencias nacionales, derecho cotejado, y de igual modo forman ingresar revistas indexadas norma legal y tesis.

Por tanto, el trabajo investigativo es nombrado cualitativo, que según escudo y Cortez (2018) menciona que la investigación se tiene descripciones en inserción de técnica y documentación, donde se encuentra la observación y entrevista, que se basa en reseñar y obtener los detalles de las personas, junto a su hecho y conocimiento, donde nace las alteraciones y comportamiento (p. 43).

3.1.2 Diseño de investigación:

En lo que refiere al diseño de investigación, se considera la teoría fundamentada y que pertenece plenamente a la inducción o toda información de datos que establecen ciertos modelos u teorías. Tienen relación clásica de Strauss y Glaser, que discuten ciertas diferencias entre ellos, el mencionado método versátil y riguroso, contra las diversas formaciones públicas y los niveles de educación.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización:

En sí como finalidad asentar las categorías, se tuvo que analizar y comprender

los distintos fenómenos que aguardaban sus conceptos, TUTFG (2021) categorías es una estrategia metodológica, por consiguiente, las categorías no sean más de 5 cuando hay investigaciones con un tema central y específico, encima, pueden tener subcategorías, con objetivo de tener un excelente desarrollo que alcancen un buen desarrollo a la investigación, cabe resaltar, para desmarcar las categorías, tiene que tener mantenimiento teórico para conceptualizar propiamente la investigación, con planteamientos de problema, sea el general o específico, juntos al objetivo de investigación que se manifiesta en la matriz de consistencia, las misma que mostrará en la siguiente tabla:

TABLA 1: Matriz de Categorización

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS
Procesos de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Debido Proceso. • Principio de Celeridad procesal
Notificación	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento del plazo. • No se consigna la dirección correcta de las partes procesales.

Fuente. Elaboración Propia

3.3 Escenario de Estudio:

En cuanto al escenario de estudio, se ha recolectado información física sobre derecho de familia. Se ha detectado que el lugar del problema se encuentra en el Juzgado de paz Letrado de Independencia, el cual es un sector que forma parte de Lima Norte, ubicado en la provincia y ciudad de Lima. Las instalaciones del poder judicial en sede Lima Norte se encuentran en este lugar, donde hay una gran concentración de

personas concedoras del derecho, incluyendo funcionarios públicos, servidores públicos y abogados especializados en la materia de familia.

3.4. Participantes:

Se han registrado innumerables casos en materia de alimentos que no han sido admitidos debido a la falta de celeridad y de notificación. Además, se ha llevado a cabo la extracción de datos de abogados especialistas en derecho de familia, de todos los ámbitos de estudio jurídico, empleando el instrumento de guía de entrevista. Se han creado y perfeccionado problemas planteados al trabajo de investigación para que los expertos puedan contestar.

De esa manera los participantes definidos para realizar el estudio serán 10 abogados especializados en derecho de familia de la zona judicial de Independencia.

TABLA 2: Lista de participantes de la investigación

N°	Apellidos y nombres	Grado académico	Cargo	Institución	Años de experiencia
1	Alegre Rubina Miguel Ángel	Bachiller en Derecho y ciencias políticas	Gerente General y abogado CAL 41285	Estudio Jurídico Alegre Rubina Abogado IRL	15 años de experiencia
2	Vivar Pineda Richard Santiago	Título de Abogado y Bachiller en Derecho y ciencias políticas	Abogado CAL 35002	Abogado Independiente	20 años de experiencia
3	Roberto Moisés	Bachiller en Derecho, Título de	Abogado CAL 13126	Estudio Jurídico	36 años de experiencia

	Miranda Moreno	Abogado y Magister en Derecho		Miranda Moreno & Abogados Asociados	
4	Caceda Ayllon Rogelio Cesar	Título de Abogado y Bachiller en Derecho y ciencias políticas	Abogado CAL 39505	Abogado Independiente	18 años de experiencia
5	José Andres Chuman Huaman	Título de Abogado y Bachiller en Derecho y ciencias políticas	Abogado CAL 39505	Abogado Centro de Conciliación Luz de la Verdad.	17 años de experiencia
6	Flavia Torres Copelo	Título de Abogado	CAL 46139	Abogada en ECADEP	5 años de experiencia
7	Darcy Rique García	Título de Abogado y Bachiller en Derecho y ciencias políticas	C.A.L 67526	Estudio de Investigación Darcy Rique	15 años de experiencia
8	Milagros García Mattos	Título de Abogado y Bachiller en Derecho y ciencias políticas	Reg. C.A.L. N° 46139	Estudio Ecadep	25 años de experiencia
9	Katia Vega Marchinares	Título de Abogado y Bachiller en Derecho y ciencias políticas	1er despacho de la 8va	Ministerio Publico	18 años de experiencia

10	Ronald Eduardo Vizarreta Zevallos	Título de Abogado y Bachiller en Derecho y ciencias políticas	Cal 33111	Estudio Ecadep	25 años de experiencia
-----------	-----------------------------------	---	-----------	----------------	------------------------

Fuente. Elaboración Propia

TABLA 3: Fuentes documentales

N°	Autor	Año	Título	Fuente	Base de Datos	Objetivo de la Investigación
1	Ley 28439	2004	Simplificación de procesos de alimento para la celeridad en los procesos de alimentos	Ley	https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgfc/diff/normatividad_alimentos/1_ley_28439.pdf	Objetivo General
2	Tribunal Constitucional	2020	Exp. N° 00475-2020-PA/TC	Jurisprudencia	https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/004752020AA.pdf	Objetivo General
3	Corte de Justicia	2020	Acuerdo Plenario N° 1-2016	Acuerdo	https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/deb14080431af710ad35bf	Objetivo específico 1

	de Ancash			Plenario	e6f9d33819/Xpdf?MOD=AJPERES&CACHEID=deb14080431af710ad35bfe6f9d33819	
4	Tribunal Constitucional	2020	. N° 00485-2020-PA/TC	Jurisprudencia	https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/004752020AA.pdf	Objetivo específico 1
5	Tribunal Constitucional	2021	Pleno.Sentencia 280/2021 EXP. N.° 05432-2016-PA/TC	Jurisprudencia	https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/05432-2016-AA.pdf	Objetivo específico 2
6	Tribunal Constitucional	2020	EXP. N.° 00495-2020-PA/TC.	Jurisprudencia	https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/00495-2020-AC%20Interlocutoria.pdf	Objetivo específico 2

Fuente. Elaboración Propia

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

La técnica que ha sido utilizado en esta investigación, han tenido una relación

con la **entrevista** y con los diversos objetivos de relación objeto o sujeto en materia de investigación, que ha reflejado un diálogo formal que permite generar un debate sobre la problemática y objetivos generales como también los específicos respecto a la Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación, de la misma forma, se ha utilizado análisis documental, porque se ha tomado de información teórica mediante tesis, proyectos investigativos, indexadas, etc., lo que permite dar aceptación al **análisis documental**, porque se ha tomado de información teórica mediante tesis, indexadas, p. investigativos, libros., lo que permite confirmar, asegurar, así como reafirma

Instrumento utilizado se recayó a **guía de entrevista**, permite determinar un correcto balance en lo que es notificar de manera idónea para que no haya percances en el proceso de alimentos y se agilicen todos los movimientos dentro del proceso, en cuánto la **guía de análisis**, que ha permitido alertar el valor y significado de la documentación en todo el curso, igualmente que ha podido brindar un sector, histórico, bibliográfica, los mismos que además, ha permitido dar una gran comparación de los reflejado por diversas fuentes citadas así como analizar las posiciones de los distintos concedores en la materia.

3.6. Procedimiento

En orden de llegar a los resultados de la investigación, se realiza la matriz de categorización apriorística que tiene el objetivo de identificar cuáles son las categorías y subcategorías que forman parte del actual estudio, por lo que las respuestas al instrumento seleccionado deben estar orientadas a estos apartados. De esa manera, se plantean los distintos requisitos y principios que son la parte general y parte específica, y logran su fin, realizando posterior a esto la búsqueda y revisión de la ingente literatura con la finalidad de consolidar los antecedentes y bases teóricas del trabajo. Por otro lado, se realiza la exposición de la metodología seleccionada para lograr los objetivos planteados, en ese sentido, luego de haber realizado estas

acciones, se lleva a cabo la estructuración de la que será la entrevista a emplearse para la recolección de la información, que fue previamente aprobada por un grupo de conocedores del derecho.

Entonces, posterior a estos puntos se dará forma a la discusión, conclusiones y recomendaciones pertinentes de acuerdo con la información obtenida por medio de estas entrevistas realizadas por los grandes especialistas en derecho de materia civil y familia.

3.7. Rigor científico

Este apartado se encarga de explicar el proceso que se emplea para asegurar la rigurosidad en los puntos aplicados dentro del proyecto, brindando credibilidad a los resultados, los cuales son parte de la recopilación de información verídica por parte de los participantes del estudio, quienes cuentan con experiencia dentro del derecho civil en temas de familia. Esto parte de la premisa de que todo fenómeno sometido a un proceso de investigación necesita reconstruirse y evaluarse a través de los estatutos y normativas postulados por la ciencia, lo que garantiza que los resultados obtenidos mediante estos métodos cuenten con un adecuado nivel de validez y se apeguen a la realidad de los hechos. (Espinoza, 2020). Por lo tanto, en un trabajo de tipo cualitativo, la subjetividad que se encuentra implícita en la mayoría de sus procesos es la característica que permite a los resultados tener cierto grado de flexibilidad, y sus técnicas siguen considerando un alto rigor científico (Cuba y Olivera, 2018).

TABLA 4: Validación de Guía de Entrevista

ESPECIALISTAS	CALIFICACIÓN	CONDICION
Vásquez Torres Arturo Rafael	95%	ACEPTABLE

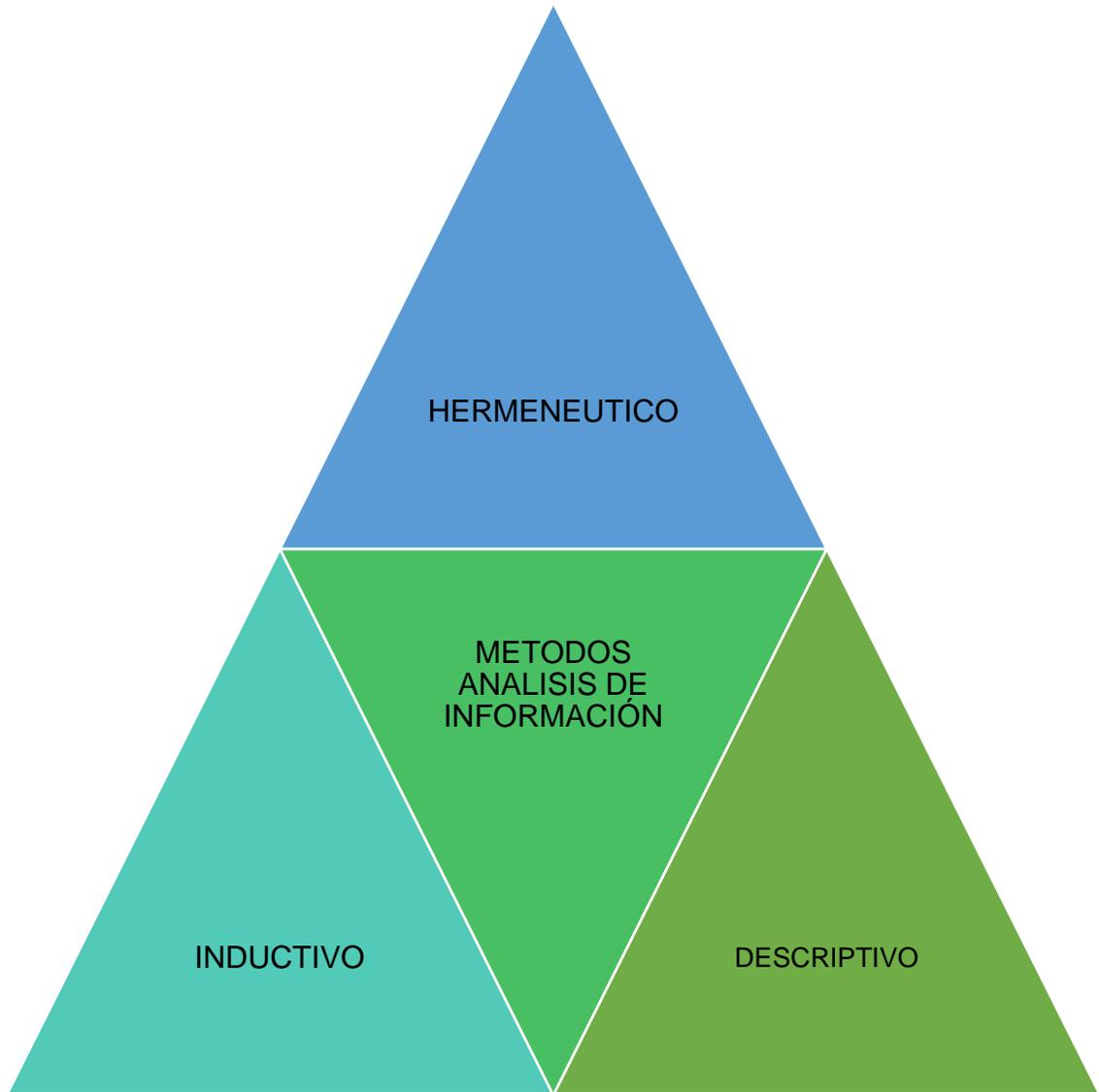
Docente UCV		
Mogollón Longa Johnny William	90%	ACEPTABLE
Docente UCV		
Lora Brenner Carlos Armando	95%	ACEPTABLE
Docente UCV		

Fuente. Elaboración propia

3.8. Método de análisis de datos

Según Arteaga (2020) análisis de datos se aplica de manera sistemática, ya que tiene modo técnico, tanto como diferentes estadísticas, ya que adapta, aplica y coloca el seguimiento de datos, de este modo, enlazar y concentrar, el orden de datos y en la forma de cómo se representan, también, Penalva (2015) mencionar que como instrumento de soporte, ayuda y asiste al investigador en análisis informativo, y como método aplicable **es hermenéutico, descriptivo, Inductivo** que se presentan en base a la entrevista, la misma donde se presenta como OG, igualmente, a los OE, que son desarrollado en esta tesis, en relación con ello, se utilizó las grabadoras de voz, zoom, videollamadas para después transcribir e interpretar todo el conocimiento que han tenido los resultados que se puedan debatir por las distintas opiniones que son puestas a nuestra realidad.

Figura N°1 – Gráfico sobre los métodos de análisis de datos



Fuente: Elaboración Propia

3.9. Aspectos éticos:

El estudio ha respetado lo que es la normativa legal, ya que, toda información que ha sido encontrada y recabada por medio de las entrevistas que responde a los "10" participantes. En tal manera ,se aplicó de forma concisa en las entrevistas una petición de consentimiento, para poder afirmar el trabajo haya sido acorde a ética, de esta manera se eliminó toda falacia y distintas alteraciones ,y no se elimine una buena

valoración de nuestro colaboradores, análogamente, con fin de garantizar el aspecto ético de la presente investigación, esto ha empleado distintos principios: un encuentro de prosperidad en todos los entornos, la virtud de la norma, como la justicia, ya que todo conocimiento extraído, así mismo, se dispuso las normas APA de 7ma edición, para cumplir los máximos requisitos para que se contemple la investigación junto a las guías correspondiente para y con ayuda del Turnitin concentrar nuestro conocimiento y también brindarles confianza al grupo de investigadores a futuro sobre estos estudios, así también respetamos a cada persona involucrada a esta investigación y declarándose óptima.

V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En base al capítulo, servirá para analizar toda información que se recopiló mediante los instrumentos utilizados de la guía de entrevista y el análisis documental:

En alusión e hincapié a nuestro **Objetivo General** “Establecer de qué manera el acto de notificación incidiría en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022”

Resultados obtenidos por parte de nuestros expertos entrevistados

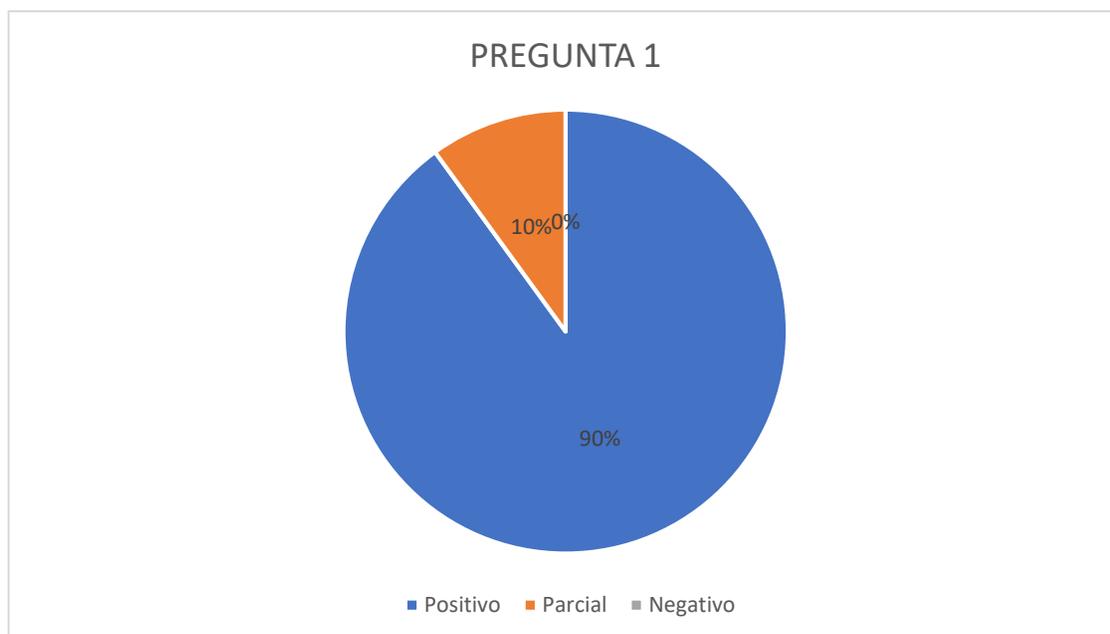
Como respuesta a la primera Interrogante Rubina (2023), Vivar (2023), Miranda (2023), Caceda (2023) han manifestado que si incidirían en asegurar la celeridad del proceso alimenticio, ya que, el notificador como el juzgado de paz letrado de independencia tiene que garantizar la información para que se dé la constatación de conocimientos al demandante y toda parte procesal necesaria al proceso, para apertura el comienzo de las audiencias de manera eficaz sin interrupciones en proceso, mencionando que si existe la interrupción por falta de las partes, el juzgado solo hará una extensión en el proceso para conceder la oportunidad a las partes.

Asimismo en la misma línea, Chuman (2023), García (2023), Vega (2023) Torres (2023), Rique (2023), ha mencionado que la notificación es totalmente crucial para la celeridad de los procesos alimenticios en los juzgados de paz letrado en

independencia, ésta tiene que ser de manera eficaz debidamente que las personas puedan tener el conocimiento y que se pueda afectar todos los procedimientos y dar todos los plazos que faciliten totalmente a la organización y la programación de audiencias a futuro, y que se evite reprogramaciones o algunos vicios que no están contemplados en el proceso.

Por otro lado, Vizarrata (2023) hace mención que es importante la celeridad en los procesos alimenticios con una buena notificación, pero hay ciertos actos procesales que no pueden ser omitidos por el interés superior del niño, ya que, si se espera a que todos sean notificados cuándo acabará un proceso.

Gráfico 2 - Coincidencias de Participantes pregunta 1



Teniendo como la **segunda interrogante**; En su opinión ¿Bajo la valoración de usted ¿Cree que existe una rápida o lenta notificación judicial en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

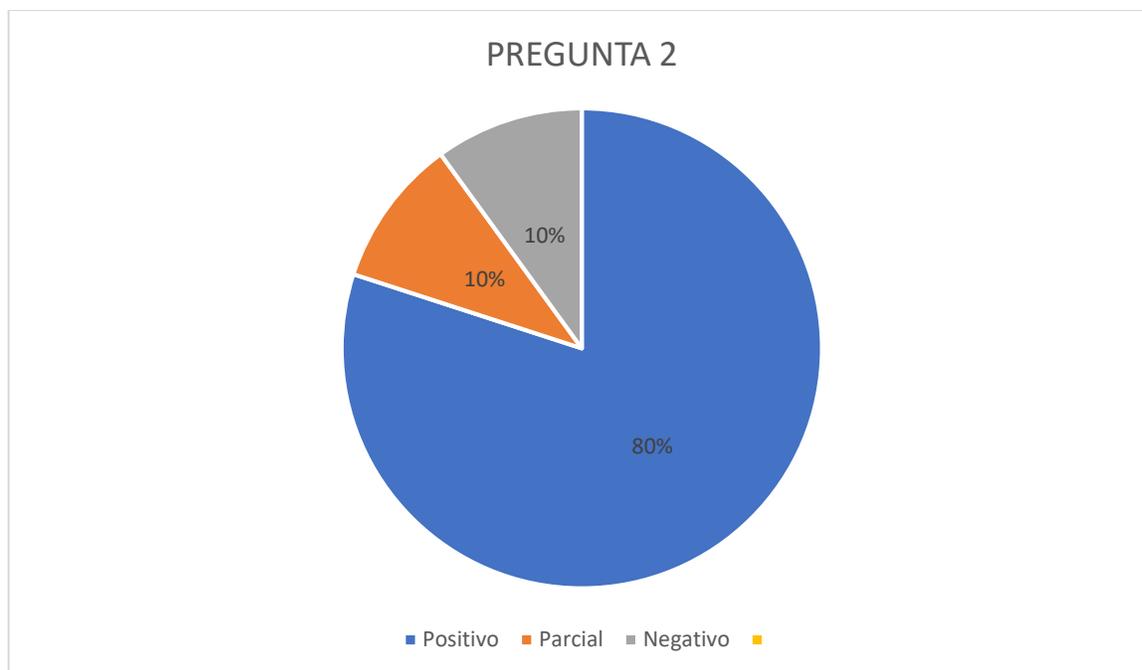
Resultados obtenidos por parte de nuestros expertos entrevistados

Como respuesta de los especialistas Rubina (2023), Vivar (2023), Miranda (2023), Caceda (2023), Chuman (2023), García (2023), Vega (2023), Rique (2023) coincidieron que una lenta notificación hace que el proceso de alimentos sea muy extensa, cuando debería ser de manera rápida, esto se basa en que no hay una ayuda material como las tecnologías GPS, un correcto domicilio del demandado, y más que todo falta de empatía que tiene el personal hacia ello, también está la ausencia que tiene la actualización de datos de las personas en su DNI, más que todo la conectividad electrónica que ayudaría a superar los problemas necesarios pero lamentablemente esta es demasiada complejidad para algunas personas que hacen que los procesos alimentos sean tan paupérrimos al momento de la notificación.

Por otro lado, Torres (2023) Si existe una notificación eficaz en la notificación, de modo, que todo proceso ha sido catalogado el involucramiento de las partes para la solución de conflictos, siendo así que no justifica que en algunos casos se haga una dilatación por confusiones en el proceso, así que hay personas que no quieren ser involucradas y tienden a obviar la notificación, lo que genera respuesta en contra al proceso solicitando extensiones para los medios probatorios u otros casos presentar otros recursos.

Así también Vizarreta (2023) también menciona que hay una notificación lenta porque el domicilio no se consigna de manera correcta quiere decir que también se necesita una ayuda de tecnología para poder encontrar a la persona y poderle notificar.

Gráfico 2 - Coincidencias de Participantes pregunta 2



Teniendo como **tercera interrogante**; Bajo el conocimiento de usted, ¿qué aspectos consideras que son fundamentales para agilizar y garantizar la celeridad en los procesos de alimento, teniendo en cuenta la importancia del acto de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia?

Resultados obtenidos por parte de nuestros expertos entrevistados

Rubina (2023) Vivar (2023) Miranda (2023) Caceda (2023) Chuman (2023) García (2023) Vega (2023) Torres (2023) Vizarreta (2023) el demandante sí es el que tiene que dar correctamente el domicilio del demandado, o de tal manera brindar un croquis con todas las referencias necesarias para que se puedan capacitar adecuadamente a las personas que son notificadores y con ese acto logren encontrar a las personas y darle el conocimiento, como por el control interno se tiene que supervisar el uso de la tecnología y de la digitalización para mejorar todo ámbito de aspecto en cuanto a ello en los procesos judiciales que sean ágiles y justos, ya que, no está de más que haya y exista un sistema judicial que multe progresivamente a las

personas que no tienen una ubicación correcta en sus DNI, quiere decir que se tienen que tomar en cuenta la conducta procesal que dichas personas pueden tener.

Por otro lado, Rique (2023) hace mención que la tecnología que es adecuadamente para el uso de la notificación añadirá celeridad, rapidez, y que será mucho más eficiente porque los correos electrónicos llegan a los segundos tal cual es los mensajes de texto o los diferentes medios tecnológicos para que se puedan reducir definitivamente la comunicación a todas las partes involucradas en los procesos de alimentos de familia en los juzgados de paz letrado de independencia

Gráfico 3 - Coincidencias de Participantes pregunta 3



Análisis e interpretación de las categorías a priori y emergentes

Respecto al Objetivo General

“Establecer de qué manera el acto de notificación incidiría en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022”

En la presente tesis se han observado ciertas **Categorías emergentes**, que no han sido tomado en cuenta ni desarrollado, sin embargo, los comentarios y el conocimiento de los entrevistados han incurrido a nuevas categorías, lo que amplía la investigación, por ende ingresa a la valorización y categorización del objetivo general, que no incidirían de manera correcta si no existiera una buena **sistematización** en los procesos del juzgado paz letra de independencia, que al final existe **retardos** por lo cual se necesitaría que todos los procesos existentes tengan **inspecciones** y **contribuciones**, por lo cual es juez no sería el juzgador como autoridad dentro del proceso.

Resultados Obtenidos de nuestra ficha de análisis de fuente documental

De acuerdo con nuestra fuente documental, que sostenga el objetivo general de Establecer de qué manera el acto de notificación incidiría en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022, **Ley 28439** menciona sobre las pensiones alimentarias se debe pagar en forma adelantado para que no se interrumpa un correcto proceso y que se haga una ejecución de sentencia, es por eso que los montos de pago tienen que ser determinados en la sentencia definitiva donde el juez ordena que el demandado tiene que abrir una cuenta nueva hacia el demandante con esto financieramente puede dar una pensión alimenticia sin reclamo alguno por el incumplimiento, es por eso que el demandado tiene la forma de defensa y se comprueba totalmente si ha habido un error en los pagos que hay y evitar cualquier tipo de problema o sanción, ellos se basa en todos los procesos alimenticios en el Perú, con fin que todas las personas tengan un conocimiento previo al iniciar un proceso judicial y más si es en el sector de población del juzgado de paz letrado de independencia.

En la misma línea encontramos al **Tribunal Constitucional 763/2020** que hace mención que tiene que respaldarse todo a un derecho constitucional que protege toda la información pública o privada como las pretensiones del demandante porque corresponde a la información que se relaciona a todos los trámites documentarios que

ha habido en un proceso y que no sean divulgados para que a futuro se le vea como una persona que no ha sabido ser responsable y relacionada a dañar u obstaculizar un proceso, como también el demandante que cumpla todos los requisitos previos que menciona el artículo 62 en el código procesal constitucional respetando el derecho al documento en fecha cierta es decir que las notificaciones las notificaciones tienen que ser de manera correcta y concreta para no perjudicar ningún tipo de proceso y que se vayan a la misma vez reguladas por los juzgados de paz letrado de independencia.

Buscamos en la tesis, que audiencias sean por la toma de conocimiento de los participantes que no se vulneré sus derechos fundamentales, como la defensa o se haya corrompido el debido proceso, también la inclusión de avances tecnológicos que hagan un desarrollo en el proceso civil, es fundamental que las parte sean notificadas de manera rápida para que no incurran a la dilatación al proceso de alimento en los juzgados de paz letrado de independencia.

En relación a nuestro **objetivo específico 1** Analizar cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia,2022, planteamos 3 interrogantes:

Resultados obtenidos por parte de nuestros expertos entrevistados

Teniendo como la **cuarta interrogante**, a su consideración, ¿cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento de plazo de las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrado de independencia?

Como respuesta de los especialista Rubina (2023) Vivar (2023) Rique (2023) Caceda (2023) Chuman (2023) García (2023) Vega (2023) Torres (2023) Vizarreta (2023) el incumplimiento de plazos de las notificaciones judiciales en los juzgado de paz letrado vulneraría completamente lo que es el debido proceso ya que afecta totalmente al derecho de defensa e igualdad de armas, para ello es totalmente esencial que se armen adecuadamente los plazos de notificación para proteger todos los derechos equivalentes a las partes que figuran en los procesos judiciales, como

resultado tienen un retardo en el proceso a la vez hay una cobertura económica de los alimentistas perjudican cuando el interés superior del niño y el mismo proceso tiene que garantizar el cumplimiento de lo adecuado a los notificadores para que se proteja a todos los involucrados durante el proceso, por esa misma razón se tiene que asegurar y proteger un proceso judicial justo y equitativo.

Por otro lado, Mirando (2023) así menciona que sí se vulneraría el debido proceso, pero el mismo procedimiento judicial como el juez tienen que tomar medidas amplias de corrección para que el alimentista no sea perjudicado de una manera total y soberbia.

Teniendo como la **quinta interrogante**, En su opinión, ¿De qué manera el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales vulneraría los derechos del alimentista por no tener orden judicial que obligue al pago de la Pensión de Alimentos?

A ello los entrevistados especialistas Torres (2023) Vega (2023) Chuman (2023) García (2023) Rubina (2023) Medina (2023) Rique (2023) Vizarrata (2023) respondieron que sí se considera que existe un incumplimiento de plazo en cuanto a las notificaciones judiciales ya que el alimentista no tiene acceso a alimentos, pierde la seguridad económica y tiene un desequilibrio, y esto es algo grave pues que el demandante debe esperar la asignación anticipada que dicte que se cumple algo inmediato además de muchos casos los procesos de alimentos se dan en base a sentencias y aprobar descripción.

Con una opinión relativa Chuman Miranda (2023) Vivar (2023) una manera severa el cumplimiento de plazo es que no hay un pago de pensión de alimentos que tienen que ser directamente con él derecho y la vida como la protección hacia el menor, ya que sobre los padres recae totalmente el cuidado a los hijos y brindarles la calidad de vida que merecen, es por ello que en los procesos de alimentos en el juzgado de paz letrado de independencia tienen que ser más ágiles en cuanto a ello porque afectan de manera severa o incluso perder una vida cuando hablamos de daños irreversibles en este caso sería al menor que no tiene la culpa alguna sobre la

irresponsabilidad que tienen sus progenitores y mucho menos los procesos judiciales que se encargan de apoyar estas incógnitas que se tienen en la vida de perjudicar al menor.

Teniendo como la **sexta interrogante**, bajo su experiencia, ¿Qué medidas o mecanismos consideras que podrían implementarse para prevenir o solucionar el problema del incumplimiento de plazo en las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrados de Independencia, en aras de garantizar el debido proceso en los procesos de alimentos?

Los especialistas Vivar (2023) Vega (2023) Chuman (2023) García (2023) Rubina (2023) Medina (2023) Rique (2023) Vizarreta (2023) Torres (2023) todos los entrevistados hacen la mención hacia simplificar y agilizar todo el proceso de notificación en los juzgados de paz letrado de independencia que garanticen de manera total un buen cumplimiento en los plazos y como el debido proceso en cualquier caso de alimentos en el sistema judicial peruano estos quieren agregar más tecnología a las notificaciones electrónicas, la capacitación y dar recursos adecuados al personal involucrado, la coordinación efectiva que tienen que tener las demás instituciones públicas como privadas ya sea bancos ya sean soportes o inclusive líneas tecnológicas para que acuerden con el estado al momento de notificar a la persona esto quiere decir que con ello existirá una mejora en la comunicación de las partes procesales.

Análisis e interpretación de las categorías apriostica y emergentes

Respecto al Objetivo Especifico 1

“Analizar cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia,2022”

En la presente tesis se observan nuevas categorías que se han apreciado en la nueva investigación, pero con el conocimiento de los entrevistados que están correctamente informados de la situación y casos diarios, han implementado categorías emergentes, que se utilizará para fines de nuestro conocimiento, si afectaría de manera que no existirá un comienzo adecuado ni un final previsto en el proceso por la toma de decisiones, por las interrupciones que generaría que las partes expongan que nunca fueron notificados o fueron notificadas de manera incorrecta, lo que mencionarían un **favorecimiento** para la otra parte, con ello **genera** que no existe un debido proceso por imparcialidad y que el proceso exista favorecimiento y no es **equitativo**.

Resultados obtenidos de nuestra ficha de análisis de fuente documental

De acuerdo a la fuente documental con fin de proteger y nutrir el primer objetivo específico, Analizar cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia, 2022, encontramos al pleno jurisdiccional en materia de familia que menciona que el debido proceso tiene que ver también con los plazos ya que tienen que ser completamente respetados por las partes y que sean declarados como citación en un plazo razonable y que sea totalmente obligatorio, que en los casos contrarios al notificarse incorrectamente, sean puestos a prórroga en cuanto si la persona tiene una citación procesal y no está habida como también no aparezca en su domicilio real que lo dispone el RENIEC debe ser sancionado totalmente a una multa administrativa, en la misma línea hayamos a Exp. N° 00475-2020-PA/TC, que refieren a los errores cometidos por los órganos judiciales al momento de notificación en los distintos actos procesales que son recurrentes y no tienen conocimientos emitidos por las distintas resoluciones y con ello impide injustamente a las impugnaciones o cuestionamientos al interior del proceso judicial es motivo que el tribunal constitucional ha declarado fundada la demanda que ordena retrotraer el proceso judicial de alimentos de forma instantánea ya que existen vicios de notificar recurrentemente con

la demanda al personal e intervinientes dentro del proceso judicial esto conlleva a que todas las notificaciones posteriores que se han emitido en el proceso alimentos sean no viciadas.

En concordancia con nuestro **Objetivo Especifico 2** sobre “Analizar cómo afectaría al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia,2022.”

Resultados obtenidos por parte de nuestros expertos entrevistados

Teniendo como la **séptima interrogante**, En mérito a su experiencia, **¿cómo afectaría al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia?**

Los entrevistados Vivar (2023) Vega (2023) García (2023) Rubina (2023) Medina (2023) Rique (2023) Vizarreta (2023) Torres (2023) Miranda (2023) mencionan que cuando no se consigna una dirección correcta las partes procesales dificulta totalmente lo que es la notificación y se generan requerimientos de subsanación, para ello se tiene que abrir nuevos recursos que anulen ello, una notificación repercute totalmente en forma negativa lo que es la celeridad procesal esto hace que exista dilataciones dentro del proceso que son totalmente innecesarias, por eso se necesita instruir totalmente a la persona para asegurar el paradero oficial de la persona que se le tiene que notificar para garantizar un buen proceso ágil y eficiente dentro de los procesos de alimentos y con ello la falta de consignación de la dirección de forma correcta es muy dificultosa porque no existen muchas personas donde tengan su dirección concreta mencionadas en su DNI o que tengan un lugar donde se les notifiquen todo o que se les brinde el conocimiento justo y concreto que se les ha abierto un proceso mediante el cual ellos tienen que responder, ya que, hablamos de un proceso de alimentos donde puede generar

muchos daños y no se mencionan las partes procesales más bien se menciona al menor ya que él sufre todas las repercusiones y ataques a su bienestar.

No obstante, en la misma línea Chuman (2023) menciona que afecta de manera secuencial procesal que las partes imputables agreden mente ponen una dirección incorrecta para que no exista una operación procesal en la notificación y esto se basa de forma análoga en cualquier acto procesal sin excepciones al derecho de alimentos, esto quiere decir que existen personas que simplemente quieren huir de la ley y no tomar el conocimiento de que existe algo contra ellos.

Teniendo como la **octava interrogante** Según su conocimiento, ¿Has enfrentado situaciones en las cuales la falta de consignación de la dirección correcta de las partes procesales ha generado demoras o retrasos significativos en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrados de Independencia, vulnerando así el principio de celeridad procesal?

Los entrevistados Vivar (2023) Vega (2023) García (2023) Chuman (2023) Medina (2023) Miranda (2023) hacen mención que por el mismo desconocimiento las partes no se encuentran en el proceso y se enteran a últimas instancias y se tiene que comenzar de nuevo ya que los peruanos no están acostumbrados al uso correcto del DNI, porque no los actualizan de manera correcta y concreta, se considera también que los administrados quienes deben brindar los domicilios correctos de los justiciables en manera que los jueces puedan cotejar la dirección domiciliaria declarada y consignada por la misma RENIEC, pese a ello no se da una buena valoración en la ubicación de las partes procesales, en la misma línea Rubina(2023) Rique (2023) Vizarrata (2023) Torres (2023) la consignación de la dirección correcta en las partes procesales hacen la mención a la demora y a cualquier tipo de retraso en el proceso de alimentos en el juzgado de paz letrado de independencia vulnerando lo que es el principio de celeridad procesal, lo que hace que los actos procesales se hagan requerir a una realización de múltiples intentos de notificación o distintos métodos alternativos por eso es importante garantizar una adecuada consignación de direcciones al inicio

del proceso y por ello evitar las demoras innecesarias para un trámite eficiente y no perjudicar a ninguna de las partes.

Teniendo como la **novena Interrogante**, Explique ¿Qué medidas o protocolos consideras que deben implementar en el sistema judicial peruano para garantizar que se consigne la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Independencia?

Vivar (2023) Vega (2023) García (2023) Chuman (2023) Medina (2023) Miranda (2023) Rubina(2023) Rique (2023) Vizarreta (2023) Torres (2023) hacen completamente una dimensión correcta que hay protocolos claros y que tienen que brindar nuevas capacitaciones para adecuar el uso de la tecnología y los distintos mecanismos de tributación para que se consigne una dirección completa sin errores y de tal manera que haya unos trámites eficientes en todos los casos, también consideran que las defensorías públicas de oficio tienen que asegurar una dirección brindada por el demandante sea correcta de manera que ellos tienen que corroborarlas, y que los operadores de justicia que son la mesa de partes lo adecuen correctamente para que la consignación de la dirección sea bajo sanción disciplinaria hacia las partes procesales, junto a ello la aparición de la reunión en forma que imita los tipos de recibo como de luz y de agua o distintas empresas prestadoras de sus servicios públicos en las direcciones incompletas o desactualizadas para ello el juez tiene que tomar garantías y solicitar apoyo de diferentes entidades como las municipalidades en fin de socializar y dar una nueva numeración actualizada y que sean registradas inteligentemente y que las bases de datos de las personas no sean ocultas y que se actualicen de forma contundente y permanente una vez al año.

Análisis e interpretación de las categorías apriostica y emergentes

Respecto al Objetivo Especifico 2

“Analizar cómo afectaría al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia,2022.”

Se observan nuevas categorías emergentes, que han sido propuestas por el propio conocimiento de los entrevistados por el trabajo, en todo proceso que se da en los juzgados de paz letra de independencia, tienen que existir una celeridad procesal mediante la participación de la notificación, pese a ello las malas consignaciones de la dirección de vivienda de las partes procesales, impiden que esto suceda, con ello se tiene que **implementar** nuevos mecanismos para que de manera certera se consigné una dirección correcta, y saber siempre de manera precisa donde las personas están habitando con ello se tiene que hacer una nueva **tramitación** en las sedes de reniec donde plasmen distintas direcciones donde se le pueda ubicar a la persona, bajo una nueva **consignación** de otro ente sancionador que corrobore y verifique dicho trámite.

De acuerdo con nuestra **f fuente documental**, que sostiene el segundo objetivo específico, Analizar cómo afectaría al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia,2022. Nos respaldamos mediante las opiniones del **Tribunal Constitucional con el expediente 05432-2016-** que hace mención al debido proceso porque existen varios casos de manera recurrente donde el Tribunal Constitucional afirma que, las partes tengan conocimientos con un tiempo previo para una preparación de defensa ante las distintas partes procesales, porque tengan un pleno conocimiento y no se haga mención a las faltas de notificaciones para que no haya vicios de nulidad en un proceso irregular por el incumplimiento total hora de notificar e impedir el derecho a la defensa y quedar involucrados a los vicios de nulidad en los procesos irregulares, el tribunal ha declarado fundada las demandas que sea ordenado reprogramar al momento que se cometió los vicios de notificación por incumplimiento tus previos que se dio, por las faltas graves que se cometió al momento de notificar y que simplemente se dio inicio al proceso vulnerando el derecho de defensa de la persona, lo cual hace retrotraer un proceso perjudicando el interés

superior del niño al no tener un sustento por las partes procesales y mucho menos ante un órgano judicial que efectúa su manera tan paupérrima y lenta.

En la misma línea el **Tribunal constitucional con el expediente N°00495-2020** infiere y hace mención que las garantías que trae un debido proceso se dan a los que participan en un proceso judicial en manera idónea, o de distinto índole que es el derecho a la pluralidad de instancias, al derecho de defensa, para que se den las motivaciones a las resoluciones que han pasado como mecanismos de defensa y que ya no exista esas lamentables dilataciones procesales por la falta de notificación en un proceso judicial de alimentos en esos atípicos procedimientos irregulares que se quieren pasear sobre un control constitucional en las vías judiciales en el juzgado de paz letrado de independencia.

DISCUSIÓN

De manera apartada, con la aplicación del método de triangulación, se confronta los datos o información recolectada en la guía de entrevista, como distintos aportes del análisis documental; la cual han dado base a la investigación, y como antecedentes nacionales e internacionales que han sido planteado al marco teórico.

Tabla N°5 – De la discusión del Objetivo General

OBJETIVO GENERAL

Establecer de qué manera el acto de notificación incidiría en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022

SUPUESTOS GENERAL

El acto de notificación incidiría de manera negativa en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022

Fuente: Elaboración propia

Para dar inicio a este nuevo punto de discusión se precisa que la **primera pregunta** con los entrevistados Rubina (2023), Vivar (2023), Miranda (2023), Caceda (2023) García (2023), Vega (2023) Torres (2023), Rique (2023) Siendo así, la mayoría de las participantes han dado conocer que, es totalmente esencial garantizar la celeridad en los procesos alimenticios como también representar una adecuada notificación que permita que las partes involucradas tienen que ser debidamente informadas y que tengan el pleno conocimiento que existe un proceso abierto donde puedan protegerse y que tengan el derecho a la defensa, esto quiere decir que las audiencias tienen que haber las representaciones de pruebas que contribuyan a una resolución más rápida en los tipos de casos que existen al igual que las notificaciones es fundamental que sean céleres en el proceso de alimentos de los juzgados de paz letrado en independencia con fin de garantizar plazos para presentar los tipos de recursos y que el juez programe y lleve a cabo las audiencias más eficientes en los procesos esto quiere decir que los procesos tienen que ser ágiles y concisos y no ver vacíos legales ni mucho menos alargamientos en el proceso que perjudicarían al menor.

No obstante Vizarrata (2023) menciona que si existe la espera que todos sean notificados perjudicaría el interés superior del niño, y el juez no toma decisiones el proceso nunca acabaría.

En alusión a la **segunda pregunta** Rubina (2023), Vivar (2023), Miranda (2023), Caceda (2023), Chuman (2023), García (2023), Vega (2023), Rique (2023) Sí coinciden que hay una notificación incorrecta está en el proceso de alimentos, por la misma espera de la toma de conocimientos, y que hay falencias en la ubicación de las partes procesales, con ello también tienen que verificar si ha sido correctamente notificado o todo lo contrario, es por ello se tiene que implementar nueva tecnología que ayudaría a la correcta notificación y no existiría ninguna dilatación ni tipos de confusiones dentro del proceso

Torres (2023) el mismo desvío que tiene la persona al no cumplir sus obligaciones disimula el desconocimiento, de tal manera que el proceso no rige

acuerdo a la norma y acuerdo a la ley, es por ello que el juez tiene que tener decisiones rigurosas como sancionadoras e interponer medidas más drásticas para que exista un buen personamiento en los juzgados de paz letrado de independencia.

En alusión a la **tercera pregunta** Rubina (2023), Vivar (2023), Miranda (2023), Caceda (2023), Chuman (2023), García (2023), Vega (2023), Torres (2023) Vizarreta (2023) y Rique (2023). En este contexto del sistema judicial y las notificaciones en los procesos judiciales de alimentos de familia en los juzgados de paz letrado de independencia, es fundamental que el demandante brinde correctamente el domicilio del demandado o proporcione un croquis detallado con todas las referencias necesarias para facilitar la ubicación de las personas por parte de los notificadores. La implementación adecuada de la tecnología y la digitalización en este proceso puede mejorar la eficiencia y rapidez de las notificaciones, garantizando que todas las partes involucradas estén debidamente informadas. Asimismo, se sugiere establecer un sistema judicial que aplique multas progresivas a aquellos que no proporcionen una ubicación correcta en sus DNI, lo que incentivaría un comportamiento procesal adecuado por parte de los demandados. En general, la combinación de tecnología, supervisión del control interno y una adecuada conducta procesal puede contribuir a que los procesos judiciales sean más ágiles y justos para todas las partes involucradas.

En esa secuencia, implementando con las fuentes documentales, para reforzar las posturas de los entrevistados, con el hallazgo de marco teórico con las aportaciones de Echegaray y Grados (2021) En que la celeridad procesal dentro del proceso de alimentos tiene que existir hoy exoneraciones alimenticios, a la parte demandante que mantiene a los menores, para que se les brinde tiempo ahorro y esfuerzos, por lo cual se tiene que encargar un correcto manejo judicial para que se les reconozca el derecho total y cumplirles de manera eficaz, hoy sin demoras ni mucho menos dilataciones que transgredan sus derechos fundamentales y vulneren la superioridad de del niño (p. 39).

De esta manera, se está confirmando totalmente la postura de investigación a la interpretación que se da los **discusiones**, llegando afirmar el **supuesto principal**, se ha concluido que el acto de notificación incidiría en forma perjudicial y en forma negativa al crear brechas en los procesos de los juzgados de paz letrado de independencia, ya que estaría generando un proceso lento cuando no hay una correcta notificación, para ello tienen que existir ciertos parámetros para evitar las rectificaciones, errores o distintos vicios materiales que atrasan el proceso cuando debería ser rápidos y precisos al igual como lo menciona la **ley 28439** que brinda de manera flexible el acceso a la justicia en los procesos de alimentos, dando apoyo a los problemas que suelen ser recurrentes a ello, como también menciona que protegen el bien de los partes dentro y fuera del proceso de alimentos.

Seguidamente y en relación con nuestro objetivo específico 1, se proyecta la siguiente tabla:

Tabla N°6 – De la discusión del Objetivo Específico 1

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Analizar cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia,2022.

SUPUESTOS ESPECIFICO 1

Se vulneraría el debido proceso por el incumplimiento de plazo dentro del proceso de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia,2022.

Fuente: Elaboración propia

En concordancia a la **cuarta pregunta** los entrevistados Rubina (2023), Vivar (2023), Rique (2023), Caceda (2023), Chuman (2023), García (2023), Vega (2023), Torres (2023) y Miranda (2023) señalan que el incumplimiento de los plazos de notificación en los juzgados de paz letrado vulnera el debido proceso, afectando el derecho de defensa y la igualdad de armas. Es esencial establecer plazos adecuados

para proteger los derechos de todas las partes involucradas en los procesos judiciales, evitando retrasos que perjudiquen a los alimentistas y afecten el interés superior del niño. Además, se debe garantizar una capacitación adecuada para los notificadores, asegurando un proceso justo y equitativo. Si bien se reconoce la vulneración del debido proceso, es responsabilidad del juez implementar medidas correctivas amplias para evitar perjuicios graves al alimentista. En resumen, es fundamental salvaguardar los derechos de todas las partes involucradas y corregir cualquier deficiencia en el proceso judicial para garantizar la justicia y equidad en el sistema.

De igual manera, se tiene la **Quinta pregunta** Torres (2023) Vega (2023) García (2023) Rubina (2023) Medina (2023) Rique (2023) Vizarreta (2023) coinciden en que existe un incumplimiento de plazos en las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en el juzgado de paz letrado de independencia. Este incumplimiento tiene consecuencias graves para el alimentista, quien pierde acceso a alimentos y seguridad económica, lo que genera un desequilibrio en su vida. Es fundamental que se establezcan plazos más ágiles y se garantice el cumplimiento de las obligaciones de pensión de alimentos, ya que esto afecta directamente el derecho y la vida del menor, así como la responsabilidad de los padres de brindarles una calidad de vida adecuada.

En cambio, Chuman (2023), Miranda (2023) y Vivar (2023) mencionan que los procesos judiciales deben apoyar y proteger de manera plena a los menores en estas situaciones, evitando daños irreversibles y responsabilizando a los progenitores por su irresponsabilidad. En resumen, es necesario mejorar y agilizar los procesos judiciales de alimentos para garantizar el bienestar y los derechos de los alimentistas, especialmente de los menores involucrados.

Seguidamente, respecto a la **sexta pregunta** Vivar (2023) Vega (2023) Chuman (2023) García (2023) Rubina (2023) Medina (2023) Rique (2023) Vizarreta (2023) Torres (2023) coinciden en la necesidad de simplificar y agilizar el proceso de notificación en los juzgados de paz letrado de independencia para garantizar un cumplimiento adecuado de los plazos y el debido proceso en los casos de alimentos en el sistema judicial peruano. Para lograr esto, proponen la implementación de más

tecnología en las notificaciones electrónicas, así como la capacitación y dotación de recursos adecuados al personal involucrado. Además, destacan la importancia de una coordinación efectiva entre las instituciones públicas y privadas, como bancos y proveedores de servicios tecnológicos, para establecer acuerdos con el Estado en el momento de la notificación. Estas mejoras en la comunicación entre las partes procesales contribuirán a un proceso más eficiente y justo. En resumen, es fundamental introducir cambios tecnológicos y fortalecer la coordinación institucional para mejorar el sistema de notificaciones en los procesos judiciales de alimentos en el Perú.

En la misma secuencia, implementando con las fuentes documentales, para brindar conocimiento de los entrevistados, y con el hallazgo del marco teórico con las aportaciones de antecedentes.

Reina (2016) se menciona que el hecho que exista una celeridad procesal y que el juez encargado acceda a los impulsos del proceso, eliminando toda formalidad del entorno la legalidad, estaría vulnerando el debido proceso, hoy ya que, no hay una conexión directa a la notificación correcta y esto genera un declive al derecho a la defensa, entonces se tiene que informar de manera correcta si no perjudicaría al proceso y de antemano al menor (p. 19).

De acuerdo a la fuente documental con fin de proteger y nutrir el primer objetivo específico, Analizar cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia, 2022, encontramos al pleno jurisdiccional en materia de familia que menciona que el debido proceso tiene que ver también con los plazos ya que tienen que ser completamente respetados por las partes y que sean declarados como citación en un plazo razonable y que sea totalmente obligatorio, que en los casos contrarios al notificarse incorrectamente, sean puestos a prórroga en cuanto si la persona tiene una citación procesal y no está habida como también no aparezca en su domicilio real que lo dispone el RENIEC debe ser sancionado totalmente a una multa administrativa, en la misma línea hayamos a Exp. N° 00475-2020-PA/TC, que refieren

a los errores cometidos por los órganos judiciales al momento de notificación en los distintos actos procesales que son recurrentes y no tienen conocimientos emitidos por las distintas resoluciones y con ello impide injustamente a las impugnaciones o cuestionamientos al interior del proceso judicial es motivo que el tribunal constitucional ha declarado fundada la demanda que ordena retrotraer el proceso judicial de alimentos de forma instantánea ya que existen vicios de notificar recurrentemente con la demanda al personal e intervinientes dentro del proceso judicial esto conlleva a que todas las notificaciones posteriores que se han emitido en el proceso alimentos sean no viciadas.

Es así que, sí confirmamos la postura de la investigación, que mediante la interpretación, el análisis y discusión se ha llegado a afirmar que el primer supuesto específico planteado concluye que, el incumplimiento del plazo de la notificación judicial en el juzgado de paz letrado de independencia si vulneraría al debido proceso, afectando al derecho de defensa de las partes, esto sucede cuando no se respeta los plazos de notificación, generando que las partes no reciban un correcto emplazamiento a fin de que puedan contestar o absolver, es por eso que existen varios incumplimientos a las notificaciones judiciales en el juzgado de paz letrado de independencia que afecta el derecho a la defensa como a la igualdad de armas es por eso que, no hay una confianza totalmente en el sistema judicial que garantice un equilibrio adecuado al plazo de notificación para que se pueda representar el derecho de las partes y asegurar un proceso judicial de manera equitativa y correcta, por ello que se han implementado nuevos mecanismos de notificación en el proceso de alimentos como en los distintos procesos judiciales que se llevan en el juzgado de paz letrado de independencia, como notificar bajo casilla electrónica a los abogados e igual darles conocimiento a las partes procesales mediante tecnologías diferentes como WhatsApp, correos u otros medios tecnológicos.

Seguidamente y en relación con nuestro objetivo específico 2, se plasmará la siguiente tabla:

Tabla N°7 – De la discusión del Objetivo Específico 1

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar cómo afectaría al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia,2022.

SUPUESTOS ESPECIFICO 2

Se afectaría negativamente al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia,2022.

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la **Septima Pregunta** los entrevistados mencionan Vivar (2023), Vega (2023), García (2023), Rubina (2023), Medina (2023), Rique (2023), Vizarreta (2023), Torres (2023), Miranda (2023), Chuman (2023) la falta de consignación de una dirección correcta en las notificaciones judiciales genera dificultades y requerimientos de subsanación, lo que repercute negativamente en la celeridad procesal. Esto conlleva dilataciones innecesarias en el proceso, afectando su agilidad y eficiencia, especialmente en los casos de alimentos donde el bienestar del menor está en juego. Es crucial instruir y asegurar la ubicación oficial de la persona a notificar para garantizar un proceso adecuado. Sin embargo, es común encontrar dificultades debido a la falta de direcciones precisas en los documentos de identidad y la falta de un lugar conocido para recibir notificaciones. Se menciona que algunas partes procesales pueden intencionalmente proporcionar direcciones incorrectas para evitar ser notificadas y evadir la ley. En resumen, es fundamental abordar este problema para garantizar un proceso judicial efectivo y proteger los derechos de los involucrados, especialmente los menores en los casos de alimentos.

Por otro lado, en la **octava pregunta** Vivar (2023), Vega (2023), García (2023), Chuman (2023), Medina (2023), Miranda (2023) se destaca que debido al desconocimiento y la falta de actualización adecuada de los documentos de identidad

(DNI) por parte de los ciudadanos peruanos, las partes en un proceso judicial a menudo no se encuentran enteradas hasta etapas tardías. Esto genera la necesidad de reiniciar el proceso desde el principio. Además, se menciona que los administrados, es decir, las partes involucradas, deben proporcionar correctamente las direcciones domiciliarias de los involucrados para que los jueces puedan verificar la información con la base de datos de la RENIEC. A pesar de ello, no se le otorga suficiente importancia a la ubicación precisa de las partes procesales. En resumen, es fundamental mejorar la conciencia y el cumplimiento de los ciudadanos peruanos en relación con la correcta actualización de sus DNI, y se debe dar una mayor valoración y consideración a la ubicación precisa de las partes en los procesos judiciales. Esto ayudará a evitar retrasos innecesarios y garantizar un proceso más eficiente y efectivo.

En la misma línea Rubina (2023), Rique (2023), Vizarreta (2023) y Torres (2023) la consignación correcta de la dirección en las partes procesales es crucial para evitar demoras y retrasos innecesarios en los procesos de alimentos en el juzgado de paz letrado de independencia, y para garantizar el principio de celeridad procesal. La falta de una dirección precisa puede dar lugar a múltiples intentos de notificación y a la aplicación de métodos alternativos, lo que genera demoras y perjudica la eficiencia del trámite. Es fundamental asegurar una adecuada consignación de direcciones desde el inicio del proceso, para así evitar retrasos innecesarios y garantizar un trámite eficiente que no perjudique a ninguna de las partes involucradas. En resumen, la consignación correcta de las direcciones es esencial para agilizar el proceso y proteger los derechos de todas las partes.

Finalmente en la **novena pregunta** Vivar(2023), Vega(2023), García (2023), Chuman (2023), Medina (2023), Miranda (2023), Rubina(2023), Rique (2023) Vizarreta (2023),y Torres (2023) es necesario establecer protocolos claros y brindar capacitaciones actualizadas para asegurar el uso adecuado de la tecnología y los mecanismos de notificación en los procesos judiciales. Se enfatiza la importancia de consignar direcciones completas y sin errores para garantizar trámites eficientes en todos los casos. Las defensorías públicas de oficio deben corroborar la dirección proporcionada por el demandante y los operadores de justicia, como la mesa de

partes, deben asegurarse de que la consignación de direcciones sea precisa bajo sanción disciplinaria en caso de incumplimiento. Además, se propone la utilización de reuniones o formatos similares a los recibos de servicios públicos para corregir o actualizar direcciones incompletas o desactualizadas, y se insta al juez a solicitar el apoyo de entidades como las municipalidades para socializar y registrar de manera inteligente una numeración actualizada en las bases de datos de las personas. En resumen, es fundamental implementar medidas y coordinaciones efectivas para garantizar la precisión y actualización de las direcciones, promoviendo así la eficiencia y agilidad en los procesos judiciales.

De acuerdo con nuestra **fuentes documental**, que sostiene el segundo objetivo específico, Analizar cómo afectaría al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022. Nos respaldamos mediante las opiniones del **Tribunal Constitucional con el expediente 05432-2016** que hace mención al debido proceso porque existen varios casos de manera recurrente donde el Tribunal Constitucional afirma que, las partes tengan conocimientos con un tiempo previo para una preparación de defensa ante las distintas partes procesales, porque tengan un pleno conocimiento y no se haga mención a las faltas de notificaciones para que no haya vicios de nulidad en un proceso irregular por el incumplimiento total hora de notificar e impedir el derecho a la defensa y quedar involucrados a los vicios de nulidad en los procesos irregulares, el tribunal ha declarado fundada las demandas que sea ordenado reprogramar al momento que se cometió los vicios de notificación por incumplimiento tus previos que se dio, por las faltas graves que se cometió al momento de notificar y que simplemente se dio inicio al proceso vulnerando el derecho de defensa de la persona, lo cual hace retrotraer un proceso perjudicando el interés superior del niño al no tener un sustento por las partes procesales y mucho menos ante un órgano judicial que efectúa su manera tan paupérrima y lenta.

En la misma línea el **Tribunal constitucional con el expediente N°00495-2020** infiere y hace mención que las garantías que trae un debido proceso se dan a los que

participan en un proceso judicial en manera idónea, o de distinto índole que es el derecho a la pluralidad de instancias, al derecho de defensa, para que se den las motivaciones a las resoluciones que han pasado como mecanismos de defensa y que ya no exista esas lamentables dilataciones procesales por la falta de notificación en un proceso judicial de alimentos en esos atípicos procedimientos irregulares que se quieren pasear sobre un control constitucional en las vías judiciales en el juzgado de paz letrado de independencia.

Finalmente, los especialistas en este apartado han dado una opinión en mayoría y de acuerdo con las fuentes documentales se puede indicar que, **si afecta negativamente** al principio de celeridad cuando al momento de notificar no se consigna una dirección correcta de las partes en los procesos de alimentos, generando que se presenten distintos escritos de subsanación y se emitan resoluciones nuevas, ocasionando que la parte emplazada se demore en presentarse al proceso y en otros casos son sustento para recursos de nulidades dentro del proceso; lo cual ocasiona que, se tenga dilataciones y repercusiones que son totalmente innecesarias.

Es por ello que, se tiene que asegurar una consignación correcta de la dirección al momento de notificar a las partes dándole el conocimiento de que están atravesando un proceso, y que éste tiene que ser célere completamente, por qué es esencial que se verifique cuando se consignan las direcciones de manera correcta antes y durante el proceso, ello es muy arduo y se tiene que activar una nueva tecnología independiente al estado para promover una notificación correcta que garantice el uso adecuado del derecho a la defensa, así mismo para que el menor no corra el riesgo de ser perjudicado por las partes y que se libre de ese maltrato social que es abrir un proceso judicial por el ejercicio de su derecho y de crecer de manera adecuada, si ser afectado económicamente, superficial, educacional, y perjudicial a su integridad física y futura como proyecto de vida, afectando psicológicamente al niño que no se le brinda una vida digna.

Figura N°5 – Gráfico sobre la Presencia física de los sujetos procesales 45



Fuente: Elaboración Propia

V. CONCLUSIONES

PRIMERO: En este trabajo lo más relevante fue encontrar que, el acto de notificación incide en forma perjudicial y negativa en la celeridad de los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022, cuando no hay una correcta notificación al domicilio del demandado a fin de que tome conocimiento de la demanda o apercibimientos, que permitan continuar con el proceso dentro de los plazos establecidos, resaltando que, las entrevistas a abogados especialistas en la materia del derecho de familia ayudaron a poder llegar a esta conclusión; sin embargo, lo más difícil fue encontrar a los especialistas de los juzgados u operadores judiciales que pudieran responder a las preguntas formuladas para lograr respuestas desde otro punto de vista; otra dificultad que se encontró también fue que, los participantes se demoraron en responder las entrevistas.

SEGUNDO: El incumplimiento del plazo de la notificación judicial en el juzgado de paz letrado de independencia si vulnera al debido proceso, afectando al derecho de defensa de las partes en los procesos de alimentos, generando que estos no reciban un correcto emplazamiento a fin de que puedan contestar la demanda o absolver las resoluciones cumpliendo con los plazos establecidos, ocasionando reprogramaciones de actos procesales, lo cual conllevaría a una dilatación del proceso.

TERCERO: Se concluye además que, se afectó negativamente al principio de celeridad, cuando al emplazar la demanda para parte recurrente no consigna adecuadamente la dirección de la parte demandada en los procesos de alimentos, generando involuntariamente dilaciones del proceso que ocasionan que se tenga que presentar distintos escritos de subsanación y se emitan resoluciones nuevas, sin contar que ante notificación defectuosa; lo cual genera que, la parte emplazada se demore en tomar conocimiento del proceso y en otros casos son sustento para recursos de nulidades; generando dilataciones y repercusiones que son totalmente innecesarias.

VI. RECOMENDACIONES

De acuerdo con las conclusiones arribadas en el trabajo de investigación se ha logrado arribar a recomendaciones como solución a la realidad problemática observada:

PRIMERO: En base a los resultados obtenidos, se recomienda implementar las siguientes medidas en los juzgados de paz letrados de Independencia para asegurar una notificación efectiva y garantizar la celeridad de los procesos de alimentos, esto es, contar con protocolos claros y específicos que establezcan la obligación del personal judicial de verificar la dirección proporcionada por las partes al inicio del proceso. Asimismo, la digitalización de los procesos judiciales, incluyendo la implementación de sistemas electrónicos de gestión de casos, puede facilitar la verificación y actualización de la información de contacto de las partes. También, se debe fomentar la colaboración entre las partes procesales en cuanto a la actualización de sus datos de contacto, esto puede lograrse mediante la inclusión de recordatorios en los formularios judiciales y la promoción de la comunicación activa entre las partes y el personal judicial para informar cualquier cambio en sus direcciones. Por último, es necesario implementar mecanismos de control y supervisión para monitorear el cumplimiento de los protocolos de notificación y verificar que se sigan los procedimientos establecidos, esto puede incluir auditorías internas periódicas y revisiones de los expedientes para identificar posibles deficiencias y tomar las medidas correctivas correspondientes.

SEGUNDO: A fin de garantizar el cumplimiento de los plazos de notificación y proteger el debido proceso en el juzgado de paz letrado de Independencia, se debe implementar tecnologías como la notificación por casilla electrónica para las partes siendo este un dato formal de identidad consignado en sus respectivos DNI y el uso de medios tecnológicos como WhatsApp, Facebook, Instagram, etc., para garantizar una comunicación rápida y eficiente con las partes procesales. Asimismo, se recomienda brindar formación sobre los nuevos

mecanismos de notificación y los plazos legales establecidos, asegurando que el personal esté familiarizado con las tecnologías utilizadas y comprenda la importancia del debido proceso y el derecho de defensa. También, se debe establecer registros electrónicos para rastrear y verificar el envío y recepción de notificaciones, lo que permitirá identificar y corregir posibles retrasos en la notificación de manera oportuna. Por último, se debe proporcionar guías o manuales que expliquen los nuevos mecanismos de notificación, los medios utilizados y los plazos legales, así como establecer canales de comunicación para resolver dudas y brindar orientación a las partes procesales.

TERCERO: Para garantizar una correcta consignación de la dirección de las partes en los procesos de alimentos y promover la celeridad procesal, se recomienda establecer protocolos claros y precisos que exijan la verificación de la dirección de las partes al momento de iniciar el proceso de alimentos. Esto incluye la utilización de tecnologías y bases de datos confiables para asegurar la exactitud de la dirección consignada. Asimismo, es esencial proporcionar capacitación regular al personal judicial sobre la importancia de consignar correctamente las direcciones y los procedimientos adecuados para verificarlas. También, es recomendable implementar mecanismos tecnológicos independientes del Estado para asegurar una notificación adecuada de las partes en los procesos de alimentos. Esto puede incluir el uso de servicios de mensajería o plataformas electrónicas confiables que permitan la verificación y el registro de la recepción de las notificaciones. Por último, se debe establecer un sistema de supervisión y control para garantizar que se sigan los protocolos establecidos y se cumplan los plazos de notificación. Esto puede incluir auditorías periódicas, revisión de registros y retroalimentación constante para corregir posibles deficiencias.

REFERENCIAS

- Alexander, S. y Murillo, A. (2021). Enfoques metodológicos en la investigación histórica: cuantitativa, cualitativa y comparativa. *Debates por la Historia*, 9(2), 147–181. <https://doi.org/10.54167/debates-por-la-historia.v9i2.792>
- Álvarez, J. (2022). Las nuevas tecnologías y el Sistema de justicia penal peruano: crónica de una reforma tecnológica forzada. *Revista de Derecho y Tecnología*, 2, 60–70. https://lawgictec.org/wp-content/uploads/Lawgic-Tec-Revista-de-Derecho-y-Tecnologia-No_2-Julio-2022.pdf#page=60
- Ávila, A., Suarez, A., Pacheco, Z., Gonzaga, J., Calderón, J. y Suárez, C. (2019). Diseños de investigación. Educación y Salud Boletín Científico Instituto de Ciencias de la Salud Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 8(15), 119–122. <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/ICSA/article/view/4908/6895>
- Barzola, E. C. (2017). *Principio de Celeridad en los Procesos de Alimentos en la Corte Superior de Justicia de Lima Este*. [Tesis Pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Digital. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/32340>
- Bolaños, B. y Escobar, W. (2021). *Las tecnologías de información y comunicación como medio eficaz de notificación de la demanda en procesos de alimentos* [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Trujillo Repositorio RENATI]. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2994887>
- Borjas, J. (2020). Validez y confiabilidad en la recolección y análisis de datos bajo un enfoque cualitativo. *Trascender, contabilidad y gestión*, 15, 79–97. <https://doi.org/10.36791/tcg.v0i15.90>
- Cañazas, M. y Paz, C. (2021). *La carga procesal frente al interés superior del niño en los procesos de alimentos en el distrito judicial de Lima Norte, 2020*. [Tesis

de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo Repositorio Digital UCV].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/83726>

Carhuancho, S. P., & Huarcaya, P. S. (2020). *Vulneración del principio de celeridad procesal en los procesos contenciosos administrativos en el primer juzgado especializado de trabajo de Huancayo* [Tesis Pregrado, Universidad Peruana de los Andes]. Repositorio Digital.
<http://www.repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2296>

Castro, G. (2020). *Ineficacia de la tutela judicial efectiva y el principio de celeridad frente al derecho alimentario de niños, niñas y adolescentes*. [Trabajo de Pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil Repositorio Digital UCSG]. <http://201.159.223.180/handle/3317/14688>

Cornejo, S. K. (2016). *El principio de economía procesal, celeridad procesal y la exoneración de alimentos*. [Tesis Pregrado, Universidad privada de Antenor]. Repositorio Digital. <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/1796>

Cuba, Y. y Olivera, D. (2018). Los metadatos, la búsqueda y recuperación de información desde las Ciencias de la Información. *e-Ciencias de la Información*, 8(2). <https://doi.org/10.15517/eci.v8i2.30085>

Cubas, L. (2018). *La demora en el procedimiento de liquidación de alimentos y la afectación del principio del interés superior del niño* [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo Repositorio Digital UCV].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/35154>

Deza, E. y Cabrera, L. (2020). *Vulneración del principio de interés superior del niño en el cumplimiento de la obligación alimentaria en el distrito judicial de Cajamarca, 2017-2018*. [Tesis de Pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo Repositorio Digital UPAGU].
<http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1289>

Escudero S, & Cortez. (2018), *Técnicas y Métodos cualitativos para la investigación científica* (Primera ed., págs. 12-25). Ecuador: UTMACH.
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>

Espinoza, E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. *Conrado*, 16(75), 103–110.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000400103&lng=es&tlng=es

Espinoza, E. E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. *Conrado*, 16(75), 103-110.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000400103

Expósito, D. y González, J. (2017). Sistematización de experiencias como método de investigación. *Gaceta Médica Espirituana*, 19(2).

Feria, H., Matilla, M. y Mantecón, S. (2020). La Entrevista Y La Encuesta: ¿Métodos O Técnicas De Indagación Empírica? *Revista Didasc@lia*, 11(3), 62–79.
<https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalia/article/view/992>

Hernández Sampieri, R. (2014). Metodología de la Investigación (C. Fernández Collado y P. Baptista Lucio (eds.); 6a ed., Vol. 148). *Mc Graw Hi*.

Hernández, A., Ramos, M., Placencia, B., Indacochea, B., Quimis, A. y Moreno, L. (2018). Metodología de la investigación científica. 3 ciencias.
https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=y3NKDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA15&dq=Metodología+de+la+investigación+hernandez&ots=yyLO_9H9k-&sig=afQymsNulBxL3SAMZTLm2YXoDac&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Herrera, J., Guevara, G. y Munster, H. (2015). Los diseños y estrategias para los

estudios cualitativos. Un acercamiento teórico-metodológico. *Gaceta Médica Espirituana*, 17(2), 120–134.

Huanambal, J. C. (2022). *Interés superior del niño y la celeridad en procesos de alimentos en un juzgado de la provincia de Chepén*. [Tesis Pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Digital. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/106943/Huanambal_CJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Huanca, A. (2020). La constitucionalidad del proceso de alimentos sin audiencia. *Revista Oficial del Poder Judicial*. Órgano de Investigación de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú, 11(13), 81–116. <https://doi.org/10.35292/ropj.v11i13.40>

Iza, J. I. (2017). El principio de Celeridad en los Procedimiento de los Juicios de alimentos en la Unidad Judicial Especializada Cuarta de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito primer semestre del 2016 [Tesis Pregrado, universidad central del ecuador facultad de jurisprudencia, ciencias políticas sociales]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/14255>

Jarama, Z., Vásquez, J. y Durán, A. (2019). El principio de celeridad en el código orgánico general de procesos, consecuencias en la audiencia. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(1), 314–323.

Julca, G. (2018). Causas en la demora del Proceso de Alimentos de Niñas, Niños y Adolescentes en el distrito de Carabayllo, año 2017 [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo Repositorio Digital UCV]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/21967>

Ley 28439 simplificación de procesos de alimento para la celeridad en los procesos de alimentos https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgfc/diff/normatividad_alimentos/1_ley_28439.pdf

- Lorenzo, V, C. (2021). *Implicancias de las notificaciones judiciales, realizadas por el juez de paz, en el primer juzgado especializado de familia de Huánuco–2019*. [Tesis Pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Digital. <http://200.37.135.58/bitstream/handle/123456789/2912/Lorenzo%20Vigilio%20Casely%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Namen, D. (2020). Notificaciones electrónicas judiciales: una aproximación a la reglamentación y uso en algunos países iberoamericanos. *Vniversitas*, 69, 1–25. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj69.neja>
- Narváez, E. A. (2010). *Citación y la notificación en el Derecho Procesal Ecuatoriano* [Tesis Posgrado, Universidad del Azuay]. Repositorio Digital. <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/6631>
- Oliveira, T., & Cuba, E. A. P. (2018). Concepções de deficiência em universitários em dois países politicamente distintos: Cuba e Brasil. *Revista Diálogos e Perspectivas em Educação Especial*, 5(1), 95-110. <https://revistas.marilia.unesp.br/index.php/dialogoseperspectivas/article/view/8337>
- Paredes, G. H. E. (2015). *La prevención de la competencia en los juicios de alimentos, tenencia y el régimen de visita a favor de los niños, niñas y adolescentes y los principios procesales constitucionales de: celeridad, concentración, economía procesal e inmediación* [Tesis Pregrado, Universidad regional autónoma de los andes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/898>
- Penalva-Verdú, C., Alaminos, A., francés, F., & Santacreu, Ó. (2015). *La investigación cualitativa: técnicas de investigación y análisis con Atlas. ti*. Pydlos ediciones. <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/52606>
- Peruano. (2014). LEY No 30292 - Ley que modifica el Artículo 92 del Código de los Niños y Adolescentes y el Artículo 472 del Código Civil sobre noción de Alimentos.

- Príncipe, A. (2020). La ineficacia de las reglas de ejecución de las sentencias alimentarias para niños, niñas y adolescentes. *Persona y Familia*, 9, 119–149. <https://doi.org/10.33539/peryfa.2020.n9.2337>
- Reátegui, C. (2021). *Notificación de actos procesales a colindantes en procesos de prescripción adquisitiva de dominio en los juzgados civiles de Tarapoto*. [Tesis Pregrado, Universidad Cesar Vallejo] [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21569/Re%c3%a1tegui SC-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21569/Re%c3%a1tegui%20SC-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Reina, S. A. (2020). *El acceso judicial directo a la prueba en los juicios de alimentos garantiza el principio de interés superior del menor*. [Tesis Pregrado, Universidad regional autónoma de los andes]. Repositorio Digital. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/12616>
- Rengifo A, L. E. (2022). *El expediente electrónico como garantía de la eficacia del acto administrativo en la administración pública ecuatoriana* [Tesis Posgrado, Universidad autónoma regional de los andes]. Repositorio Digital. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/15163>
- Rodríguez, M. R. (2016). *La notificación judicial por correo electrónico y su seguridad jurídica en la legislación ecuatoriana ecuatoriana* [Tesis Posgrado, Universidad autónoma regional de los andes]. Repositorio Digital. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/7145>
- Romero, A. (2019). *Causa De Demora En Procesos De Alimentos Del Primer Juzgado De Paz Letrado De San Martín De Porres, En Los Años 2016 – 2017* [Tesis de Pregrado, Universidad Privada TELESUP Repositorio Digital TELESUP]. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/969>
- Salas, C. (2016). Las notificaciones y sus clases. <https://ius360.com/las-notificaciones-y-sus-clases/>
- Sánchez, M., Fernández, M. y Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de

recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107–121. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>

Tafur, A. (2019). Causa De Demora En Procesos De Alimentos Del Primer Juzgado De Paz Letrado De San Martín De Porres, En Los Años 2016 – 2017. [Tesis de Pregrado, Universidad Privada TELESUP]. <https://repositorio.utesup.edu.pe/handle/UTELESUP/969>

TICS. (2015). Nivel de conocimiento y uso de las tecnologías de información y comunicación (tic) del personal administrativo en la corte superior de justicia de la provincia de Mariscal Luzuriaga. *ULADECH*. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/705>

Tribunal Constitucional. Expediente. N.º 00475-2020-PA/TC. <https://gacetaconstitucional.com.pe/index.php/2021/05/20/tc-ordena-retrotraer-proceso-de-alimentos-por-haberse-vulnerado-el-derecho-a-la-defensa-de-la-recurrente/>

Tribunal Constitucional. Expediente. N.º EXP. N.º 05432-2016-PA/TC. <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/05432-2016-AA.pdf>

Tribunal Constitucional. Expediente. N.º 03168-2018-PA/TC. <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/03168-2018-AA.pdf>

Tribunal Constitucional. Expediente. N.º 03861-2019-PA/TC. <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/03861-2019-AA.pdf>

TUTFG. (2010, 10 de noviembre). Definición de variables y categorías de análisis. <https://tutfg.es/variables-y-categorias-de-analisis>

Ulloa, J. O., Arteaga, E. M. C., (2020). Revisión sistemática de estudios sobre inocuidad alimentaria en Cuenca, Ecuador, periodo 1981-2017. *Segurança Alimentar e Nutricional*. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/35339?locale=es>

Valdivia, R. (2018). Metodología de la investigación cualitativa. Colombia: Ediciones de la U.

Vélez, A. (2020). El impacto del covid-19 en la administración de justicia española: devaluación, crisis y huida del proceso. *Revista De Cultura De Paz*, 4, 229–242.

<https://www.revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/91>

ANEXOS

Anexo 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Formulación del problema	Objetivos de la investigación	Supuestos de la investigación	Categorías de estudio	Subcategorías de estudio
<p><u>General</u> ¿De qué manera el acto de notificación incidiría en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022?</p>	<p><u>General:</u> Establecer de qué manera el acto de notificación incidiría en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.</p>	<p><u>General:</u> El acto de notificación incidiría de manera negativa en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022, porque ralentiza la celeridad de estos procesos.</p>	<p>Proceso de alimentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debido Proceso. • Principio de Celeridad Procesal.
<p><u>Específico 1</u> ¿Cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia,2022?</p>	<p><u>Específico 1</u> Analizar cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia,2022.</p>	<p><u>Específico 1</u> Se vulneraría el debido proceso por el incumplimiento de plazo dentro del proceso de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia,2022.</p>	<p>Notificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento del plazo. • No se consigna la dirección correcta de las partes procesales.

<p><u>Específico 2</u></p> <p>¿Cómo afectaría al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia,2022?</p>	<p><u>Específicos 2</u></p> <p>Analizar cómo afectaría al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia,2022.</p>	<p><u>Específicos 2</u></p> <p>Se afectaría negativamente al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia,2022.</p>		
--	---	--	--	--

ANEXO 2. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022.

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

Objetivo general

Establecer de qué manera el **acto de notificación** incidiría en la celeridad de los **Procesos de Alimentos** de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

1.- De acuerdo con su experiencia, ¿De qué manera el acto de notificación incidiría en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

.....
.....
.....

2. Bajo la valoración de usted ¿Cree que existe una rápida o lenta notificación judicial en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

.....
.....
.....

3. Bajo el conocimiento de usted, ¿qué aspectos consideras que son fundamentales para agilizar y garantizar la celeridad en los procesos de alimento, teniendo en cuenta la importancia del acto de notificación en los

juzgados de paz letrados de Independencia?

.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 1

Analizar cómo se vulneraría el **debido proceso** ante el **incumplimiento del plazo** de las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia,2022.

4.- A su consideración, ¿cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento de plazo de las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrado de independencia?

.....
.....
.....

5- En su opinión, ¿De qué manera el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales vulneraría los derechos del alimentista por no tener orden judicial que obligue al pago de la Pensión de Alimentos?

.....
.....
.....

6.- Bajo su experiencia, ¿Qué medidas o mecanismos consideras que podrían implementarse para prevenir o solucionar el problema del incumplimiento de plazo en las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrados de Independencia, en aras de garantizar el debido proceso en los procesos de alimentos?

.....
.....
.....

Anexo 3. Constancias de validación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: **LORA BRENNER CARLOS ARMANDO**
 I.2. Cargo e institución donde labora: **UCV - DTC**
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Entrevista.**
 I.4. Autores del Instrumento: **HINOSTROZA UNTIVEROS JOEL MARCO**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI ✓
NO

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 09 de noviembre del 2022.

[Firma]
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No: 00650616 Telf. 987824353
 Dr. en Ciencias Fundamentales
 CAE N° 4086
 alora@ucvvirtual.edu.pe



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: **VASQUEZ TORRES, ARTURO RAFAEL**
- I.2. Cargo e institución donde labora: **DTC - MAESTRO UCV**
- I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Entrevista.**
- I.4. Autores del Instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 09 de noviembre del 2022.

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No: **41627787** Telf. **999180166**

CAL: **43741**



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: **Mogolloñ Longa Johnny William**
- 1.2. Cargo e institución donde labora: **Docente tiempo completo de la ucv.**
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Gufa de Entrevista.**
- 1.4. Autores del Instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SÍ ✓
NO

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Lima, 09 de noviembre del 2022.

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No: **43329698** Telf. **954 763340**

CAL. 37535

Doctor en Derecho.

Anexo 4: ANALISIS DOCUMENTARIO

TITULO: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022

AUTOR: Hinostroza Untiveros Joel Marco

FECHA: 23/06/23

OG: Establecer de qué manera el acto de notificación incidiría en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

Texto Relevante Análisis de Ponderamiento Contenido

Ley 28439 simplificación de procesos de alimento para la celeridad en los procesos de alimentos

<https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones>

/dgfc/diff/normatividad_alimentos/1_ley_28439.pdf

<p>La pensión alimenticia para un fallo debe pagarse por adelantado y se hará cumplir incluso si se presenta una apelación. En caso de apelación, se creará un cuaderno separado para la consideración del caso, y si el monto de la pensión es modificado por la sentencia de apelación, se ordenará el pago nuevamente determinado. Una vez que se dicte una sentencia definitiva, el juez ordenará al demandado que abra una cuenta de ahorros para el demandante en una institución financiera designada específicamente para pensión alimenticia. Las reclamaciones por incumplimiento se resolverán con un informe de la entidad financiera en el que se detallen las cuentas, pudiendo el juez ordenar el</p>	<p>los procedimientos y requisitos relacionados con el pago de la pensión alimenticia establecida por una sentencia judicial. Establece que el pago debe realizarse anticipadamente y describe la creación de una cuenta bancaria específica para este propósito. También menciona que los reclamos por incumplimiento se resuelven mediante informes emitidos por la entidad financiera. Además, se menciona la exención de impuestos para las cuentas de pensión alimenticia y se aborda la forma de pago en efectivo en áreas donde no hay instituciones financieras disponibles.</p>	<p>los reclamos por incumplimiento se resuelven a través de informes emitidos por la entidad financiera, lo que proporciona una evidencia objetiva de los movimientos de la cuenta. También se menciona la exención de impuestos para las cuentas de pensión alimenticia, lo que puede resultar en beneficios fiscales para las partes involucradas. Por último, se aborda la forma de pago en efectivo en áreas donde no existen instituciones financieras disponibles, lo cual ofrece alternativas para garantizar el cumplimiento de la pensión alimenticia en diferentes contextos. En resumen, el texto destaca la importancia de contar con procedimientos claros y requisitos adecuados para</p>
--	--	---

Pleno. Sentencia 763/2020.Expediente. N. ° 00268-2018-PHD/TC-LIMA.

<https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2020/00268-2018-HD.pdf>

cálculo de los intereses de la deuda.		asegurar el pago efectivo de la pensión alimenticia y proteger los derechos de las partes involucradas.
El tribunal constitucional considera necesario emitir un pronunciamiento de fondo en este caso, segmenta totalmente que la pretensión del demandante está respaldada por su derecho constitucional que es protegido ante la información pública como que el demandante tiene la información relacionada junto a la tramitación de sus documentos en el mismo ministerio o propio curaduría, se menciona que también el demandante había cumplido con el requisito previo del artículo 62 del código procesal constitucional que es el respeto al derecho mediante el documento en fecha cierta eso quiere decir que la notificación tiene que ser de manera correcta y solemne para no perjudicar el proceso.	el Tribunal Constitucional considera necesario emitir un pronunciamiento de fondo. Se argumenta que el demandante tiene derecho constitucionalmente protegido de acceso a la información pública y que su pretensión está respaldada por este derecho. El demandante busca obtener información relacionada con la tramitación de documentos entre la Procuraduría del Ministerio y la Procuraduría del Ejército. Además, se menciona que el demandante ha cumplido con el requisito previo establecido en el artículo 62 del Código Procesal Constitucional al presentar un documento de fecha cierta reclamando el respeto de su derecho.	el Tribunal Constitucional reconoce la importancia del derecho constitucionalmente protegido de acceso a la información pública y respalda la pretensión del demandante en este caso. Se considera necesario emitir un pronunciamiento de fondo para garantizar el ejercicio de este derecho. El demandante busca obtener información relacionada con la tramitación de documentos entre entidades específicas. Además, se destaca que el demandante ha cumplido con los requisitos previos establecidos en el Código Procesal Constitucional al presentar un documento de fecha cierta reclamando el respeto de su derecho. En resumen, el Tribunal Constitucional busca asegurar el acceso a la información pública y respaldar los reclamos legítimos de los demandantes en este caso.

OE1: Analizar cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia,2022.

Texto Relevante *Análisis* *de Ponderamiento*

Contenido

Corte de Justicia de Ancash(2020).Pleno Jurisdiccional en materia de familia.

<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/12/Acuerdo-Plenario-de-la-CSJ-%C3%81ncash-Bajo-qu%C3%A9-circunstancias-el-Estado-es-condenado-al-pago-de-los-costos-del-proceso-lp-derecho.pdf>

El plenario votó por mayoría de votos para fijar tentativamente una fecha para una audiencia sobre la orden de admisión, sujeto a un período de notificación, y para requerir informes de las partes del proyecto de ley. El declarante deberá cumplir con la citación dentro de un plazo razonable y obligatorio, y si incumple indebidamente el mandato, será sancionado, a saber, multa con citación procesal.

Respetar los plazos de notificación y solicitar los informes pertinentes a las partes en un proceso legal. También menciona la necesidad de que los notificadores cumplan con las citaciones dentro de un tiempo razonable y advierte que, en caso de incumplimiento injustificado, se impondrá una multa en unidades de referencia procesal. En resumen, se enfoca en los procedimientos y requisitos relacionados con la notificación y la solicitud de informes en el ámbito procesal

Estos aspectos son fundamentales para garantizar un proceso legal justo y adecuado, asegurando que todas las partes involucradas tengan conocimiento oportuno y acceso a la información necesaria

Pleno.Sentencia 280/2021 EXP. N.° 05432-2016-PA/TC

<https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/05432-2016-AA.pdf>

Hace mención que, el error cometido por el órgano judicial en la notificación de los actos procesales que fueron dirigidos a la recurrente causó que no tomara conocimiento de las resoluciones emitidas e impidió injustamente su impugnación o cuestionamiento al interior del proceso judicial. Por estos motivos, el Tribunal Constitucional considero declarar fundada la demanda, y ordenó retrotraer el proceso judicial de alimentos al instante donde se cometió el vicio de notificar a la recurrente

Se cometió un error por parte del órgano judicial en la notificación de los actos procesales dirigidos a la recurrente. Este error impidió que la recurrente tomara conocimiento de las resoluciones emitidas y no pudo impugnar o cuestionar justamente dentro del proceso judicial. Como resultado de esto, el Tribunal Constitucional consideró que la demanda era válida y ordenó retrotraer el proceso judicial de alimentos al momento en que se cometió el error de notificación

El error en la notificación por parte del órgano judicial causó que la recurrente no tuviera conocimiento de las resoluciones emitidas y no pudiera impugnar adecuadamente dentro del proceso. El Tribunal Constitucional reconoció este error y declaró la validez de la demanda, ordenando retrotraer el proceso al momento del error de notificación. Esto implica que todas las notificaciones posteriores emitidas en el proceso de alimentos, hasta antes del apersonamiento de la recurrente, también se ven afectadas. Esta conclusión destaca la importancia de garantizar la correcta notificación para asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las partes en un proceso judicial.

con la demanda; lo que ello conlleva que el resto de las notificaciones posteriores que se emitieron en el proceso de alimentos, hasta antes del apersonamiento, también son viciadas	hacia la recurrente. Esto implica que todas las notificaciones posteriores emitidas en el proceso de alimentos, hasta antes del apersonamiento de la recurrente, también están afectadas por este vicio.	
---	--	--

OE2: Analizar cómo afectaría al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022.

	Texto Relevante	Análisis de Contenido	Ponderamiento
<p>Tribunal Constitucional.TC Exp. N° 00475-2020-PA/TC.</p> <p>https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/00475-2020-AA.pdf</p>	<p>El debido proceso y defensa en el caso recurrente, que principalmente el tribunal reafirma que las partes tengan conocimientos previos de los actos procesales que son efectuando para que sea de conocimiento y se respete el debido proceso, de manera que en la casación no hubo conocimiento de un proceso de alimentos, hace mención la falta de notificación y queda como vicio</p>	<p>El tribunal reafirma la importancia de que las partes tengan conocimiento previo de los actos procesales que se están llevando a cabo, para garantizar el respeto al debido proceso. En el caso de una casación, se menciona la falta de notificación como un vicio de nulidad que afecta el debido proceso de manera irregular. El Tribunal Constitucional declara fundada la</p>	<p>La falta de notificación se considera un vicio de nulidad que afecta la integridad del proceso judicial. En este caso, el Tribunal Constitucional reconoce la demanda y ordena retroceder el proceso judicial al momento del error de notificación para restaurar el debido proceso. Esta conclusión subraya la necesidad de respetar los principios fundamentales del debido proceso y corregir cualquier irregularidad que pueda afectar los derechos de las partes involucradas.</p>

	<p>de nulidad debido proceso irregular, el tribunal constitucional declaro fundada la demanda y ordena retrotraer judicialmente el momento donde se cometió el vicio de la notificación</p>	<p>demanda y ordena retrotraer judicialmente el momento en el cual se cometió el vicio de la notificación, con el fin de restablecer el debido proceso.</p>	
<p>Tribunal Constitucional. EXP. N.º 00495-2020-PA/TC. https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/00495-2020-AC%20Interlocutoria.pdf</p>	<p>El debido proceso refería a las garantías que especialmente se dan a los participantes de un proceso judicial, corporativo, o distinto índole, el derecho a la defensa, o pluralidad de instancias, motivo que se da motivaciones a las resoluciones, como la presentación de las pruebas, sin que se dé una extensión al proceso, mucho menos dilataciones, de modo si alguna regla no hay cumplimiento significa que es un procedimiento irregular y pasar a ser a control constitucional.</p>	<p>El debido proceso garantiza ciertas protecciones y derechos a los participantes, como el derecho a la defensa, la pluralidad de instancias, la motivación de las resoluciones y la presentación de pruebas. Se destaca que el proceso debe ser llevado a cabo sin demoras o dilaciones innecesarias. Si alguna regla o requisito no se cumple, se considera un procedimiento irregular y puede estar sujeto a control constitucional. En resumen, el texto trata sobre la importancia del debido proceso y las garantías que ofrece a los participantes en cualquier tipo de procedimiento legal o</p>	<p>El debido proceso es un pilar fundamental en cualquier sistema legal y corporativo, ya que garantiza protecciones y derechos esenciales para los participantes. Este incluye la defensa, la pluralidad de instancias, la motivación de las resoluciones y la presentación de pruebas. Además, se enfatiza la importancia de que el proceso se desarrolle de manera ágil y sin demoras injustificadas. El incumplimiento de las reglas y requisitos puede dar lugar a procedimientos irregulares que pueden ser objeto de control constitucional. En resumen, el debido proceso busca salvaguardar la justicia y equidad en los procedimientos legales y corporativos, garantizando los derechos de todas las partes involucradas.</p>

		corporativo.	
--	--	--------------	--



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos / Nombres y grado académico: Mg. CONSUELO E. GARCIA DIAZ
 I.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Análisis Documental**
 I.4. Documento Analizado: Ley 28439
 I.5. Autores del Instrumento: Hinostrza Untiveros Joel Marco
 I.6. Fecha de la validación Documental: 24-06-23

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
2. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
3. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales de la investigación materia de estudio													X
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X
5. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
6. COHERENCIA	Existe coherencia en el documento analizado para cumplir con los objetivos de la investigación													X
7. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
8. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%


 Consuelo E. García Díaz
 ABOGADA
 C.A.L.N. Nº 0437

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

V. DATOS GENERALES

- V.1. Apellidos / Nombres y grado académico: Mg. CONSUELO E. GARCIA DIAZ
 V.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo
 V.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Análisis Documental**
 V.4. Documento Analizado: Pleno Jurisdiccional Distrital en materia Constitucional, Laboral, Civil y Familia de la Corte Superior de Justicia de Ancash (2020).
 V.5. Autores del Instrumento: Hinostroza Untiveros Joel Marco
 V.6. Fecha de la validación Documental: 24-06-23

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
2. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
3. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales de la investigación materia de estudio												X	
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
5. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
6. COHERENCIA	Existe coherencia en el documento analizado para cumplir con los objetivos de la investigación												X	
7. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
8. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%



Consuelo E. Garcia Diaz
 ABOGADA
 C.A.L.N. Nº 0431

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

IX. DATOS GENERALES

- IX.1. Apellidos / Nombres y grado académico: Mg. CONSUELO E. GARCIA DIAZ
- IX.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo
- IX.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Análisis Documental**
- IX.4. Documento Analizado: STC EXP. N.° 00268-2018-PHD/TC / STC Exp. N.° 00475-2020-PA/TC / STC EXP. N.° 00495-2020-PA/TC / STC Exp. N.° 03861-2019-PA/TC.
- IX.5. Autores del Instrumento: Hinostroza Untiveros Joel Marco
- IX.6. Fecha de la validación Documental: 24-06-23

X. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
2. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
3. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales de la investigación materia de estudio													X
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X
5. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
6. COHERENCIA	Existe coherencia en el documento analizado para cumplir con los objetivos de la investigación													X
7. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
8. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

XI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

XII. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%



Consuelo E. García Díaz
ABOGADA
C.A.L.N. N° 0433

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

ANEXO 5: Resultados de Entrevistas

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022.

Entrevistado/a: Alegre Rubina Miguel Ángel

Cargo/profesión/grado académico: Gerente General / Abogado / Bachiller en Derecho y ciencias políticas.

Institución: Estudio Jurídico "Alegre Rubina Abogado EIRL"

Objetivo general

Establecer de qué manera el acto de notificación incidiría en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

1.- De acuerdo con su experiencia, ¿De qué manera el acto de notificación incide en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

El acto de notificación es esencial para garantizar la celeridad de los Procesos de Alimentos. Una notificación adecuada y oportuna permite que todas las partes involucradas estén debidamente informadas sobre los procedimientos y plazos, lo que evita demoras innecesarias y posibles recursos por falta de notificación. Además, una notificación eficiente facilita la comparecencia de las partes en audiencias y la presentación de pruebas, lo que contribuye a la resolución más rápida de los casos.

2. Bajo la valoración de usted ¿Cree que existe una rápida o lenta notificación judicial en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

Desde mi perspectiva como abogado de familia, existe una lenta notificación judicial en los procesos de alimentos. Algunos motivos que generan una lenta notificación judicial en los procesos de alimentos son la sobrecarga de trabajo en

los juzgados, problemas logísticos, direcciones incorrectas o incompletas, trámites burocráticos y plazos legales, así como recursos limitados para la notificación. Estos factores pueden retrasar el proceso de notificación y requerir acciones adicionales para resolverlos.

3. Bajo el conocimiento de usted, ¿qué aspectos consideras que son fundamentales para agilizar y garantizar la celeridad en los procesos de alimentos, teniendo en cuenta la importancia del acto de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia?

El poner énfasis en la eficiencia en la notificación, la actualización de la información, la capacitación del personal judicial, la supervisión y el control, y el uso de tecnología y digitalización. Al mejorar estos aspectos, se puede lograr una mayor eficiencia en la gestión de los procesos y garantizar el respeto del derecho fundamental de las partes a un proceso judicial ágil y justo.

Objetivo específico 1

Analizar cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia,2022.

4.- A su consideración, ¿cómo se vulnera el debido proceso ante el incumplimiento de plazo de las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrado de independencia?

El incumplimiento de los plazos de notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrados de Independencia vulnera el debido proceso al afectar el derecho a la defensa, la igualdad de armas, la contradicción y la confianza en el sistema judicial. Es esencial que se cumplan adecuadamente los plazos de notificación para proteger los derechos de las partes y asegurar un proceso judicial justo y equitativo.

5- En su opinión, ¿De qué manera el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales vulnera los derechos del alimentista por no tener orden judicial que obligue al pago de la Pensión de Alimentos?

El incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales vulnera los derechos del alimentista al generar retrasos en el acceso a los alimentos, inseguridad económica, desigualdad y desequilibrio, así como obstáculos en la defensa de sus derechos. Es fundamental respetar los plazos establecidos para garantizar una protección efectiva de los derechos del alimentista y asegurar su bienestar y desarrollo adecuado.

6.- Bajo su experiencia, ¿Qué medidas o mecanismos consideras que podrían implementarse para prevenir o solucionar el problema del incumplimiento de plazo en las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrados de Independencia, en aras de garantizar el debido proceso en los procesos de alimentos?

Para simplificar y agilizar el procedimiento de notificación en los Juzgados de Paz Letrado y garantizar el cumplimiento de los plazos y el debido proceso en los casos de alimentos en el sistema judicial peruano, se pueden implementar las siguientes medidas:

1. Uso de tecnología para notificaciones electrónicas.
2. Capacitación y recursos adecuados para el personal involucrado.
3. Coordinación efectiva entre los juzgados y las instituciones relacionadas.
4. Establecimiento de plazos claros y seguimiento riguroso.
5. Mejora en la comunicación con las partes procesales.
6. Simplificación de trámites y requisitos.
7. Monitoreo y evaluación periódica del proceso de notificación.

Estas medidas contribuirán a agilizar y mejorar la notificación, asegurando el cumplimiento de los plazos y el debido proceso en los casos de alimentos en el sistema judicial peruano.

Objetivo específico 2

Analizar cómo afectaría al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022.

7.- En mérito a su experiencia, ¿cómo afecta al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia?

Cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos, se dificulta la notificación, se generan requerimientos de subsanación, se incrementa el riesgo de incomparecencia y se abre la posibilidad de recursos y nulidades. Todo ello repercute negativamente en la celeridad procesal, al generar demoras y dilaciones innecesarias. Por tanto, es esencial asegurar la correcta consignación de las direcciones desde el inicio del proceso, a fin de facilitar la notificación y garantizar una tramitación ágil y eficiente de los procesos de alimentos.

8.- Según su conocimiento, ¿Has enfrentado situaciones en las cuales la falta de consignación de la dirección correcta de las partes procesales ha generado demoras o retrasos significativos en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrados de Independencia, vulnerando así el principio de celeridad procesal?

Por supuesto que sí, la falta de consignación de la dirección correcta de las partes procesales genera demoras y retrasos en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrados de Independencia, vulnerando el principio de celeridad procesal. Esto se debe a que dificulta la notificación adecuada de los actos procesales, puede requerir la realización de múltiples intentos de notificación o el uso de métodos alternativos, y afecta la participación de las partes en el proceso. Es importante garantizar la correcta consignación de las direcciones desde el inicio del proceso para evitar demoras innecesarias y asegurar una tramitación eficiente.

9.- En su opinión ¿Qué medidas o protocolos consideras que deben implementar en el sistema judicial peruano para garantizar que se consigne la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Independencia?

Se deben implementar protocolos claros, brindar capacitación adecuada, utilizar tecnología y establecer mecanismos de supervisión, se puede mejorar la precisión en la consignación de la dirección, reducir los errores y promover una tramitación más eficiente de los casos.


MIQUELA ALEGRE RUBINA
ABOGADO
Reg. C.A.L. N° 41285

FIRMA Y SELLO

Lima, 25 de mayo 2023.



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022.

Investigador (a) (es): Hinostroza Untiveros Joel Marco

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022", cuyo objetivo es: Establecer de qué manera el **acto de notificación** incidiría en la celeridad de los **Procesos de Alimentos** de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Humanidades de la, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación:

Dentro de la realidad problemática estudiada, es relevante considerar que a partir del brote pandémico causado por el virus del SARS-CoV-2, se dispuso un confinamiento obligatorio y se suspendieron varias de las actividades fiscales y del sistema judicial peruano, aplazando los procesos por periodos de tiempos inciertos, por lo que la inclusión de las nuevas tecnologías trajo consigo una serie de herramientas que cambiaron la perspectiva acerca de las modalidades tradicionales que se utilizaban dentro de los procesos judiciales, en ese sentido, salvaguardar la celeridad de estos procesos mediante mecanismos efectivos que cumplan con los plazos en el menor tiempo posible, puede tener un impacto positivo en beneficio de las niñas, niños y adolescentes. De ese modo, se encuentra la necesidad de investigar cuales pueden ser los motivos y las consecuencias de que un indebido acto de notificación a las partes pertinentes del juicio sea parte de los escenarios cotidianos que acontecen en los juzgados de paz letrados de Independencia.



Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de recepción de la institución donde labora. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Hinostroza Untiveros Joel Marco, con email: untiveros018@gmail.com y Docente asesor Consuelo Elizabeth Garcia Diaz, con email: cgarciadi21@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Alegre Rubina Miguel Angel

Correo: angelrubina39@gmail.com

Fecha y hora: 25-05-23



MIGUEL A. ALEGRE RUBINA
ABOGADO
Reg. C.A.L. N° 41285

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022.

Entrevistado/a: Vivar Pineda Richard Santiago

Cargo/profesión/grado académico: Título de Abogado y Bachiller en Derecho y ciencias políticas.

Institución: Abogado Independiente

Objetivo general

Establecer de qué manera el acto de notificación incidiría en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

1.- De acuerdo con su experiencia, ¿De qué manera el acto de notificación incide en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

El acto de notificación es fundamental para asegurar la celeridad de los Procesos de Alimentos en los juzgados de paz letrados en Independencia. Una notificación efectiva garantiza que todas las partes involucradas estén debidamente informadas de las fechas de audiencia y plazos para presentar pruebas o interponer recursos. Esto permite que el juez programe y lleve a cabo las audiencias de manera más eficiente, evitando reprogramaciones innecesarias y permitiendo una pronta resolución de los casos.

2. Bajo la valoración de usted ¿Cree que existe una rápida o lenta notificación judicial en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

Bajo la valoración de mi persona, existe una lenta notificación judicial en los procesos de alimentos, esto se debe a la falta de empatía del personal

jurisdiccional, escasas de éstos.

3. Bajo el conocimiento de usted, ¿qué aspectos consideras que son fundamentales para agilizar y garantizar la celeridad en los procesos de alimentos, teniendo en cuenta la importancia del acto de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia?

La demandante debe precisar correctamente el domicilio del demandado, los croquis y referencias necesarias. Asimismo, capacitar adecuadamente a los notificadores a fin de que encuentren las direcciones y no se frustre este acto.

Objetivo específico 1

Analizar cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia,2022.

4.- A su consideración, ¿cómo se vulnera el debido proceso ante el incumplimiento de plazo de las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrado de independencia?

El incumplimiento de los plazos de notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrados de Independencia puede vulnerar el debido proceso al afectar el derecho a la defensa, la igualdad de armas, la contradicción y la confianza en el sistema judicial. Es esencial que se garantice un cumplimiento adecuado de los plazos de notificación para proteger los derechos de las partes y asegurar un proceso judicial justo y equitativo.

5- En su opinión, ¿De qué manera el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales vulnera los derechos del alimentista por no tener orden judicial que obligue al pago de la Pensión de Alimentos?

De manera total e íntegra, ya que el demandado, siempre arguye, que mientras no le notifiquen, él, no tiene la obligación de brindar los alimentos.

6.- Bajo su experiencia, ¿Qué medidas o mecanismos consideras que podrían implementarse para prevenir o solucionar el problema del incumplimiento de plazo en las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrados de Independencia, en aras de garantizar el debido proceso en los procesos de alimentos?

Utilizando la tecnología en todas sus formas permitidas, correo electrónico, número de celular, redes sociales donde la identidad del demandado sea acreditada fehacientemente.

Asimismo, establecer un convenio interinstitucional para una correcta notificación entre las instituciones involucradas, participación desinteresada de las instituciones.

Objetivo específico 2

Analizar cómo afectaría al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022.

7.- En mérito a su experiencia, ¿cómo afecta al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia?

La falta de consignación de la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia puede afectar el principio de celeridad procesal al generar dificultades en la notificación, requerimientos de subsanación, riesgo de incomparecencia y la posibilidad de recursos y nulidades. Es esencial que se verifiquen y consignen las direcciones de manera precisa desde el inicio del proceso, a fin de garantizar una comunicación eficiente entre las partes y agilizar la resolución del caso de alimentos.

8.- Según su conocimiento, ¿Has enfrentado situaciones en las cuales la falta de consignación de la dirección correcta de las partes procesales ha generado demoras o retrasos significativos en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrados de Independencia, vulnerando así el principio de celeridad procesal?

En alguna oportunidad he enfrentado esta situación, lo cual no solo ha generado un retraso significativo en los procesos de alimentos, sino también a generado la pérdida de dinero y tiempo del justiciable, después de haber transcurrido meses o años y darse cuenta al final, que el demandado no fue notificado adecuadamente y un descredito del poder judicial y sus miembros, por no haberse percatado oportunamente. Es notorio que todo esto vulnera el principio de celeridad.

9.- En su opinión ¿Qué medidas o protocolos consideras que deben implementar en el sistema judicial peruano para garantizar que se consigne la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Independencia?

Considero que las defensorías públicas de oficio, deberían asegurarse que las direcciones brindadas por la demandante sea la correcta, tomándose un tiempo para corroborarlas.

Asimismo, internalizar a los operadores de justicia y de mesa de partes, orientar adecuadamente a los justiciables para la correcta consignación de la dirección, bajo sanción disciplinaria, previa promulgación de esta medida disciplinaria.


RICHARD VIVAR PINEDA
ABOGADO
REG. CAL N° 28002

FIRMA Y SELLO

Lima, 25 de MAYO DE 2023.

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022.

Investigador (a) (es): Hinostrza Untiveros Joel Marco

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022", cuyo objetivo es: Establecer de qué manera el **acto de notificación** incidiría en la celeridad de los **Procesos de Alimentos** de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Humanidades de la, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación:

Dentro de la realidad problemática estudiada, es relevante considerar que a partir del brote pandémico causado por el virus del SARS-CoV-2, se dispuso un confinamiento obligatorio y se suspendieron varias de las actividades fiscales y del sistema judicial peruano, aplazando los procesos por periodos de tiempos inciertos, por lo que la inclusión de las nuevas tecnologías trajo consigo una serie de herramientas que cambiaron la perspectiva acerca de las modalidades tradicionales que se utilizaban dentro de los procesos judiciales, en ese sentido, salvaguardar la celeridad de estos procesos mediante mecanismos efectivos que cumplan con los plazos en el menor tiempo posible, puede tener un impacto positivo en beneficio de las niñas, niños y adolescentes. De ese modo, se encuentra la necesidad de investigar cuales pueden ser los motivos y las consecuencias de que un indebido acto de notificación a las partes pertinentes del juicio sea parte de los escenarios cotidianos que acontecen en los juzgados de paz letrados de Independencia.



Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de recepción de la institución donde labora. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Hinojosa Untiveros Joel Marco, con email: untiveros018@gmail.com y Docente asesor Consuelo Elizabeth García Díaz, con email: cgarciadi21@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Vivar Pineda Richard Santiago**

Fecha y hora: 25-05-23



RICHARD VIVAR PINEDA
ABOGADO
REG. CAL N° 35002

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022.

Entrevistado/a: Roberto Moisés Miranda Moreno

Cargo/profesión/grado académico: Abogado litigante- Magister y Doctorando por la UNMSM.

Institución: Estudio Jurídico Miranda Moreno & Abogados Asociados.

Objetivo general

Establecer de qué manera el acto de notificación incidiría en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

1.- De acuerdo con su experiencia, ¿De qué manera el acto de notificación incide en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

El acto de notificación puede ser percibido como un obstáculo para la celeridad de los Procesos de Alimentos en los juzgados de paz letrados en Independencia. Si la notificación no se realiza adecuadamente, el alimentante puede no enterarse a tiempo de las fechas de audiencia o de los plazos para presentar pruebas, lo que puede llevar a demoras y reprogramaciones. Es importante que el sistema de notificación sea eficiente y garantice que el alimentante sea debidamente informado para poder cumplir con sus obligaciones y participar activamente en el proceso.

2. Bajo la valoración de usted ¿Cree que existe una rápida o lenta notificación judicial en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

Bajo mi valoración, considero que existe una lenta notificación, para superar ello

el proveedor de servicios de mensajería debe ser privado con ayuda de GPS y reportar con imágenes el acto de notificación, para lo cual el demandante debe proporcionar croquis, imagen de la fachada y otros detalles del domicilio del demandado.

3. Bajo el conocimiento de usted, ¿qué aspectos consideras que son fundamentales para agilizar y garantizar la celeridad en los procesos de alimento, teniendo en cuenta la importancia del acto de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia?

Implementar sanciones en el sistema judicial:

- Apercibimientos previos, tomando en cuenta la conducta procesal.
- Multas progresivas y acumulativas

Objetivo específico 1

Analizar cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia,2022.

4.- A su consideración, ¿cómo se vulnera el debido proceso ante el incumplimiento de plazo de las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrado de independencia?

El incumplimiento del plazo de notificación vulnera al debido proceso, el retardo de la obtención del resultado y a su vez a la cobertura económica de los alimentistas.

5- En su opinión, ¿De qué manera el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales vulnera los derechos del alimentista por no tener orden judicial que obligue al pago de la Pensión de Alimentos?

De manera grave, pues la demandante debe esperar al menos una asignación anticipada que se dicte y se cumpla de inmediato.

Además, en muchos casos, un proceso de alimentos, con sentencia, aprobación de inscripción en REDAM, aprobación de liquidación de devengados y requerimiento de pago llega a tener hasta 15 resoluciones judiciales, y los juzgados solo emiten de 03 a 04 resoluciones por año, lo cual lleva a que la parte demandante no pueda cobrar los devengados, sino al tercer o cuarto año de juicio.

6.- Bajo su experiencia, ¿Qué medidas o mecanismos consideras que podrían implementarse para prevenir o solucionar el problema del incumplimiento de plazo en las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrados de Independencia, en aras de garantizar el debido proceso en los procesos de alimentos?

- Contratar los servicios de una courier privada y muy eficiente, que publique en su página web el recorrido del notificador en tiempo real.
- Asimismo, el Diario Oficial El Peruano a fin de efectuarse de ser necesario la notificación mediante Edictos electrónicos.
- Con Migraciones, a efectos de conocer la presencia o no del demandado dentro del país.
- Verificar los Antecedentes penales a fin de conocer la conducta y antecedentes del justiciable, por si es reincidente en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar.
- -Información obtenida del Ministerio Público sobre actos de investigación en curso sobre delito de Omisión a la Asistencia Familia.
- Por ultimo, La pericia contable judicial, debería efectuarse directamente luego de presentada la propuesta de devengados de la parte demandante.

El efectuar traslados para la observación, demoran y cuestan al litigante hasta 04 resoluciones (correr traslado, absolver traslado, pasar a pericia, poner pericia a disposición para ser observada y aprobar pericia) que fácilmente llevan un año de juicio.

Objetivo específico 2

Analizar cómo afectaría al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022.

7.- En mérito a su experiencia, ¿cómo afecta al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia?

La falta de consignación de la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia puede afectar negativamente el principio de celeridad procesal al ocasionar demoras en la notificación, dificultades en la participación de las partes, riesgo de decisiones injustas y la necesidad de subsanaciones y trámites adicionales. Es fundamental garantizar la correcta consignación de las direcciones desde el inicio del proceso para agilizar el trámite de los casos y asegurar una justicia pronta y eficaz.

8.- Según su conocimiento, ¿Has enfrentado situaciones en las cuales la falta de consignación de la dirección correcta de las partes procesales ha generado demoras o retrasos significativos en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrados de Independencia, vulnerando así el principio de celeridad procesal?

Si he afrontado situaciones parecidas, donde las direcciones imprecisas obtenidas en RENIEC, cuya fuente generalmente es un recibo de luz o de agua con direcciones desactualizadas, han generado un retraso significativo en el avance de varios procesos. Asimismo, se observó la falta de criterio del notificador para ubicar las direcciones imprecisas. Evidentemente todas estas situaciones vulneran el principio de celeridad.

9.- En su opinión ¿Qué medidas o protocolos consideras que deben implementar en el sistema judicial peruano para garantizar que se consigne la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Independencia?

- En nuestra opinión, la base de datos de RENIEC debe ser depurada, verificada y contrastada por RENIEC, pues se forma en base a la dirección que aparece en los recibos de luz y agua de las empresas prestadoras de dichos servicios, y gran parte de esas direcciones son incompletas o desactualizadas.

- Que, el juez tenga acceso a RENIEC y de oficio notifique al demandado en la dirección registrada en RENIEC.

- Convenios entre el Poder Judicial, RENIEC y SUNARP a fin de cruzar información al respecto de ubicaciones domiciliarias, nomenclatura de calles y numeración de las mismas.

- Coordinación con Municipalidades a fin de verificar la zonificación, catastro, y dirección (numeración y nomenclatura) actualizada.


ABOGADO
ROBERTO M. MIRANDA MORENO,
REG. CAL 13126

FIRMA Y SELLO

Lima, 31 de mayo 2023.

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022.

Investigador (a) (es): Hinostrza Untiveros Joel Marco

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022", cuyo objetivo es: Establecer de qué manera el **acto de notificación** incidiría en la celeridad de los **Procesos de Alimentos** de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Humanidades de la, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación:

Dentro de la realidad problemática estudiada, es relevante considerar que a partir del brote pandémico causado por el virus del SARS-CoV-2, se dispuso un confinamiento obligatorio y se suspendieron varias de las actividades fiscales y del sistema judicial peruano, aplazando los procesos por periodos de tiempos inciertos, por lo que la inclusión de las nuevas tecnologías trajo consigo una serie de herramientas que cambiaron la perspectiva acerca de las modalidades tradicionales que se utilizaban dentro de los procesos judiciales, en ese sentido, salvaguardar la celeridad de estos procesos mediante mecanismos efectivos que cumplan con los plazos en el menor tiempo posible, puede tener un impacto positivo en beneficio de las niñas, niños y adolescentes. De ese modo, se encuentra la necesidad de investigar cuales pueden ser los motivos y las consecuencias de que un indebido acto de notificación a las partes pertinentes del juicio sea parte de los escenarios cotidianos que acontecen en los juzgados de paz letrados de Independencia.



Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de recepción de la institución donde labora. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.



Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Hinostroza Untiveros Joel Marco, con email: untiveros018@gmail.com y Docente asesor Consuelo Elizabeth Garcia Diaz, con email: cgarciadi21@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Vivar Pineda Richard Santiago**

Correo: mmlegalperu@gmail.com

Fecha y hora: 31-05-23

ABOGADO

ROBERTO M. MIRANDA MORENO.

REG. CAL 13126

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022.

Entrevistado/a: Caceda Ayllon Rogelio Cesar

Cargo/profesión/grado académico: Abogado Titulado / Bachiller en Derecho

Institución: Abogado Independiente

Objetivo general

Establecer de qué manera el acto de notificación incidiría en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

1.- De acuerdo con su experiencia, ¿De qué manera el acto de notificación incide en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

El acto de notificación es esencial para asegurar la celeridad de los Procesos de Alimentos. La notificación adecuada garantiza que las partes estén al tanto de las fechas de audiencia y plazos para presentar pruebas, lo que le permite participar activamente en el proceso y hacer valer sus derechos. Una notificación eficiente evita demoras innecesarias y contribuye a una resolución más rápida de los casos, lo que es especialmente importante cuando se trata de asegurar el sustento y bienestar de los alimentistas.

2. Bajo la valoración de usted ¿Cree que existe una rápida o lenta notificación judicial en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

Creo que existe una lenta notificación, esto tiene que ver en este momento con este problema como ausencia de actualización de datos, muchas personas

tienen en su DNI viejos domicilios o domicilios no actualizados. Pienso que en el mundo actual hay formas de conectividad virtual que deben explotarse, principalmente la conectividad electrónica para superar estos problemas. Pero es la falta de actualización de datos lo que está detrás, es la lenta e imperfecta notificación judicial en los procesos de alimentos.

3. Bajo el conocimiento de usted, ¿qué aspectos consideras que son fundamentales para agilizar y garantizar la celeridad en los procesos de alimento, teniendo en cuenta la importancia del acto de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia?

A fin de agilizar y garantizar la celeridad del proceso de alimentos considero como aspectos fundamentales la interconexión y con el apoyo recíproco que todas las instituciones deben brindarse entre sí. Opino que, se debería establecerse una normativa que imponga como un deber inexorable e ineludible el prestarse apoyo recíproco por la naturaleza de los bienes jurídicos que están detrás de este proceso. Debe existir una interconexión electrónica y exigencia de intervención o participación o apoyo por parte de las instituciones encargadas del acto de notificación.

Objetivo específico 1

Analizar cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia, 2022.

4.- A su consideración, ¿cómo se vulnera el debido proceso ante el incumplimiento de plazo de las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrado de independencia?

El debido proceso implica muchas cosas, entre ellos hay el tema de la notificación que tiene que ver con el Derecho de Defensa. Por ello, el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales en los procesos de alimentos vulneraría de manera grave al debido proceso, ya que no se estaría

cumpliendo con el avance correcto y oportuno de los actos de notificación, afectando esto a las partes del proceso.

5- En su opinión, ¿De qué manera el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales vulnera los derechos del alimentista por no tener orden judicial que obligue al pago de la Pensión de Alimentos?

Bueno, de una manera grave, de una manera severa, dado que lo que está detrás del pago de la pensión de alimentos tiene que ver directamente con el derecho a la vida y con el derecho a la salud del alimentista, cuya situación eventualmente podría ser precaria y verse severamente afectada por este tipo de retrasos. Uno puede demorarse en recuperar una propiedad, en recuperar la libertad, pero al afectarse severamente la salud o perderse la vida, estamos hablando de daños irreversibles.

6.- Bajo su experiencia, ¿Qué medidas o mecanismos consideras que podrían implementarse para prevenir o solucionar el problema del incumplimiento de plazo en las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrados de Independencia, en aras de garantizar el debido proceso en los procesos de alimentos?

Me parece que aquí se requiere un cambio radical que haga depender menos del domicilio real la notificación, pero que al mismo tiempo garantice una posibilidad cierta de poner en conocimiento del demandado o de las partes procesales el desarrollo del proceso. Y me parece que esto puede ser a través de un correo electrónico que esté consignado dentro de su DNI, de tal manera que todo aquel que tiene su documento nacional identificación, tiene también su correo personal de identificación, de tal forma que las notificaciones a través de estos correos tengan un alcance oficial y que no se pueda aducir que no fue debidamente notificado porque la notificación no llegó a su casa. Al mismo tiempo, debería de mantenerse lo anterior, pero creo que podría como un medio subsidiario, pero válido en caso extremo, de tomarse en cuenta la notificación electrónica a través de una especie de correo de igual alcance que el documento Nacional de Identidad.

Objetivo específico 2

Analizar cómo afectaría al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022.

7.- En mérito a su experiencia, ¿cómo afecta al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia?

Evidentemente, la no consignación de la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos afecta negativamente al principio de celeridad procesal, debido a que esta causa es uno de los principales defectos por el cual la notificación no llega al domicilio de las partes y entonces se entrapa el proceso y obviamente esto puede paralizar o retrasar sensiblemente un proceso que, por su propia naturaleza, debe ser cèlere como es el proceso de alimentos.

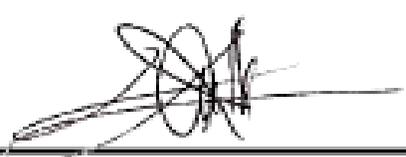
8.- Según su conocimiento, ¿Has enfrentado situaciones en las cuales la falta de consignación de la dirección correcta de las partes procesales ha generado demoras o retrasos significativos en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrados de Independencia, vulnerando así el principio de celeridad procesal?

Por su puesto, en muchas oportunidades he observado esta problemática, siendo esto uno de los principales defectos, por ello las notificaciones no llegan a su destinatario o no se aceptan porque en domicilio que llega no vive la parte y esta cedula se devuelve al juzgado, vulnerando así el principio de celeridad procesal.

9.- En su opinión ¿Qué medidas o protocolos consideras que deben implementar en el sistema judicial peruano para garantizar que se consigne la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos

en los juzgados de paz letrado de Independencia?

Como lo he manifestado en respuesta anterior, en la posibilidad de introducir más tecnologías y una legislación que respalde la incorporación de la actual tecnología. Sin embargo, hay negligencia o lenidad por parte de las instituciones en actualizar los datos de sus funcionarios. Ahí podríamos poner un poco de mayor exigencia para que anualmente éste halla un esfuerzo de actualización de datos. Sin embargo, no debemos descuidar el hecho de la altísima informalidad laboral que hay, la mayoría de los empleados no trabajan en una sola institución, ni se dedican una sola actividad laboral y esto mismo también determina que no estén domiciliados en una sola localidad. Es justamente este problema de la altísima cantidad de pobladores que se desplazan por razones laborales y que cambian de empleo permanentemente, lo que necesita para corregir estos problemas son el uso de medios electrónicos que tengan capacidad de contactar a las personas involucradas, como se ensayó de alguna manera en la época de la pandemia, en donde casi todo era virtual y tenía valor legal. Me parece que podemos hacer un mix, una síntesis entre la experiencia presidencial y la experiencia virtual y sacar un producto mejor para solucionar el problema que estamos enfrentando.



Registro CAL N° 39505

Lima, 30 de mayo del 2023.

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022.

Investigador (a) (es): Hinostrza Untiveros Joel Marco

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022", cuyo objetivo es: Establecer de qué manera el **acto de notificación** incidiría en la celeridad de los **Procesos de Alimentos** de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Humanidades de la, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación:

Dentro de la realidad problemática estudiada, es relevante considerar que a partir del brote pandémico causado por el virus del SARS-CoV-2, se dispuso un confinamiento obligatorio y se suspendieron varias de las actividades fiscales y del sistema judicial peruano, aplazando los procesos por periodos de tiempos inciertos, por lo que la inclusión de las nuevas tecnologías trajo consigo una serie de herramientas que cambiaron la perspectiva acerca de las modalidades tradicionales que se utilizaban dentro de los procesos judiciales, en ese sentido, salvaguardar la celeridad de estos procesos mediante mecanismos efectivos que cumplan con los plazos en el menor tiempo posible, puede tener un impacto positivo en beneficio de las niñas, niños y adolescentes. De ese modo, se encuentra la necesidad de investigar cuales pueden ser los motivos y las consecuencias de que un indebido acto de notificación a las partes pertinentes del juicio sea parte de los escenarios cotidianos que acontecen en los juzgados de paz letrados de Independencia.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de recepción de la institución donde labora. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Hinostrza Untiveros Joel Marco, con email: untiveros018@gmail.com y Docente asesor Consuelo Elizabeth Garcia Diaz, con email: cgarciadi21@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Caceda Ayllon Rogelio Cesar**

Correo: cacedarogeliolegal@gmail.com

Fecha y hora: 30-05-23



Registro CAL N° 39505

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022.

Entrevistado/a: Jose Andres Chuman Huaman

Cargo/profesión/grado académico: bachiller / título de abogado

Institución: Centro de conciliación Luz de la Verdad

Objetivo general

Establecer de qué manera el acto de notificación incidiría en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

1.- De acuerdo con su experiencia, ¿De qué manera el acto de notificación incide en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

El acto de notificación es un elemento crucial para la celeridad de los Procesos de Alimentos en los juzgados de paz letrados en Independencia. Una notificación adecuada y eficiente asegura que todas las partes involucradas estén debidamente informadas de los procedimientos y plazos, lo que facilita la organización y programación de las audiencias y evita demoras innecesarias. Además, una notificación efectiva permite cumplir con los principios de transparencia y derecho a la defensa, garantizando que todas las partes tengan la oportunidad de participar activamente en el proceso y contribuir a su pronta resolución.

2. Bajo la valoración de usted ¿Cree que existe una rápida o lenta notificación judicial en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

A mi criterio, pienso que, si existe una lenta notificación en los procesos de

alimentos, justamente este problema se debe a la falta de sistematización de los procesos de alimentos y poca planificación del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de posibilitar la implementación de mas juzgados.

3. Bajo el conocimiento de usted, ¿qué aspectos consideras que son fundamentales para agilizar y garantizar la celeridad en los procesos de alimento, teniendo en cuenta la importancia del acto de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia?

Sistematización, tercerización, implementaciones tecnológicas, entre otros.

Objetivo específico 1

Analizar cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia,2022.

4.- A su consideración, ¿cómo se vulnera el debido proceso ante el incumplimiento de plazo de las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrado de independencia?

El incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales vulnera indebidamente el debido proceso; ya que, afecta en el tiempo de expedición de las resoluciones y el acceso a la justicia de parte de los litigantes.

5- En su opinión, ¿De qué manera el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales vulnera los derechos del alimentista por no tener orden judicial que obligue al pago de la Pensión de Alimentos?

El incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales vulnera los derechos del alimentista al:

1. Retrasar la obtención de una sentencia que obligue al pago de la pensión de alimentos.
2. Generar dificultades económicas y de subsistencia para el alimentista.

3. Crear inequidad en la distribución de cargas y responsabilidades.
4. Prolongar el conflicto familiar relacionado con la pensión de alimentos.

Es esencial garantizar una notificación oportuna y eficiente para proteger los derechos del alimentista y asegurar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

6.- Bajo su experiencia, ¿Qué medidas o mecanismos consideras que podrían implementarse para prevenir o solucionar el problema del incumplimiento de plazo en las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrados de Independencia, en aras de garantizar el debido proceso en los procesos de alimentos?

Sistematización, uso de tecnología y tercerización.

Objetivo específico 2

Analizar cómo afectaría al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022.

7.- En mérito a su experiencia, ¿cómo afecta al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia?

Afecta a la secuencia procesal, pero la correcta mención domiciliaria corresponde a la parte demandante. Considero que se vulnera los derechos en la medida que una mala notificación sea imputable a una incorrecta operación procesal en la notificación u otra gestión análoga en la notificación u otra gestión análoga, de cualquier acto procesal.

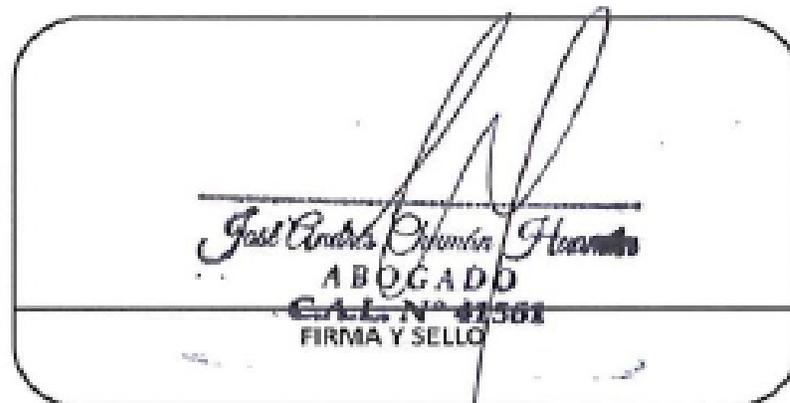
8.- Según su conocimiento, ¿Has enfrentado situaciones en las cuales la falta de consignación de la dirección correcta de las partes procesales ha

generado demoras o retrasos significativos en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrados de Independencia, vulnerando así el principio de celeridad procesal?

Claro que he enfrentado este tipo de situaciones, pero considero que son los administrados quienes deben brindar los domicilios correctos de los justiciables, siendo que en la practica los jueces cotejan la dirección domiciliaria declarada con la consignada en el Reniec.

9.- En su opinión ¿Qué medidas o protocolos consideras que deben implementar en el sistema judicial peruano para garantizar que se consigne la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Independencia?

Establecer un servicio de notificación con un catastro actualizado y personal calificado, siendo que esto afecta por las reprogramaciones de las audiencias y no permite que el proceso avance.



José Andrés Ojeda Huanata
ABOGADO
C.A.L. N° 41361
FIRMA Y SELLO

Lima, 01 de junio 2023.

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022.

Investigador: Hinostriza Untiveros Joel Marco

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022", cuyo objetivo es: Establecer de qué manera el **acto de notificación** incidiría en la celeridad de los **Procesos de Alimentos** de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Humanidades de la, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación:

Dentro de la realidad problemática estudiada, es relevante considerar que a partir del brote pandémico causado por el virus del SARS-CoV-2, se dispuso un confinamiento obligatorio y se suspendieron varias de las actividades fiscales y del sistema judicial peruano, aplazando los procesos por periodos de tiempos inciertos, por lo que la inclusión de las nuevas tecnologías trajo consigo una serie de herramientas que cambiaron la perspectiva acerca de las modalidades tradicionales que se utilizaban dentro de los procesos judiciales, en ese sentido, salvaguardar la celeridad de estos procesos mediante mecanismos efectivos que cumplan con los plazos en el menor tiempo posible, puede tener un impacto positivo en beneficio de las niñas, niños y adolescentes. De ese modo, se encuentra la necesidad de investigar cuales pueden ser los motivos y las consecuencias de que un indebido acto de notificación a las partes pertinentes del juicio sea parte de los escenarios cotidianos que acontecen en los juzgados de paz letrados de Independencia.



Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de recepción de la institución donde labora. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.



Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Hinostroza Untiveros Joel Marco, con email: untiveros018@gmail.com y Docente asesor Consuelo Elizabeth Garcia Diaz, con email: cgarciadi21@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Jose Andres Chuman Huaman**

Correo: jchumanh@hotmail.com

Fecha y hora: 01-06-23



Jose Andres Chuman Huaman
ABOGADO
C.A.L. N° 47561
FIRMA Y SELLO

ANEXO 2. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022.

Entrevistado/a: Milagros García Mattos

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: Escuela de Altos Estudios en Derecho Política y Gobernabilidad

Objetivo general

Establecer de qué manera el **acto de notificación** incidiría en la celeridad de los **Procesos de Alimentos** de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

1.- De acuerdo con su experiencia, ¿De qué manera el acto de notificación incidiría en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

En el caso específico de los Procesos de Alimentos en los juzgados de paz letrados en Independencia, una notificación adecuada es crucial, ya que este tipo de procesos generalmente involucran necesidades urgentes de los alimentarios (personas que requieren recibir alimentos) y requieren respuestas rápidas para garantizar su bienestar.

2. Bajo la valoración de usted ¿Cree que existe una rápida o lenta notificación judicial en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

Es deficiente porque varias veces las direcciones puestas en el DNI o base de datos de la persona son antiguas y no se les puede hacer llegar.

3. Bajo el conocimiento de usted, ¿qué aspectos consideras que son fundamentales para agilizar y garantizar la celeridad en los procesos de

alimento, teniendo en cuenta la importancia del acto de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia?

Plazos claros y estrictos: Establecer plazos claros y vinculantes para las notificaciones es esencial. Esto proporciona certeza a las partes y evita retrasos innecesarios. Los juzgados deben garantizar que las notificaciones se realicen dentro de los plazos establecidos y establecer mecanismos para monitorear y hacer cumplir estos plazos

Objetivo específico 1

Analizar cómo se vulneraría el **debido proceso** ante el **incumplimiento del plazo** de las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia,2022.

4.- A su consideración, ¿cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento de plazo de las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrado de independencia?

el incumplimiento de los plazos de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia puede vulnerar el debido proceso al afectar el derecho a la defensa, generar dilaciones indebidas, limitar la participación plena y efectiva de las partes y perjudicar la igualdad de armas en el proceso. Es importante que se cumplan los plazos establecidos para asegurar un proceso justo y equitativo.

5- En su opinión, ¿De qué manera el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales vulneraría los derechos del alimentista por no tener orden judicial que obligue al pago de la Pensión de Alimentos?

Retraso en el inicio del proceso: Si las notificaciones judiciales se realizan fuera de los plazos establecidos, puede haber un retraso en el inicio del proceso de pensión de alimentos. Esto significa que el alimentista no recibirá una orden judicial que obligue al pago de la pensión, lo que puede afectar su capacidad para cubrir sus necesidades básicas y las de sus hijos, en caso de que los tenga.

6.- Bajo su experiencia, ¿Qué medidas o mecanismos consideras que podrían implementarse para prevenir o solucionar el problema del incumplimiento de

plazo en las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrados de Independencia, en aras de garantizar el debido proceso en los procesos de alimentos?

Es importante asegurar que los juzgados de paz letrados cuenten con los recursos necesarios, tanto humanos como tecnológicos, para llevar a cabo las notificaciones de manera eficiente. Esto implica contar con personal suficiente y capacitado, así como sistemas de gestión y tecnología adecuados que faciliten la agilidad en el proceso de notificación.

Objetivo específico 2

Analizar cómo afecta al **principio de celeridad procesal** cuando **no se consigna la dirección correcta de las partes procesales** en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022.

7.- En mérito a su experiencia, ¿cómo afecta al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia?

La falta de dirección correcta puede llevar a dilaciones indebidas en el proceso de alimentos. Si las notificaciones no pueden realizarse debido a la falta de información precisa sobre la ubicación de las partes, se pueden requerir acciones adicionales para localizarlas o para obtener una dirección válida. Estos trámites adicionales pueden retrasar el avance del caso y prolongar la resolución final, contraviniendo el principio de celeridad procesal.

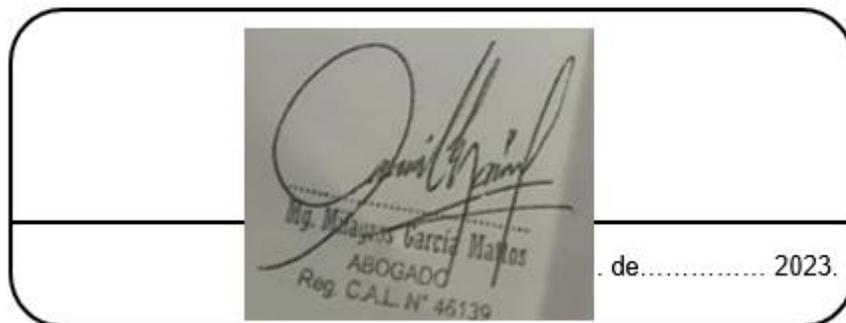
8.- Según su conocimiento, ¿Has enfrentado situaciones en las cuales la falta de consignación de la dirección correcta de las partes procesales ha generado demoras o retrasos significativos en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrados de Independencia, vulneraría así el principio de celeridad procesal?

Si, porque la mayoría de la población no actualiza sus datos, esto genera inconvenientes en el proceso de alimentos, y si vulnera el principio de celeridad.

9.- En su opinión ¿Qué medidas o protocolos consideras que deben implementar en el sistema judicial peruano para garantizar que se consigne la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos en

los juzgados de paz letrado de Independencia?

Capacitación del personal judicial. Brindar capacitación adecuada al personal judicial sobre la importancia de verificar la dirección correcta de las partes procesales y los procedimientos para hacerlo. El personal debe ser consciente de la relevancia de la dirección precisa para una notificación efectiva y la celeridad del proceso, y estar familiarizado con las herramientas y recursos disponibles para verificar la información de contacto.



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022.

Investigador: Hinostrza ~~Univeros~~ Joel Marco

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022", cuyo objetivo es: Establecer de qué manera el **acto de notificación** incidiría en la celeridad de los **Procesos de Alimentos** de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Humanidades de la, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación:

Dentro de la realidad problemática estudiada, es relevante considerar que a partir del brote pandémico causado por el virus del SARS-CoV-2, se dispuso un confinamiento obligatorio y se suspendieron varias de las actividades fiscales y del sistema judicial peruano, aplazando los procesos por periodos de tiempos inciertos, por lo que la inclusión de las nuevas tecnologías trajo consigo una serie de herramientas que cambiaron la perspectiva acerca de las modalidades tradicionales que se utilizaban dentro de los procesos judiciales, en ese sentido, salvaguardar la celeridad de estos procesos mediante mecanismos efectivos que cumplan con los plazos en el menor tiempo posible, puede tener un impacto positivo en beneficio de las niñas, niños y adolescentes. De ese modo, se encuentra la necesidad de investigar cuales pueden ser los motivos y las consecuencias de que un indebido acto de notificación a las partes pertinentes del juicio sea parte de los escenarios cotidianos que acontecen en los juzgados de paz letrados de Independencia.



Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de recepción de la institución donde labora. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Hinostroza Untiveros Joel Marco, con email: untiveros018@gmail.com y Docente asesor Consuelo Elizabeth Garcia Diaz, con email: cgarciadi21@ucvvirtual.edu.pe

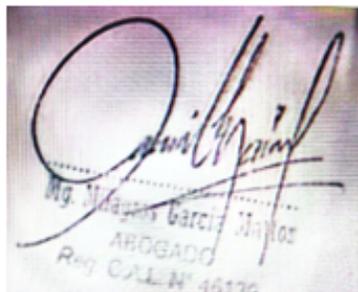
Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Milagros Garcia Mattos**

Correo: GarciaMattosEcad@gmail.com

Fecha y hora: 30-05-23



Mg. Milagros Garcia Mattos
ABOGADO
REG. CAL. N° 46172

ANEXO 2. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022.

Entrevistado/a: Katia Vega Marchinares

Cargo/profesión/grado académico: Fiscal Adjunto

Institución: Ministerio Publico – Fiscalía de la Nación

Objetivo general

Establecer de qué manera el **acto de notificación** incidiría en la celeridad de los **Procesos de Alimentos** de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

1.- De acuerdo con su experiencia, ¿De qué manera el acto de notificación incidiría en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

El acto de notificación juega un papel importante en la celeridad de los Procesos de Alimentos en los juzgados de paz letrados en Independencia, así como en cualquier otro proceso judicial. La notificación es el mecanismo mediante el cual se comunica oficialmente a las partes involucradas en el proceso sobre los actos procesales, como las demandas, resoluciones, audiencias, entre otros.

2. Bajo la valoración de usted ¿Cree que existe una rápida o lenta notificación judicial en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

Las notificaciones varían porque el personal lo quiere hacer de manera rápida, y ayuda mucho que existan direcciones correctas.

3. Bajo el conocimiento de usted, ¿qué aspectos consideras que son fundamentales para agilizar y garantizar la celeridad en los procesos de alimento, teniendo en cuenta la importancia del acto de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia?

Coordinación y colaboración entre los actores involucrados: Es fundamental fomentar la colaboración entre los diferentes actores del sistema de justicia, como los juzgados, los abogados y las partes involucradas. Una comunicación eficiente y una coordinación adecuada pueden ayudar a evitar demoras y agilizar el proceso de notificación.

Objetivo específico 1

Analizar cómo se vulneraría el **debido proceso** ante el **incumplimiento del plazo** de las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia, 2022.

4.- A su consideración, ¿cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento de plazo de las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrado de independencia?

Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas: El incumplimiento de los plazos de notificación puede llevar a dilaciones indebidas en el proceso, lo cual va en contra del derecho de las partes a un proceso judicial sin demoras injustificadas. Las notificaciones tardías pueden retrasar el avance del caso, prolongando innecesariamente la duración del proceso y afectando la pronta resolución del mismo.

5- En su opinión, ¿De qué manera el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales vulneraría los derechos del alimentista por no tener orden judicial que obligue al pago de la Pensión de Alimentos?

Dificultades para hacer cumplir la orden judicial: Si las notificaciones judiciales no se realizan dentro de los plazos establecidos, es posible que el alimentista no tenga conocimiento de la orden judicial que establece la pensión alimenticia. Como resultado, puede enfrentar dificultades para hacer cumplir la orden y asegurar que el alimentante realice los pagos correspondientes.

6.- Bajo su experiencia, ¿Qué medidas o mecanismos consideras que podrían

implementarse para prevenir o solucionar el problema del incumplimiento de plazo en las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrados de Independencia, en aras de garantizar el debido proceso en los procesos de alimentos?

Implementación de sistemas electrónicos de notificación: Utilizar plataformas electrónicas y sistemas de notificación electrónica puede agilizar el proceso de notificación y reducir los tiempos de entrega. Esto incluye el uso de correo electrónico, notificaciones electrónicas a través de plataformas judiciales en línea u otros medios electrónicos seguros.

Objetivo específico 2

Analizar cómo afectaría al **principio de celeridad procesal** cuando **no se consigna la dirección correcta de las partes procesales** en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022.

7.- En mérito a su experiencia, ¿cómo afecta al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia?

Para prevenir o solucionar el problema del incumplimiento de plazos en las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrados de Independencia y garantizar el debido proceso en los procesos de alimentos, se pueden implementar diversas medidas. Algunas de estas medidas incluyen la asignación adecuada de recursos, la capacitación del personal judicial, la implementación de sistemas electrónicos de notificación, el establecimiento de plazos claros y realistas, la supervisión y monitoreo de los tiempos de notificación, y la sensibilización y concientización sobre la importancia de cumplir con los plazos establecidos. Estas acciones contribuirán a agilizar el proceso de notificación, evitar retrasos innecesarios y garantizar que el derecho al debido proceso de las partes involucradas sea respetado en los procesos de alimentos.

8.- Según su conocimiento, ¿Has enfrentado situaciones en las cuales la falta de consignación de la dirección correcta de las partes procesales ha generado demoras o retrasos significativos en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrados de Independencia, vulneraria así el principio de celeridad procesal?

Completamente, ya que, las partes procesales no tienen conocimiento.

9.- En su opinión ¿Qué medidas o protocolos consideras que deben implementar en el sistema judicial peruano para garantizar que se consigne la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Independencia?

Actualización periódica de la información: Establecer mecanismos para que las partes procesales actualicen su información de contacto de manera periódica, especialmente si hay cambios de domicilio. Esto podría realizarse mediante solicitudes periódicas de actualización o a través de plataformas electrónicas donde las partes puedan gestionar y modificar su información de contacto.



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022.

Investigador: Hinostroza ~~Untiveros~~ Joel Marco

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022", cuyo objetivo es: Establecer de qué manera el **acto de notificación** incidiría en la celeridad de los **Procesos de Alimentos** de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Humanidades de la, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación:

Dentro de la realidad problemática estudiada, es relevante considerar que a partir del brote pandémico causado por el virus del SARS-CoV-2, se dispuso un confinamiento obligatorio y se suspendieron varias de las actividades fiscales y del sistema judicial peruano, aplazando los procesos por periodos de tiempos inciertos, por lo que la inclusión de las nuevas tecnologías trajo consigo una serie de herramientas que cambiaron la perspectiva acerca de las modalidades tradicionales que se utilizaban dentro de los procesos judiciales, en ese sentido, salvaguardar la celeridad de estos procesos mediante mecanismos efectivos que cumplan con los plazos en el menor tiempo posible, puede tener un impacto positivo en beneficio de las niñas, niños y adolescentes. De ese modo, se encuentra la necesidad de investigar cuales pueden ser los motivos y las consecuencias de que un indebido acto de notificación a las partes pertinentes del juicio sea parte de los escenarios cotidianos que acontecen en los juzgados de paz letrados de Independencia.



Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de recepción de la institución donde labora. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Hinostrera Untiveros Joel Marco, con email: untiveros018@gmail.com y Docente asesor Consuelo Elizabeth Garcia Diaz, con email: cgarciadi21@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Katia Vega Marchinares**

Correo: KatVega@gmail.com

Fecha y hora: 30-05-23



KATIA VEGA MARCHINARES
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL
PRIMER DESPACHO
OCTAVA FISCALIA CORPORATIVA PENAL
CERCADO DE LIMA-BREÑA-RIMAC-JESUS MARIA
DISTRITO FISCAL DE LIMA CENTRO
DNI 46095936

ANEXO 2. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022.

Entrevistado/a: Flavia Torres Copelo

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: Escuela de Altos Estudios en Derecho Política y Gobernabilidad

Objetivo general

Establecer de qué manera el **acto de notificación** incidiría en la celeridad de los **Procesos de Alimentos** de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

1.- De acuerdo con su experiencia, ¿De qué manera el acto de notificación incidiría en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

Para mejorar la celeridad de los Procesos de Alimentos, es importante que se implementen mecanismos eficientes de notificación. Esto puede incluir el uso de tecnología para realizar notificaciones electrónicas, el establecimiento de plazos claros para las notificaciones y la capacitación de los funcionarios judiciales encargados de llevar a cabo dichas notificaciones

2. Bajo la valoración de usted ¿Cree que existe una rápida o lenta notificación judicial en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

La notificación en los juzgado de paz letrado es eficiente porque también se les notifica vía WhatsApp o correo, como también llamadas.

3. Bajo el conocimiento de usted, ¿qué aspectos consideras que son fundamentales para agilizar y garantizar la celeridad en los procesos de alimento, teniendo en cuenta la importancia del acto de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia?

Transparencia y acceso a la información: Proporcionar información clara y accesible a las partes involucradas sobre los procesos de notificación es esencial. Esto incluye informar a las partes sobre sus derechos y responsabilidades en relación con las notificaciones, así como proporcionar actualizaciones regulares sobre el estado de su caso y las fechas de audiencias u otros eventos importantes.

Objetivo específico 1

Analizar cómo se vulneraría el **debido proceso** ante el **incumplimiento del plazo** de las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia, 2022.

4.- A su consideración, ¿cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento de plazo de las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrado de independencia?

Derecho a la igualdad de armas: El debido proceso garantiza que todas las partes tengan igualdad de oportunidades y recursos para presentar su caso. El incumplimiento de los plazos de notificación puede afectar esta igualdad al favorecer a una de las partes al brindarle más tiempo para prepararse y responder, mientras que perjudica a la otra parte al limitar su tiempo de respuesta y su capacidad para organizar su defensa de manera adecuada

5- En su opinión, ¿De qué manera el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales vulneraría los derechos del alimentista por no tener orden judicial que obligue al pago de la Pensión de Alimentos?

Pérdida de oportunidad de presentar pruebas: El incumplimiento de los plazos de notificación puede llevar a que el alimentista no sea informado a tiempo sobre las audiencias o los requerimientos de pruebas necesarios para respaldar su solicitud de pensión alimenticia. Como resultado, el alimentista puede perder la oportunidad de presentar pruebas relevantes que respalden su caso, lo que afecta su capacidad para demostrar la necesidad de recibir la pensión.

6.- Bajo su experiencia, ¿Qué medidas o mecanismos consideras que podrían implementarse para prevenir o solucionar el problema del incumplimiento de

plazo en las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrados de Independencia, en aras de garantizar el debido proceso en los procesos de alimentos?

Establecimiento de plazos claros y realistas: Es fundamental establecer plazos claros y realistas para las notificaciones judiciales y asegurarse de que sean comunicados de manera clara a todas las partes involucradas en el proceso. Esto permitirá que las partes estén informadas y puedan realizar los trámites necesarios en los plazos establecidos.

Objetivo específico 2

Analizar cómo afectaría al **principio de celeridad procesal** cuando **no se consigna la dirección correcta de las partes procesales** en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022.

7.- En mérito a su experiencia, ¿cómo afectaría al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia?

Supervisión y monitoreo: Implementar mecanismos de supervisión y monitoreo de los tiempos de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia. Esto puede incluir la revisión periódica de los tiempos de entrega, la identificación de posibles retrasos y la implementación de medidas correctivas cuando sea necesario.

8.- Según su conocimiento, ¿Has enfrentado situaciones en las cuales la falta de consignación de la dirección correcta de las partes procesales ha generado demoras o retrasos significativos en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrados de Independencia, vulneraría así el principio de celeridad procesal?

Si por el mismo desconocimiento la parte solicitada no se encuentra en el proceso y se entera a últimas instancias o simplemente es obviado.

9.- En su opinión ¿Qué medidas o protocolos consideras que deben

implementar en el sistema judicial peruano para garantizar que se consigne la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Independencia?

Verificación de la información de contacto: Es fundamental que los juzgados de paz letrados tengan procedimientos establecidos para verificar y confirmar la información de contacto de las partes procesales al momento de presentar sus demandas o contestarlas. Esto podría incluir la solicitud de documentos que acrediten la dirección actual, como recibos de servicios públicos o copias de DNI con domicilio actualizado



Flavia Maria Torres Copelo
ABOGADA
REG. C.A.L. N° 91571

|

Lima, de..... 2023.

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022.

Investigador: Hinostroza ~~Untiveros~~ Joel Marco

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022", cuyo objetivo es: Establecer de qué manera el **acto de notificación** incidiría en la celeridad de los **Procesos de Alimentos** de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Humanidades de la, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación:

Dentro de la realidad problemática estudiada, es relevante considerar que a partir del brote pandémico causado por el virus del SARS-CoV-2, se dispuso un confinamiento obligatorio y se suspendieron varias de las actividades fiscales y del sistema judicial peruano, aplazando los procesos por periodos de tiempos inciertos, por lo que la inclusión de las nuevas tecnologías trajo consigo una serie de herramientas que cambiaron la perspectiva acerca de las modalidades tradicionales que se utilizaban dentro de los procesos judiciales, en ese sentido, salvaguardar la celeridad de estos procesos mediante mecanismos efectivos que cumplan con los plazos en el menor tiempo posible, puede tener un impacto positivo en beneficio de las niñas, niños y adolescentes. De ese modo, se encuentra la necesidad de investigar cuales pueden ser los motivos y las consecuencias de que un indebido acto de notificación a las partes pertinentes del juicio sea parte de los escenarios cotidianos que acontecen en los juzgados de paz letrados de Independencia.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de recepción de la institución donde labora. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.



Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Hinostrza Untiveros Joel Marco, con email: untiveros018@gmail.com y Docente asesor Consuelo Elizabeth Garcia Diaz, con email: cgarciadi21@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Flavia Maria Torres Copelo**

Correo: Flaviacopelo99@gmail.com

Fecha y hora: 30-05-23



.....
Flavia Maria Torres Copelo
ABOGADA
REG. C.A.L. N° 91571

ANEXO 2. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022.

Entrevistado/a: Darcy Rique García

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: Estudio de Investigación Darcy Rique

Objetivo general

Establecer de qué manera el **acto de notificación** incidiría en la celeridad de los **Procesos de Alimentos** de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

1.- De acuerdo con su experiencia, ¿De qué manera el acto de notificación incidiría en la celeridad de los Procesos de Alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

Una notificación eficiente y oportuna es fundamental para garantizar la celeridad del proceso. Si las partes no son debidamente notificadas de los actos procesales, pueden desconocer los plazos, las audiencias o las decisiones que se toman en el caso, lo que puede retrasar el proceso y generar demoras innecesarias.

2. Bajo la valoración de usted ¿Cree que existe una rápida o lenta notificación judicial en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados en Independencia?

La notificación es consignada de manera oportuna en los juzgados de paz de independencia de manera que son vía virtual (tecnología como [whatsapp](#)).

3. Bajo el conocimiento de usted, ¿qué aspectos consideras que son fundamentales para agilizar y garantizar la celeridad en los procesos de alimento, teniendo en cuenta la importancia del acto de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia?

Uso de tecnología: La implementación de sistemas electrónicos de notificación

puede acelerar el proceso al permitir notificaciones rápidas y eficientes. El uso de correos electrónicos, mensajes de texto u otros medios electrónicos puede reducir los tiempos de entrega y agilizar la comunicación entre las partes involucradas.

Objetivo específico 1

Analizar cómo se vulneraría el **debido proceso** ante el **incumplimiento del plazo** de las notificaciones judiciales de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de independencia, 2022.

4.- A su consideración, ¿cómo se vulneraría el debido proceso ante el incumplimiento de plazo de las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrado de independencia?

Derecho a la participación plena y efectiva: Las partes tienen derecho a participar plenamente en el proceso y a estar informadas de manera oportuna sobre los actos procesales relevantes. Si las notificaciones se realizan fuera de los plazos establecidos, se limita la capacidad de las partes para participar de manera efectiva, dificultando su posibilidad de presentar pruebas, realizar alegatos y ejercer sus derechos procesales de manera adecuada.

5- En su opinión, ¿De qué manera el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales vulneraría los derechos del alimentista por no tener orden judicial que obligue al pago de la Pensión de Alimentos?

el incumplimiento de los plazos de notificación en los procesos de pensión alimenticia puede vulnerar los derechos del alimentista al retrasar el inicio del proceso, limitar su capacidad para presentar pruebas, prolongar la obtención de una orden judicial de pensión alimenticia y dificultar la ejecución de dicha orden. Es fundamental que se cumplan los plazos establecidos para garantizar la protección de los derechos del alimentista y su derecho a recibir una pensión alimenticia justa y adecuada

6.- Bajo su experiencia, ¿Qué medidas o mecanismos consideras que podrían implementarse para prevenir o solucionar el problema del incumplimiento de plazo en las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrados de

Independencia, en aras de garantizar el debido proceso en los procesos de alimentos?

Es importante asegurar que los juzgados de paz letrados cuenten con los recursos necesarios, tanto humanos como tecnológicos, para llevar a cabo las notificaciones de manera eficiente. Esto implica contar con personal suficiente y capacitado, así como sistemas de gestión y tecnología adecuados que faciliten la agilidad en el proceso de notificación.

Capacitación del personal judicial: Proporcionar capacitación adecuada al personal judicial encargado de realizar las notificaciones, de manera que estén al tanto de los plazos establecidos y los procedimientos adecuados para realizar las notificaciones de manera oportuna y efectiva.

Objetivo específico 2

Analizar cómo afectaría al **principio de celeridad procesal** cuando **no se consigna la dirección correcta de las partes procesales** en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia, 2022.

7.- En mérito a su experiencia, ¿cómo afectaría al principio de celeridad procesal cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia?

Sensibilización y concientización: Promover la importancia del cumplimiento de los plazos de notificación tanto entre el personal judicial como entre las partes involucradas en el proceso. Esto puede ayudar a crear conciencia sobre la relevancia de la celeridad en el proceso judicial y la garantía del debido proceso.

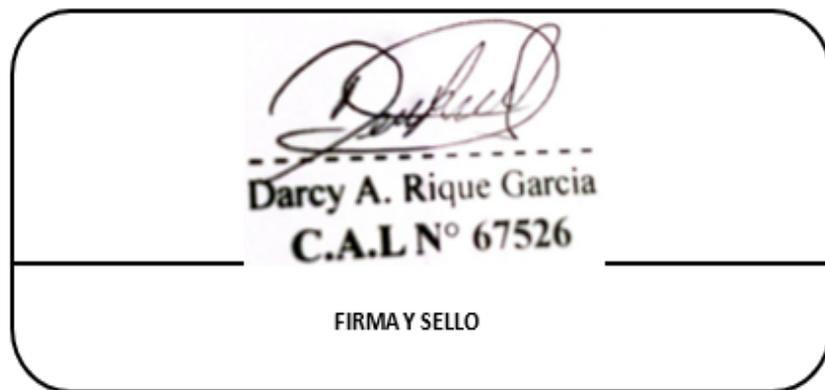
8.- Según su conocimiento, ¿Has enfrentado situaciones en las cuales la falta de consignación de la dirección correcta de las partes procesales ha generado demoras o retrasos significativos en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrados de Independencia, vulnerando así el principio de

celeridad procesal?

Si y muchas veces, ya que el peruano no acostumbra tener su Dni correctamente con datos reales.

9.- En su opinión ¿Qué medidas o protocolos consideras que deben implementar en el sistema judicial peruano para garantizar que se consigne la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Independencia?

Comunicación clara y precisa: Asegurar que las partes procesales sean informadas claramente sobre la importancia de proporcionar la dirección correcta y los posibles efectos negativos de la falta de actualización. Esto podría hacerse mediante avisos claros en los formularios de demanda, notificaciones escritas y la inclusión de información relevante en los documentos judiciales.



*
-

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022.

Investigador: Hinostroza ~~Univeros~~ Joel Marco

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022", cuyo objetivo es: Establecer de qué manera el **acto de notificación** incidiría en la celeridad de los **Procesos de Alimentos** de los juzgados de paz letrados en Independencia, 2022.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Humanidades de la, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.



Describir el impacto del problema de la investigación:

Dentro de la realidad problemática estudiada, es relevante considerar que a partir del brote pandémico causado por el virus del SARS-CoV-2, se dispuso un confinamiento obligatorio y se suspendieron varias de las actividades fiscales y del sistema judicial peruano, aplazando los procesos por periodos de tiempos inciertos, por lo que la inclusión de las nuevas tecnologías trajo consigo una serie de herramientas que cambiaron la perspectiva acerca de las modalidades tradicionales que se utilizaban dentro de los procesos judiciales, en ese sentido, salvaguardar la celeridad de estos procesos mediante mecanismos efectivos que cumplan con los plazos en el menor tiempo posible, puede tener un impacto positivo en beneficio de las niñas, niños y adolescentes. De ese modo, se encuentra la necesidad de investigar cuales pueden ser los motivos y las consecuencias de que un indebido acto de notificación a las partes pertinentes del juicio sea parte de los escenarios cotidianos que acontecen en los juzgados de paz letrados de Independencia.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Celeridad de los Procesos de Alimentos y el acto de notificación en los juzgados de paz letrado de Independencia, 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de recepción de la institución donde labora. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Hinostroza Untiveros Joel Marco, con email: untiveros018@gmail.com y Docente asesor Consuelo Elizabeth García Díaz, con email: cgarciadi21@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Darcy Rique Garcia

Correo: DarcyRG@hotmail.com

Fecha y hora: 30-05-23



Darcy A. Rique Garcia
C.A.L.N° 67526

Objetivo General	GUIA DE ENTREVISTA P1 Alegre, Vivar, y Miranda (2023)	GUIA DE ENTREVISTA P2 Caceda, Chuman Y Torres (2023)	GUIA DE ENTREVISTA P3 Rique, Vega, Mattos y Vizcarreta (2023)	CATEGORIAS DESCUBIERTAS	CATEGORIAS EMERGENTES	SEMEJANZAS	DIFERENCIAS	CONCLUSIÓN APROXIMADA
	En este extracto se resalta la importancia de una notificación adecuada y oportuna en los Procesos de Alimentos. Se destaca que si la notificación no se realiza correctamente,	En este extracto se destaca la opinión del autor sobre las causas de la lenta notificación en los procesos de alimentos. Se menciona la falta de sistematización de los procesos y la falta de planificación por parte del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial como factores que contribuyen a este problema. Se resalta la necesidad de implementar medidas para mejorar la eficiencia en la notificación y garantizar una mayor celeridad en	En este extracto se enfatiza el impacto negativo del retardo en el acto de notificación en los procesos de alimentos. Se resalta que la falta de una notificación adecuada puede ocasionar reprogramaciones y dilaciones en el proceso, lo que afecta la obtención de los alimentos necesarios para el alimentista. Además, se destaca que la ausencia de una sentencia judicial que establezca la obligación de pago de la Pensión de Alimentos deja al alimentista en una situación de desprotección, vulnerando su derecho	Enfatiza Planificación Implementar Destaca dilaciones	Sistematización Retardo Desprotección Dilatación	Dilaciones Enfatiza	Inspecciones Contribuciones	Queda claro que el acto de notificación desempeña un papel fundamental en los Procesos de Alimentos. Una notificación adecuada y oportuna garantiza la celeridad del proceso, evita demoras innecesarias y asegura que todas las partes involucradas estén debidamente informadas sobre los procedimientos y plazos. Sin embargo, también se evidencian desafíos en la eficiencia de la notificación, como la falta de sistematización, la ausencia de recursos adecuados y la falta de planificación. Estos desafíos pueden generar retrasos en la obtención de resoluciones judiciales y dificultades para hacer valer los derechos del alimentista. Es fundamental implementar medidas para mejorar la notificación, capacitando adecuadamente a los funcionarios judiciales, utilizando herramientas

<p>puede haber demoras y reprogramaciones que afecten la celeridad del proceso. Además, se enfatiza la necesidad de un sistema de notificación eficiente para garantizar que el alimentante esté debidamente informado y pueda cumplir con sus obligaciones</p>	<p>los casos de alimentos.</p>	<p>fundamental a la subsistencia.</p>						<p>tecnológicas y asegurando la actualización de los datos de las partes involucradas. De esta manera, se garantizará una justicia más pronta y efectiva en los casos de alimentos, protegiendo los derechos de los involucrados y contribuyendo al bienestar de quienes dependen de estas resoluciones</p>
---	--------------------------------	---------------------------------------	--	--	--	--	--	---

	nes y participar activame nte en el proceso.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

	GUIA DEENTREVISTA P4	GUIA DEENTREVISTA P5	GUIA DEENTREVISTA P6	CATEGORIAS DESCUBIERTAS	CATEGORIAS EMERGENTES	SEMEJANZAS	DIFERENCIAS	CONCLUSIÓN APROXIMADA
PROBLEMA ESPECÍFICO 1	Alegre, Vivar,y Miranda (2023)	Rique, Vega, Mattos y Vizarreta (2023)	Caceda,Chuman Y Torres (2023)					
	El incumplimiento de los plazos de notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrados de Independencia vulnera el debido proceso al afectar el derecho a la defensa, la igualdad de armas, la contradicción y la confianza en el sistema judicial. Es esencial que se cumplan adecuadamente los plazos de notificación para proteger los derechos de las partes y asegurar un proceso judicial justo y equitativo. El incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales en los procesos de alimentos vulneraría de manera grave al debido proceso, ya que no se	El incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales vulnera el debido proceso al afectar el tiempo de expedición de las resoluciones y el acceso a la justicia de los litigantes. Además, dicho incumplimiento puede ocasionar retrasos en la obtención de resultados y afectar la cobertura económica de los alimentistas. También se destaca que el incumplimiento de los plazos de notificación atenta contra el derecho a la igualdad de armas, al favorecer a una de las partes al brindarle más tiempo para prepararse y responder, mientras que perjudica a la otra parte al limitar su	El incumplimiento de los plazos de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia puede vulnerar el debido proceso al afectar el derecho a la defensa, generar dilaciones indebidas, limitar la participación plena y efectiva de las partes y perjudicar la igualdad de armas en el proceso. Las partes tienen derecho a participar plenamente y estar informadas de manera oportuna, pero si las notificaciones se realizan fuera de los plazos establecidos, se dificulta su capacidad para presentar pruebas,	Expedición	Favorecer	Equitativo.	Salvaguardar	el cumplimiento de los plazos de notificación es crucial para preservar los principios fundamentales del debido proceso, asegurar la igualdad de armas y permitir una participación plena y efectiva de las partes. Es responsabilidad de los juzgados de paz letrados de Independencia garantizar que se cumplan estos plazos, con el fin de salvaguardar los derechos de los litigantes y mantener la integridad del sistema judicial.
				Afectar	Generar		Integridad	
				Equitativo.	Plenamente			
				Oportuno	expedición			

estaría cumpliendo tiempo de respuesta y realizar alegatos y con el avance correcto su capacidad para ejercer sus y oportuno de los actos organizar su defensa derechos de notificación, de manera adecuada. procesales de afectando esto a las Estos factores manera adecuada. partes del proceso. resaltan la importancia Además, el de cumplir con los incumplimiento de plazos de notificación los plazos puede para garantizar un llevar a dilaciones debido proceso y indebidas en el asegurar la igualdad proceso, de oportunidades para prolongando todas las partes innecesariamente involucradas. su duración y afectando la pronta resolución del caso. Es fundamental que se cumplan los plazos establecidos para garantizar un proceso justo, equitativo y sin demoras injustificadas.

	GUIA DEENTREVISTA P7	GUIA DEENTREVISTA P8	GUIA DE ENTREVISTA P9	CATEGORIAS DESCUBIERTAS	CATEGORIAS EMERGENTES	SEMEJANZAS	DIFERENCIAS	CONCLUSIONES
PROBLEMA ESPECÍFICO 2	Caceda, Chuman Y Torres (2023)	Rique, Vega, Mattos y Vizarreta (2023)	Alegre, Vivar,y Miranda (2023)					
	La consignación correcta de las direcciones de las partes es fundamental para preservar el principio de celeridad procesal en los casos de alimentos. Es necesario evitar los problemas asociados con la falta de consignación, a fin de agilizar el proceso y garantizar una justicia pronta y efectiva para todas las partes involucradas.	En casos en los que las direcciones imprecisas se obtienen de fuentes como RENIEC, donde los recibos de luz o agua pueden tener información desactualizada, se agrava aún más el problema. Además, la falta de criterio por parte de los notificadores para ubicar direcciones imprecisas también contribuye a la vulneración del principio de celeridad. Estas situaciones no solo perjudican a las partes involucradas, sino que también generan un descrédito del poder judicial y sus miembros, al no percatarse oportunamente de los problemas de notificación y no tomar las medidas necesarias para solucionarlos.	En conclusión, mediante la implementación de protocolos claros, capacitación adecuada, uso de tecnología, supervisión y orientación adecuada a los justiciables, se pueden mejorar la precisión en la consignación de las direcciones y lograr una tramitación más eficiente de los casos. Asimismo, es necesario realizar depuraciones y verificaciones en la base de datos de RENIEC para garantizar la actualidad de las direcciones registradas. Estas medidas contribuirán a prevenir problemas en las notificaciones judiciales y asegurar un proceso más ágil y efectivo.	Asociados Preservar Supervisión Descrédito	Implementar Consignación Tramitación	Descrédito	Orientación Desactualizadas Depuración	En relación a la base de datos de RENIEC, es necesario llevar a cabo depuraciones, verificaciones y contrastes para garantizar la actualidad y precisión de las direcciones registradas. La colaboración entre RENIEC y las empresas prestadoras de servicios puede ser clave para actualizar y completar la información de las direcciones. En resumen, implementar protocolos claros, brindar

capacitación
adecuada, utilizar
tecnología,
establecer
mecanismos de
supervisión y
sensibilización, y
realizar
depuraciones en la
base de datos de
RENIEC son
medidas
fundamentales
para mejorar la
precisión en la
consignación de
direcciones y
agilizar la
tramitación de los
casos de
alimentos. Estas
acciones
contribuirán a
evitar demoras
innecesarias,
garantizar el
debido proceso y
fortalecer la
confianza en el
sistema judicial.

Objetivo General:										
Preguntas	Alegre Rubina Miguel Angel	RICHARD VIVAR PINEDA	ROBERTO MOISÉS MIRANDA MORENO	ROGELIO CACEDA JHON	JOSE ANDRES CHUMAN HUAMAN	FLAVIA TORRES COPELO	DARCY RIQUE GARCIA	KATIA VEGA MARCHIN ARES	Milagros Garcia Mattos	Ronald Vizarreta
1	El acto de notificación es esencial para garantizar la celeridad de los Procesos de Alimentos. Una notificación adecuada y oportuna permite que todas las partes involucradas estén debidamente informadas sobre los procedimientos y plazos, lo que evita demoras innecesarias y posibles recursos por falta de notificación. Además, una notificación eficiente facilita la comparecencia de las partes en audiencias y la presentación de pruebas, lo que	El acto de notificación es fundamental para asegurar la celeridad de los Procesos de Alimentos en los juzgados de paz letrados en Independencia. Una notificación efectiva garantiza que todas las partes involucradas estén debidamente informadas de las fechas de audiencia y plazos para presentar pruebas o	El acto de notificación puede ser percibido como un obstáculo para la celeridad de los Procesos de Alimentos en los juzgados de paz letrados en los juzgados de paz letrados en Independencia. Si la notificación no se realiza	El acto de notificación es un elemento crucial para la celeridad de los Procesos de Alimentos en los juzgados de paz letrados en Independencia. Una notificación adecuada y eficiente asegura que todas las partes involucradas estén	El acto de notificación es un elemento crucial para la celeridad de los Procesos de Alimentos en los juzgados de paz letrados en Independencia. Una notificación adecuada y eficiente asegura que todas las partes involucradas estén	Para garantizar una efectiva coordinación entre los juzgados de paz letrados y las instituciones públicas involucradas en los procesos de notificación en Independencia, Perú, se deben superar varios obstáculos. En primer lugar, existe una falta de coordinación entre los juzgados de paz letrados y las instituciones públicas	Para lograr una coordinación efectiva entre los juzgados de paz letrados y las instituciones públicas involucradas en los procesos de notificación en	Los obstáculos que se deben superar serían en primer lugar que las empresas que se encargan de efectuar la notificación, sería en primer lugar, que cuenten con personal capacitado para	Falta de comunicación y colaboración: La falta de comunicación y colaboración entre los juzgados de paz letrados y las instituciones públicas puede dificultar la coordinación efectiva. Es fundamental establecer canales de comunicación claros y regulares, así como promover espacios de trabajo conjunto	el acto de notificación incide en la celeridad de los Procesos de Alimentos en los juzgados de paz letrados en Independencia y es necesario garantizar que las partes sean debidamente notificadas de los actos procesales de manera eficiente y oportuna, a fin de evitar demoras innecesarias y asegurar una respuesta rápida

	<p>contribuye a la resolución más rápida de los casos.</p>	<p>interponer recursos. Esto permite que el juez programe y lleve a cabo las audiencias de manera más eficiente, evitando reprogramaciones innecesarias y permitiendo una pronta resolución de los casos.</p>	<p>adecuada mente, el alimentante puede enterarse a tiempo de las fechas de audiencia o de los plazos para presentar pruebas, lo que puede llevar a demoras y reprogramaciones. Es importante que el sistema de notificación sea eficiente y garantice que el alimentante</p>	<p>debidamente informadas de los procedimientos y plazos, lo que facilita la organización y programación de las audiencias y evita demoras innecesarias. Además, una notificación efectiva permite cumplir con los principios de la defensa, transparencia y derecho a la defensa, garantizando que todas</p>	<p>informadas de los procedimientos y plazos, lo que facilita la organización y programación de las audiencias y evita demoras innecesarias. Además, una notificación efectiva permite cumplir con los principios de transparencia y derecho a la defensa, garantizando que todas las partes tengan la oportunidad de participar activamente</p>	<p>involucradas en los procesos de notificación. Esto se debe a la falta de protocolos y normas específicas que establezcan las pautas para la coordinación entre las partes. En segundo lugar, se presenta una falta de recursos y capacitación para los trabajadores jurídicos y personal de las instituciones públicas involucradas en los procesos de notificación, lo que conlleva una falta de confianza y coordinación efectiva. Sumado a esto, existe una falta de medios tecnológicos</p>	<p>Independencia, fundamentar superar varios obstáculos. Esto incluye establecer canales de comunicación claros y eficientes entre las partes, conseguir un presupuesto adecuado para cubrir todos los costos</p>	<p>efectuar el acto de notificación conforme se encuentra estipulado en el artículo 160, 161 y 162 del Código Civil Peruano, en segundo lugar, que el notificador al momento de notificar el lugar destinado del demandado o presente una toma fotográfica</p>	<p>para abordar las cuestiones relacionadas con la notificación. Esto incluye reuniones periódicas, intercambio de información y establecimiento de protocolos de colaboración. Deficiencias en los sistemas de información: La falta de sistemas integrados y actualizados puede generar dificultades en la coordinación. Es esencial contar con plataformas tecnológicas que permitan el intercambio de datos y faciliten la comunicación fluida entre los</p>	<p>a las necesidades de los alimentarios.</p>
--	--	---	---	---	--	--	---	--	--	---

			e sea debidamente informado para poder cumplir con sus obligaciones y participar activamente en el proceso	las partes tengan la oportunidad de participar activamente en el proceso y contribuir a su pronta resolución.	en el proceso y contribuir a su pronta resolución.	adecuados para la comunicación y coordinación entre estas entidades. Por último, también se presenta una falta de recursos humanos y tiempo suficiente para realizar la notificación de procesos judiciales, lo que puede afectar el cumplimiento de los plazos y tiempos establecidos en los procedimientos judiciales.	de los procesos, establecer criterios uniformes para la notificación y asegurar la capacitación suficiente de los funcionarios involucrados.	del inmueble en donde está dejando la notificación a efectos de si existiera algún tipo de cuestionamiento con el domicilio, se evidenciaría en que domicilio se dejó la notificación	juzgados y las instituciones involucradas. Esto contribuirá a agilizar el proceso de notificación y evitará retrasos innecesarios.	
	Desde mi perspectiva como abogado de familia, existe una lenta notificación judicial en los procesos de alimentos. Algunos motivos que generan una lenta notificación judicial en los procesos	Bajo la valoración de mi persona, existe una lenta notificación judicial en los procesos de alimentos, esto se debe a la falta	Bajo mi valoración, considero que existe una lenta notificación, para superar ello el	Creo que existe una lenta notificación, esto tiene que ver en este momento con este	A mi criterio, pienso que, si existe una lenta notificación en los procesos de alimentos, justamente	Las instituciones públicas involucradas en la coordinación para garantizar la precisión en la consignación de las direcciones de las partes	Verificar cuidadosamente la información proporcionada por las	Se parte de que al momento de que los ciudadanos registran su domicilio ante el	Actualización y verificación de direcciones: Las instituciones públicas deben asegurarse de que las direcciones proporcionadas por las partes	Existe notificaciones de manera lenta porque no hay una buena consignación de domicilio.

2	de alimentos son la sobrecarga de trabajo en los juzgados, problemas logísticos, direcciones incorrectas o incompletas, trámites burocráticos y plazos legales, así como recursos limitados para la notificación. Estos factores pueden retrasar el proceso de notificación y requerir acciones adicionales para resolverlos.	de empatía del personal jurisdiccional, escasos de éstos.	proveedor de servicios de mensajería debe ser privado con ayuda de GPS y reportar con imágenes el acto de notificación, para lo cual el demandante debe proporcionar croquis, imagen de la fachada y otros detalles del domicilio del demandado.	problema como ausencia de actualización de datos, muchas personas tienen en su DNI viejos domicilios o domicilios no actualizados. Pienso que en el mundo actual hay formas de conectividad virtual que deben explotarse, principalmente la conectividad electrónica para superar estos problemas. Pero es la falta de	este problema se debe a la falta de sistematización de los procesos de alimentos y poca planificación del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de posibilitar la implementación de más juzgados.	procesales en los procesos de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia en el Perú tienen la responsabilidad de proporcionar información precisa y actualizada sobre las direcciones de las partes y asegurar su veracidad. Además, deben trabajar en colaboración con los juzgados de paz letrados para garantizar que se tomen todas las medidas necesarias para notificar correctamente a las partes en tiempo y forma. En esta tarea, es esencial que se	partes procesales: Las instituciones públicas deben garantizar que la dirección proporcionada por las partes procesales sea exacta y esté actualizada. Para ello, se deben realizar verificaciones en la información proporcionada y	Reniec, están lo pueden consignar de forma errónea para que no sean ubicados, así mismo, también el defecto puede ser por parte del registrador del Reniec que no hace que el administrador coloque de forma precisa y exacta su domicilio real al momento de ser consignado	procesales sean precisas y estén actualizadas. Esto implica verificar la información proporcionada y comunicarse con las partes de ser necesario para confirmar su ubicación actual. La precisión de las direcciones es fundamental para garantizar que las notificaciones lleguen a las partes de manera efectiva. Comunicación de cambios de dirección: Si una institución pública tiene conocimiento de un cambio de dirección de una de las partes, es su responsabilidad comunicar este cambio al juzgado	
---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--

				<p>actualización de datos lo que está detrás, es la lenta e imperfecta notificación judicial en los procesos de alimentos.</p>	<p>respeten los derechos de las partes y que se garantice la protección de sus datos personales, teniendo en cuenta los requerimientos legales en materia de privacidad y protección de datos. En definitiva, el objetivo de la coordinación entre las instituciones públicas involucradas y los juzgados de paz letrados debe ser garantizar la legalidad y transparencia en los procesos judiciales y fortalecer el acceso a la justicia en la</p>	<p>en caso de duda, se deben buscar alternativas para confirmar la dirección correcta.</p> <p>2. Informar oportunamente a los juzgados de paz letrados sobre cambios en las direcciones de las partes: Las instituciones</p>	<p>o en el registro, aunado, a que en cada distrito de nuestro país no esta bien señalado las direcciones de las calles y avenidas, siendo, esto último, un problema que agudiza que el acto de notificación no se realice y hagan que surtan sus efectos. Por último, las</p>	<p>de paz letrado correspondiente. Esto ayudará a evitar retrasos en la entrega de las notificaciones y garantizar que las partes sean debidamente informadas sobre los procedimientos legales en curso.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

						comunidad de Independencia.	públicas deben comunicar a los juzgados de paz letrados sobre cualquier cambio en la dirección de las partes procesales lo antes posible. Esto permitirá actualizar rápidamente la información en los registros y asegurar que las	instituciones que se encargan de notificar no tienen ningún tipo de responsabilidad, debido a que solo se encargan de efectuar el trámite según la dirección que se les ha sido proporcionada, siendo que, se tendría que comprobar que han realizado un trabajo		
--	--	--	--	--	--	-----------------------------	--	--	--	--

							notificaciones sean entregadas correctamente.	negligente al momento de efectuar las notificaciones por partes de los mensajes a efectos de que se les pueda acarrear algún tipo de responsabilidad administrativa.		
	El poner énfasis en la eficiencia en la notificación, la actualización de la información, la capacitación del personal judicial, la supervisión y el control, y el uso de tecnología y digitalización. Al	La demandante debe precisar correctamente el domicilio del demandado, los croquis y referencias necesarias. Asimismo, capacitar	Implementar sanciones en el sistema judicial: - Apercibimientos previos,	A fin de agilizar y garantizar la celeridad del proceso de alimentos considero como	Sistematización, tercerización, implementaciones tecnológicas, entre otros.	El retraso en las notificaciones judiciales en el marco de un proceso de pensión de alimentos puede vulnerar gravemente los derechos del	El incumplimiento de los plazos de las notificaciones judiciales	El retardo del acto de notificación perjudica al alimentista, ya que, cuando la	Retraso en la obtención de una resolución judicial: Si las notificaciones judiciales no se realizan en tiempo y forma, el alimentista puede experimentar	Capacitación y recursos adecuados: Es importante que los funcionarios judiciales encargados de realizar las notificaciones estén

3	<p>mejorar estos aspectos, se puede lograr una mayor eficiencia en la gestión de los procesos y garantizar el respeto del derecho fundamental de las partes a un proceso judicial ágil y justo.</p>	<p>adecuadamente a los notificadores a fin de que encuentren las direcciones y no se frustré este acto.</p>	<p>tomando en cuenta la conducta procesal. - Multas progresivas y acumulativas</p>	<p>aspectos fundamentales es la interconexión y con el apoyo recíproco que todas las instituciones deben brindarse entre sí. Opino que, se debería establecerse una normativa que imponga como un deber inexorable e ineludible el prestarse apoyo recíproco por la naturaleza de los bienes</p>		<p>alimentista en el Perú. Él tiene derecho a recibir una pensión alimenticia que asegure su bienestar y el de su familia. Sin embargo, el retraso en la notificación puede generar una situación de incertidumbre económica para el alimentista, lo que compromete su calidad de vida. También puede vulnerar su derecho a la protección judicial efectiva, al reducir sus posibilidades en el juicio y perjudicarlo en su derecho a un juicio justo y equitativo. En consecuencia, es importante que se</p>	<p>s puede vulnerar los derechos del alimentista en relación a la obtención de una sentencia que lo beneficie con el pago de una Pensión Alimenticia. Si la notificación no se realiza oportunamente, el alimentista no tendría un pronunci</p>	<p>parte procesal no está debidamente notificada, no se puede instalar válidamente la audiencia del juzgado de paz letrado, motivando a que se reprograma y se dilate el proceso hasta que se notifique de forma correcta al demandado, haciendo que el alimentista</p>	<p>demoras significativas en la obtención de una resolución judicial que establezca la obligación de pago de la pensión de alimentos. Esto puede generar dificultades económicas y afectar el bienestar y sustento del alimentista. Dificultades para hacer valer sus derechos: Sin una sentencia judicial que establezca la obligación de pago de la pensión de alimentos, el alimentista puede enfrentar obstáculos para hacer valer sus derechos legales.</p>	<p>debidamente capacitados y cuenten con los recursos necesarios. La formación en técnicas de notificación efectivas y el acceso a los medios y herramientas adecuados pueden contribuir a una notificación más rápida y eficiente.</p>
---	---	---	--	--	--	---	---	---	--	---

				<p>jurídicos que están detrás de este proceso. Debe existir una interconexión electrónica y exigencia de intervención o participación o apoyo por parte de las instituciones encargadas del acto de notificación.</p>		<p>cumpla con los plazos legalmente establecidos para las notificaciones judiciales a fin de garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos del alimentista.</p>	<p>amiento judicial que le obligue al demandado a cumplir con el pago de la Pensión Alimenticia.</p> <p>La falta de una sentencia que obligue al pago de la Pensión de Alimentos en forma negativa dejaría al alimentis</p>	<p> siga careciendo de los alimentos que por derecho le corresponden.</p>	<p>Esto puede dificultar la obtención de los recursos necesarios para cubrir sus necesidades básicas, como alimentación, vivienda, educación y atención médica.</p>	
--	--	--	--	---	--	--	---	---	---	--

							ta en una situación de desprotección. La Pensión Alimenticia es un derecho fundamental del que depende la subsistencia del alimentista y, por lo tanto, cualquier retraso en el proceso de notificación puede impedir			
--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--

							la obtención de una respuesta judicial que permita proteger este derecho.			
Objetivo Específico 1:										
Preguntas	ALEGRE RUBINA MIGUEL ANGEL	RICHARD VIVAR PINEDA	ROGELIO CACEDA JHON	JOSE ANDRES CHUMAN HUAMAN	ROBERTO MOISÉS MIRANDA MORENO	Flavia Torres	Darcy Rique	Katia vega	Milagros Garcia	Vizarreta
	El incumplimiento de los plazos de notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrados de Independencia vulnera el debido proceso al afectar el derecho a la defensa, la igualdad de armas, la contradicción y la confianza en el sistema judicial. Es esencial que se cumplan adecuadamente los	El incumplimiento de los plazos de notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrados de Independencia puede vulnerar el debido proceso al afectar el derecho a la defensa, la igualdad de	El debido proceso implica muchas cosas, entre ellos hay el tema de la notificación que tiene que ver con el Derecho	El incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales vulnera indebidamente el debido proceso; ya que, afecta en el tiempo de expedición	El incumplimiento del plazo de notificación vulnera al debido proceso, el retardo de la obtención del resultado y a su vez a la cobertura económica	Derecho a la igualdad de armas: El debido proceso garantiza que todas las partes tengan igualdad de oportunidades y recursos para presentar su caso. El incumplimiento de los plazos de notificación puede afectar esta	Derecho a la participación plena y efectiva: Las partes tienen derecho a participar pleneamente en el	Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas: El incumplimiento de los plazos de notificación puede llevar a dilaciones	el incumplimiento de los plazos de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia puede vulnerar el debido proceso al afectar el derecho a la defensa, generar dilaciones indebidas, limitar la participación plena y efectiva de las partes y	Derecho a la defensa: El debido proceso garantiza a las partes el derecho a ser notificadas de manera oportuna de los actos procesales para poder ejercer su derecho a la defensa de manera efectiva.

	plazos de notificación para proteger los derechos de las partes y asegurar un proceso judicial justo y equitativo.	armas, la contradicción y la confianza en el sistema judicial. Es esencial que se garantice un cumplimiento adecuado de los plazos de notificación para proteger los derechos de las partes y asegurar un proceso judicial justo y equitativo.	de Defensa. Por ello, el incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales en los procesos de alimentos vulneraria de manera grave al debido proceso, ya que no se estaría cumpliendo con el avance correcto y oportuno de los actos de notificación, afectando	de las resoluciones y el acceso a la justicia de parte de los litigantes.	de los alimentistas.	igualdad al favorecer a una de las partes al brindarle más tiempo para prepararse y responder, mientras que perjudica a la otra parte al limitar su tiempo de respuesta y su capacidad para organizar su defensa de manera adecuada	proceso y a estar informadas de manera oportuna sobre los actos procesales relevantes. Si las notificaciones se realizan fuera de los plazos establecidos, se limita la capacidad de las partes para participar de manera efectiva,	indebidas en el proceso, lo cual va en contra del derecho de las partes a un proceso judicial sin demoras injustificadas. Las notificaciones tardías pueden retrasar el avance del caso, prolongando innecesariamente la duración del proceso y afectando la pronta	perjudicar la igualdad de armas en el proceso. Es importante que se cumplan los plazos establecidos para asegurar un proceso justo y equitativo	Si las notificaciones se retrasan más allá de los plazos establecidos, las partes pueden perder la oportunidad de preparar adecuadamente su defensa y presentar los argumentos necesarios en el momento oportuno.
--	--	--	---	---	----------------------	---	---	---	---	---

			esto a las partes del proceso.				dificultan do su posibilidad de presentar pruebas, realizar alegatos y ejercer sus derechos procesales de manera adecuada.	resolución del mismo.		
2	El incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales vulnera los derechos del alimentista al generar retrasos en el acceso a los alimentos, inseguridad económica, desigualdad y desequilibrio, así como obstáculos en la defensa de sus	De manera total e íntegra, ya que el demandado, siempre arguye, que mientras no le notifiquen, él, no tiene la obligación de brindar los alimentos.	Bueno, de una manera grave, de una manera severa, dado que lo que está detrás del pago de la pensión de alimentos	El incumplimiento del plazo de las notificaciones judiciales vulnera los derechos del alimentista al: 1. R	De manera grave, pues la demandante debe esperar al menos una asignación que se dicte y se cumpla de inmediato. Además, en muchos	Pérdida de oportunidad de presentar pruebas: El incumplimiento de los plazos de notificación puede llevar a que el alimentista no sea informado a tiempo sobre las audiencias o los requerimientos de	el incumplimiento de los plazos de notificación en los procesos de pensión alimentic	Dificultades para hacer cumplir la orden judicial: Si las notificaciones no se realizan dentro de	Retraso en el inicio del proceso: Si las notificaciones judiciales se realizan fuera de los plazos establecidos, puede haber un retraso en el inicio del proceso de pensión de alimentos. Esto	Retraso en la obtención de una orden judicial de pensión alimenticia: El incumplimiento de los plazos de notificación puede prolongar el tiempo necesario para obtener una

	<p>derechos. Es fundamental respetar los plazos establecidos para garantizar una protección efectiva de los derechos del alimentista y asegurar su bienestar y desarrollo adecuado.</p>		<p>tiene que ver directamente con el derecho a la vida y con el derecho a la salud del alimentista, cuya situación eventualm ente podría ser precaria y verse severamente afectada por este tipo de retrasos. Uno puede demorarse en recuperar una propiedad, en</p>	<p>etrasar la obtención de una sentencia que obligue al pago de la pensión de alimentos. 2. Generar dificultades económicas y de subsistencia para el alimentista. 3. Crear inequidad en la distribución de cargas y responsabilidades. 4. Prolongar el conflicto</p>	<p>casos, un proceso de alimentos, con sentencia, aprobación de inscripción en REDAM, aprobación de liquidación de devengados y requerimiento de pago llega a tener hasta 15 resoluciones judiciales, y los juzgados solo emiten de 03 a 04 resoluciones por año, lo cual lleva a que la parte demandante no pueda cobrar los</p>	<p>pruebas necesarios para respaldar su solicitud de pensión alimenticia. Como resultado, el alimentista puede perder la oportunidad de presentar pruebas relevantes que respalden su caso, lo que afecta su capacidad para demostrar la necesidad de recibir la pensión.</p>	<p>ia puede vulnerar los derechos del alimentista al retrasar el inicio del proceso, limitar su capacidad para presentar pruebas, prolongar la obtención de una orden judicial de pensión alimenticia y dificultar la ejecución</p>	<p>los plazos establecidos, es posible que el alimentista no tenga conocimiento de la orden judicial que establece la pensión alimenticia. Como resultado, puede enfrentar dificultades para hacer cumplir la orden y asegurar que el alimentista realice los pagos correspondientes.</p>	<p>significa que el alimentista no recibirá una orden judicial que obligue al pago de la pensión, lo que puede afectar su capacidad para cubrir sus necesidades básicas y las de sus hijos, en caso de que los tenga.</p>	<p>orden judicial que establezca la pensión alimenticia. Esto puede generar demoras innecesarias y perjudicar la capacidad del alimentista para recibir el apoyo económico necesario de manera oportuna.</p>
--	---	--	--	---	---	---	---	---	---	--

			recuperar la libertad, pero al afectarse severamente la salud o perderse la vida, estamos hablando de daños irreversibles.	familiar relacionado con la pensión de alimentos. Es esencial garantizar una notificación oportuna y eficiente para proteger los derechos del alimentista y asegurar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.	devengados, sino al tercer o cuarto año de juicio.		n de dicha orden. Es fundamental que se cumplan los plazos establecidos para garantizar la protección de los derechos del alimentista y su derecho a recibir una pensión alimenticia justa y adecuada.			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3	<p>Para simplificar y agilizar el procedimiento de notificación en los Juzgados de Paz Letrado y garantizar el cumplimiento de los plazos y el debido proceso en los casos de alimentos en el sistema judicial peruano, se pueden implementar las siguientes medidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Uso de tecnología para notificaciónes electrónicas. 2. Capacitación y recursos adecuados para el personal involucrado. 3. Coordinación 	<p>Utilizando la tecnología en todas sus formas permitidas, correo electrónico, número de celular, redes sociales donde la identidad del demandado sea acreditada fehacientemente.</p> <p>Asimismo, establecer un convenio interinstitucional para una correcta notificación entre las instituciones involucradas, participación desinteresada de las instituciones.</p>	<p>Me parece que aquí se requiere un cambio radical que haga depender menos del domicilio real la notificación, pero que al mismo tiempo garantice una posibilidad cierta de poner en conocimiento del demandado o de las partes procesales el desarrollo del proceso. Y</p>	<p>Sistematización, uso de tecnología y tercerización.</p>	<p>- Co ntratar los servicios de una courier privada y muy eficiente, que publique en su página web el recorrido del notificador en tiempo real.</p> <p>- Asi mismo, el Diario Oficial El Peruano a fin de efectuarse de ser necesario la notificación mediante Edictos electrónicos.</p> <p>- Co n Migraciones, a efectos de</p>	<p>Pérdida de oportunidad de presentar pruebas: El incumplimiento de los plazos de notificación puede llevar a que el alimentista no sea informado a tiempo sobre las audiencias o los requerimientos de pruebas necesarios para respaldar su solicitud de pensión alimenticia. Como resultado, el alimentista puede perder la oportunidad de presentar pruebas relevantes que respalden su caso, lo que afecta su capacidad para demostrar la</p>	<p>Sensibilización y concientización: Promover la importancia del cumplimiento de los plazos de notificación tanto entre el personal judicial como entre las partes involucradas en el proceso. Esto puede ayudar a crear conciencia sobre</p>	<p>Implementación de sistemas electrónicos de notificación: Utilizar plataformas electrónicas y sistemas de notificación electrónica puede agilizar el proceso de notificación y reducir los tiempos de entrega. Esto incluye el uso de correo electrónico</p>	<p>Es importante asegurar que los juzgados de paz letrados cuenten con los recursos necesarios, tanto humanos como tecnológicos, para llevar a cabo las notificaciones de manera eficiente. Esto implica contar con personal suficiente y capacitado, así como sistemas de gestión y tecnología adecuados que faciliten la agilidad en el proceso de notificación.</p>	<p>Proporcionar capacitación adecuada al personal judicial encargado de realizar las notificaciones, de manera que estén al tanto de los plazos establecidos y los procedimientos adecuados para realizar las notificaciones de manera oportuna y efectiva.</p>
---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	---

	<p>ón efectiva entre los juzgados y las instituciones relacionadas.</p> <p>4. Establecimiento de plazos claros y seguimiento riguroso.</p> <p>5. Mejora en la comunicación con las partes procesales.</p> <p>6. Simplificación de trámites y requisitos.</p> <p>7. Monitoreo y evaluación periódica del proceso de notificación</p>		<p>me parece que esto puede ser a través de un correo electrónico que esté consignado dentro de su DNI, de tal manera que todo aquel que tiene su documento nacional de identificación, tiene también su correo personal de identificación, de tal forma que las notificaciones a través de</p>		<p>conocer la presencia o no del demandado dentro del país.</p> <p>- Verificar los Antecedentes penales a fin de conocer la conducta y antecedentes del justiciable, por si es reincidente en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar.</p> <p>- Información obtenida del Ministerio Público sobre actos de investigación en curso</p>	<p>necesidad de recibir la pensión.</p>	<p>la relevancia de la celeridad en el proceso judicial y la garantía del debido proceso</p>	<p>notificaciones electrónicas a través de plataformas judiciales en línea u otros medios electrónicos seguros.</p>		
--	---	--	---	--	---	---	--	---	--	--

	<p>Estas medidas contribuirán a agilizar y mejorar la notificación, asegurando el cumplimiento de los plazos y el debido proceso en los casos de alimentos en el sistema judicial peruano.</p>		<p>estos correos tengan un alcance oficial y que no se pueda aducir que no fue debidamente notificado porque la notificación no llegó a su casa. Al mismo tiempo, debería de mantenerse lo anterior, pero creo que podría como un medio subsidiario, pero válido en caso extremo,</p>	<p>sobre delito de Omisión a la Asistencia Familiar. - Por último, La pericia contable judicial, debería efectuarse directamente luego de presentada la propuesta de devengados de la parte demandante. El efectuar traslados para la observación, demoran y cuestan al litigante hasta 04 resoluciones (correr traslado, absolver traslado,</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

			de tomarse en cuenta la notificación electrónica a través de una especie de correo de igual alcance que el documento Nacional de Identidad.		pasar a pericia, poner pericia a disposición para ser observada y aprobar pericia) que fácilmente llevan un año de juicio.					
Objetivo Específico 2:										
Preguntas	ALEGRE RUBINA MIGUEL ANGEL	RICHARD VIVAR PINEDA	ROBERTO MOISÉS MIRANDA MORENO	ROGELIO CACEDA JHON	JOSE ANDRES CHUMAN HUAMAN	Flavia torres	Darcy Rique	Katia Vega	Milagros garcia Mattos	Ronald Vizarreta

7	<p>Cuando no se consigna la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos, se dificulta la notificación, se generan requerimientos de subsanación, se incrementa el riesgo de incomparecencia y se abre la posibilidad de recursos y nulidades. Todo ello repercute negativamente en la celeridad procesal, al generar demoras y dilaciones innecesarias. Por tanto, es esencial asegurar la correcta consignación de las direcciones desde el inicio del proceso, a fin de facilitar la notificación y garantizar una tramitación ágil y eficiente de los procesos de alimentos</p>	<p>La falta de consignación de la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia puede afectar el principio de celeridad procesal al generar dificultades en la notificación, requerimientos de subsanación, riesgo de incomparecencia y la posibilidad de recursos y nulidades. Es esencial que se verifiquen y consignen las direcciones de manera precisa desde el inicio</p>	<p>La falta de consignación de la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados de Independencia puede afectar negativamente el principio de celeridad procesal al ocasionar demoras en la notificación,</p>	<p>Evidentemente, la no consignación de la dirección correcta de las partes procesales en los procesos de alimentos afecta negativamente al principio de celeridad procesal, debido a que esta causa es uno de los principales defectos por el cual la notificación no llega al domicilio de las partes y entonces se entrapa el proceso y</p>	<p>Afecta a la secuencia procesal, pero la correcta mención domiciliaria corresponde a la parte demandante. Considero que se vulnera los derechos en la mediación que una mala notificación sea imputable a una incorrecta operación procesal en la notificación u otra gestión análoga en la notificación u otra gestión análoga, de cualquier</p>	<p>Supervisión y monitoreo: Implementar mecanismos de supervisión y monitoreo de los tiempos de notificación en los juzgados de paz letrados de Independencia. Esto puede incluir la revisión periódica de los tiempos de entrega, la identificación de posibles retrasos y la implementación de medidas correctivas cuando sea necesario</p>	<p>Sensibilización y concientización: Promover la importancia del cumplimiento de los plazos de notificación tanto entre el personal judicial como entre las partes involucradas en el proceso. Esto puede ayudar a crear conciencia sobre</p>	<p>Para prevenir o solucionar el problema del incumplimiento de las notificaciones judiciales en los juzgados de paz letrados de Independencia y garantizar el debido proceso en los procesos de alimentos, se pueden implementar diversas</p>	<p>La falta de dirección correcta puede llevar a dilaciones indebidas en el proceso de alimentos. Si las notificaciones no pueden realizarse debido a la falta de información precisa sobre la ubicación de las partes, se pueden requerir acciones adicionales para localizarlas o para obtener una dirección válida. Estos trámites adicionales pueden retrasar el avance del caso y prolongar la resolución final, contraviniendo el principio de celeridad procesal.</p>	<p>La falta de dirección correcta puede generar incertidumbre sobre el estado y desarrollo del proceso de alimentos. Si las notificaciones no son entregadas adecuadamente, las partes pueden desconocer las decisiones judiciales, las fechas de audiencias u otros eventos relevantes. Esto puede generar confusión, desinformación y falta de confianza en el sistema judicial, afectando la seguridad jurídica de las</p>
---	---	---	---	--	---	---	--	--	--	---

		del proceso, a fin de garantizar una comunicación eficiente entre las partes y agilizar la resolución del caso de alimentos.	dificultades en la participación de las partes, riesgo de decisiones injustas y la necesidad de subsanaciones y trámites adicionales. Es fundamental garantizar la correcta consignación de las direcciones desde el inicio del proceso para agilizar el trámite de los casos y asegurar	obviamente esto puede paralizar o retrasar sensiblemente un proceso que, por su propia naturaleza, debe ser célere como es el proceso de alimentos.	acto procesal.		la relevancia de la celeridad en el proceso judicial y la garantía del debido proceso.	medidas. Algunas de estas medidas incluyen la asignación adecuada de recursos, la capacitación del personal judicial, la implementación de sistemas electrónicos de notificación, el establecimiento de plazos claros y realistas, la supervisión y monitoreo de los	partes involucradas.
--	--	--	--	---	----------------	--	--	--	----------------------

			una justicia pronta y eficaz					tiempos de notificació n, y la sensibiliza ción y concientiz ación sobre la importanci a de cumplir con los plazos establecid os. Estas acciones contribuirá n a agilizar el proceso de notificació n, evitar retrasos innecesari os y garantizar que el derecho al debido proceso		
--	--	--	---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

								de las partes involucradas sea respetado en los procesos de alimentos		
8	<p>Por supuesto que si, la falta de consignación de la dirección correcta de las partes procesales genera demoras y retrasos en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrados de Independencia, vulnerando el principio de celeridad procesal. Esto se debe a que dificulta la notificación adecuada de los actos procesales, puede requerir la realización de múltiples intentos de notificación o el uso de métodos alternativos, y afecta la</p>	<p>En alguna oportunidad he enfrentado esta situación, lo cual no solo ha generado un retraso significativo en los procesos de alimentos, sino también a generado la pérdida de dinero y tiempo del justiciable, después de haber transcurrido meses o años y</p>	<p>Si he afrontado situaciones parecidas, donde las direcciones imprecisas obtenidas en RENIEC, cuya fuente generalmente es un recibo de luz o de agua con direcciones desactuali</p>	<p>Por su puesto, en muchas oportunidades he observado esta problemática, siendo esto uno de los principales defectos, por ello las notificaciones no llegan a su destinatario o no se aceptan porque en domicilio</p>	<p>Claro que he enfrentado este tipo de situaciones, pero considero que son los administrados quienes deben brindar los domicilios correctos de los justiciables, siendo que en la practica los jueces cotejan la dirección domiciliaria declarada</p>	<p>Si por el mismo desconocimiento las partes solicitadas no se encuentra en el proceso y se entera a ultimas instancias o simplemente es obviado.</p>	<p>Si y muchas veces, ya que el peruano no acostumbra tener su Dni correctamente con datos reales.</p>	<p>Completamente, ya que, las partes procesales no tienen conocimiento.</p>	<p>Si, porque la mayoría de la población no actualiza sus datos, esto genera inconvenientes en el proceso de alimentos, y si vulnera el principio de celeridad.</p>	<p>Claro porque las partes no han tenido conocimiento de un proceso abierto, entonces se vulnera el principio de celeridad procesal porque apelan a las sentencias.</p>

	<p>participación de las partes en el proceso. Es importante garantizar la correcta consignación de las direcciones desde el inicio del proceso para evitar demoras innecesarias y asegurar una tramitación eficiente.</p>	<p>darse cuenta al final, que el demandado no fue notificado adecuadamente y un descredito del poder judicial y sus miembros, por no haberse percatado oportunamente. Es notorio que todo esto vulnera el principio de celeridad.</p>	<p>zadas, han generado un retraso significativo o en el avance de varios procesos. Asimismo, e observado la falta de criterio del notificador para ubicar las direcciones imprecisas . Evidentemente todas estas situaciones vulneran el principio de celeridad.</p>	<p>que llega no vive la parte y esta cedula se devuelve al juzgado, vulnerando así el principio de celeridad procesal.</p>	<p>con la consignada en el Reniec.</p>					
--	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--

9	<p>Se deben implementar protocolos claros, brindar capacitación adecuada, utilizar tecnología y establecer mecanismos de supervisión, se puede mejorar la precisión en la consignación de la dirección, reducir los errores y promover una tramitación más eficiente de los casos.</p>	<p>Considero que las defensorías públicas de oficio deberían asegurarse que las direcciones brindadas por la demandante sea la correcta, tomándose un tiempo para corroborarlas.</p> <p>Asimismo, internalizar a los operadores de justicia y de mesa de partes, orientar adecuadamente a los justiciables para la correcta consignación de la dirección, bajo sanción disciplinaria, previa promulgación de esta medida disciplinaria.</p>	<p>En nuestra opinión, la base de datos de RENIEC debe ser depurada, verificada y contrastada por RENIEC, pues se forma en base a la dirección que aparece en los recibos de luz y agua de las empresas prestadoras de dichos servicios, y gran parte de esas direcciones</p>	<p>Como lo he manifestado en respuesta anterior, en la posibilidad de introducir más tecnologías y una legislación que respalde la incorporación de la actual tecnología. Sin embargo, hay negligencia o lenidad por parte de las instituciones en actualizar los datos de</p>	<p>Establecer un servicio de notificación con un catastro actualizado y personal calificado, siendo que esto afecta por las reprogramaciones de las audiencias y no permite que el proceso avance.</p>	<p>Verificación de la información de contacto: Es fundamental que los juzgados de paz letrados tengan procedimientos establecidos para verificar y confirmar la información de contacto de las partes procesales al momento de presentar sus demandas o contestarlas. Esto podría incluir la solicitud de documentos que acrediten la dirección actual, como recibos de servicios públicos o copias de DNI con domicilio actualizado</p>	<p>Comunicación clara y precisa: Asegurar que las partes procesales sean informadas claramente sobre la importancia de proporcionar la dirección correcta y los posibles efectos negativos de la falta de actualización. Esto podría</p>	<p>Actualización periódica de la información: Establecer mecanismos para que las partes procesales actualicen su información de contacto de manera periódica, especialmente si hay cambios de domicilio. Esto podría realizarse mediante solicitudes periódicas de</p>	<p>Capacitación del personal judicial Brindar capacitación adecuada al personal judicial sobre la importancia de verificar la dirección correcta de las partes procesales y los procedimientos para hacerlo. El personal debe ser consciente de la relevancia de la dirección precisa para una notificación efectiva y la celeridad del proceso, y estar familiarizado con las herramientas y recursos disponibles para verificar la información de contacto.</p>	<p>Notificaciones electrónicas: Promover el uso de notificaciones electrónicas como un medio eficiente y rápido para comunicarse con las partes procesales. Establecer plataformas electrónicas seguras donde las partes puedan registrar y actualizar su información de contacto, y recibir notificaciones de manera electrónica. Esto reduciría la posibilidad de errores o demoras asociados a la dirección física.</p>
---	--	---	---	--	--	--	--	--	---	--

			<p>s son incompletas o desactualizadas.</p> <p>- Que, el juez tenga acceso a RENIEC y de oficio notifique al demandado en la dirección registrada en RENIEC.</p> <p>- Convenios entre el Poder Judicial, RENIEC y SUNARP a fin de cruzar información al respecto de ubicaciones</p>	<p>sus funcionarios . Ahí podríamos poner un poco de mayor exigencia para que anualmente éste halla un esfuerzo de actualización de datos.</p> <p>Sin embargo, no debemos descuidar el hecho de la altísima informalidad laboral que hay, la mayoría de los empleados no trabajan en una sola institución, ni se</p>			<p>hacerse mediante avisos claros en los formularios de demanda, notificaciones escritas y la inclusión de información relevante en los documentos judiciales.</p>	<p>actualización o a través de plataformas electrónicas donde las partes puedan gestionar y modificar su información de contacto</p>		
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

			s domiciliarias, nomenclatura de calles y numeración de las mismas. - Coordinación con Municipalidades a fin de verificar la zonificación, catastro, y dirección (numeración y nomenclatura) actualizada.	dedican una sola actividad laboral y esto mismo también determina que no estén domiciliados en una sola localidad. Es justamente este problema de la altísima cantidad de pobladores que se desplazan por razones laborales y que cambian de empleo permanentemente, lo que necesita para						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

				corregir estos problemas son el uso de medios electrónicos que tengan capacidad de contactar a las personas involucrada s, como se ensayó de alguna manera en la época de la pandemia, en donde casi todo era virtual y tenía valor legal. Me parece que podemos hacer un mix, una síntesis entre la experiencia						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

				presidencial y la experiencia virtual y sacar un producto mejor para solucionar el problema que estamos enfrentando .							
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--